

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRENSA EN ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-2-1996, sobre desestimación parcial de recurso ordinario, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/305/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.490-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA PALOMA ALAVA CASADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 12 y 25-9-1995, sobre normas de acceso al Tribunal Supremo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/314/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.491-E.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-156/96, del ramo de Correos, Huelva.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de 28 de mayo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-156/96, del ramo de Correos, provincia de Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance ocasionado por un descubierto en la unidad de giro de Huelva, el día 30 de mayo de 1991.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—38.793-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Octava

#### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.027/1995, promovido a instancia de Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990. R. G. 1.301-1/1985, R. S. 189/1995, sobre Tasa por Licencia de Obra,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos a la codemandada «Centro Inmobiliario de Sardanyola, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es la siguiente: «Primero: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25-5-1990, de que se hizo suficiente mérito, por entender que se ajusta a derecho. Segundo: Desestimar las demás pretensiones de la parte actora. Tercero: No hacer especial pronunciamiento sobre costas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.842-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra doña Manuela Luque Leiva y «Bazar Cañadillas, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresa más adelante, y señalándose para el acto del remate, el día 26 de julio de 1996, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 27 de septiembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso vivienda, planta 1.ª, número 2, del edificio en esta ciudad, calle del Carmen, número 23, con entrada a través del portal y escalera, elementos comunes del mismo; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, estar-comedor, terraza, despensa, cuarto de aseo y de baño, salita y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 98 metros

32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en el edificio, don Federico Galisteo Alzuvidet; izquierda, caja de escalera y doña Dolores Galisteo López, y fondo, don Francisco Luque. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 51, del libro 441 del Ayuntamiento de Aguilar, finca número 20.770-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.820.000 pesetas.

2. Urbana, piso vivienda, planta 2.ª, número 3, del edificio en esta ciudad, calle del Carmen, número 23, con entrada a través del portal y escalera, elementos comunes del mismo; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, estar-comedor, terraza, despensa, cuarto de aseo y de baño, salita y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 98 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en el edificio, don Federico Galisteo Alzuvidet; izquierda, caja de escalera y doña Dolores Galisteo López, y fondo, don Francisco Luque. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 53, del libro 441 del Ayuntamiento de Aguilar, finca número 20.771-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.820.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—38.424.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olmedo Lucini y doña María del Pilar Soler Burillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta por separado

Primera finca.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 70, de la IV fase de la urbanización «Fuente del Fresno», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fachada principal a la avenida de Talamanda, sin número de policía. La edificación tiene forma irregular y se desarrolla en tres alturas, semisótano, planta baja y planta alta, situándose en la primera planta de semisótano el garaje, cuarto de juegos, aseo y un cuarto para servicios generales; en la planta baja, salón, cocina, comedor, vestíbulo de entrada, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, despensa y lavadero, en la planta alta, zona abuhardillada, dormitorio principal y cuarto de baño, biblioteca y trasteros. La superficie total construida es de 338,71 metros cuadrados, de los que corresponden 80,60 metros cuadrados a la planta semisótano, 187,95 metros cuadrados a la planta baja y 70,16 metros cuadrados a la planta alta. La parcela donde se ubica ocupa una superficie de 1.715 metros cuadrados, estando una parte de ella no edificada a zona ajardinada, espacios libres y vías de acceso a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 460, libro 378, folio 135, finca número 4.566.

Tipo para la subasta: 116.750.000 pesetas.

Segunda finca.—Vivienda unifamiliar, conocida como «Casa Olsér», sita en el término municipal de Sueca (Valencia), partida de Mareny de Vilches. Consta de tres plantas, distribuidas en planta semisótano, garaje, trastero, cobertizo y paller; planta baja, salón, cocina, aseo, terrazas y porche, y planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza. Su superficie total construida se estima en 112,50 metros cuadrados entre las tres plantas. La citada vivienda está situada en el interior de la parcela y retranqueada respecto de los lindes de la misma. La parcela sobre la que se alza ocupa una superficie de 9 áreas 77 centiáreas 66 decímetros cuadrados, equivalente a 977,60 metros cuadrados, y linda: Por el norte, terrenos de doña Asunción Soler, senda de paso en medio; sur, tierra de don Enrique Gonzalo Soler; este, maldón del mar, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia) al tomo 1.947, libro 582, folio 243, finca número 36.870.

Tipo para la subasta: 35.025.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 23 de mayo de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—38.732.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad

Anónima», contra don Rafael Lozano Velasco, doña Antonia Aragón Sánchez, don Alberto Tenorio Rubio, doña Milagros Lozano Aragón, don Eduardo J. Rodríguez Álvarez y doña María Dolores Lozano Aragón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0451.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 34.812. Inscrita al folio 24, libro 499, tomo 814. Sita en la cuarta planta, letra F, del bloque número 6, de la urbanización «Villa Romana».

Finca registral 18.682. Inscrita al folio 72, libro 256, tomo 520. Local comercial izquierda de la planta baja del portal número 3, del bloque número 3, de la urbanización «Doña Casilda».

Finca registral 17.564. Inscrita al folio 122, libro 241, tomo 497. Local comercial centro-derecha de la planta de semisótano del bloque número 12 de la urbanización «Las Colinas».

Dado en Algeciras a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—38.397-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 35/95-D, instado por «Bansabadell, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Iñiesta González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final del presente edicto se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa número 1 de la calle Oñense, de la urbanización «El Parque», de esta ciudad de Alicante. Es de tipo E. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasos, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos baños, aseo cocina, galería sobre patio de luces y terraza. Mide 165,89 metros cuadrados de superficie construida y 127,73 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 2.230 general, libro 139 de la sección segunda, folio 61; finca registral número 8.138.

Valorada en 24.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—38.668.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Hecate de jura cuentas dimanante de autos de menor cuantía número 228/1988, instados por don Alberto Padilla García de Arboleya, contra don Francisco Illán Martínez, sobre reclamación de honorarios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estará de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos al demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca Urbana, sita en el término municipal de Torreveja (Alicante), calle Ramón y Cajal,

23, que consta de una sola planta, con una superficie de 204 metros cuadrados, haciendo esquina a calle Zoa en una longitud de 24 metros y a Ramón y Cajal en una longitud de 8 metros. Lindes: Frente o sur, con la calle Ramón y Cajal; este, con la calle Zoa; norte, con otra casa de don Vicente García García, y oeste, con casa de los señores García García. Tomo 301, folio 45 vuelto, finca número 2.382 N. Valorada en 40.351.200 pesetas.

Lote 2. Finca Urbana, sita en el término municipal de Torreveja (Alicante), calle Pedro Lorca, 38, bajo. Lindes: Derecha, entrando, calle Apolo; izquierda, cajas de escalera y ascensor y don Manuel Anierte López; fondo, local número 20, y frente, calle Pedro Lorca, tomo 2.165, libro 1.029, folio 14, finca número 7.543. Valorada en 20.017.800 pesetas.

Lote 3. Finca Urbana, solar sito en el término municipal de Torreveja (Alicante), calle Blasco Ibáñez, 106, anteriormente General Mola. Lindes: Norte o frente, con calle en formación que prolonga la del General Mola; sur, propiedad de don Antonio Dominguez y don Antonio Abellán; este, propiedad de don Antonio Ruiz, y oeste, resto de la que se segrega. Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.796, libro 689, folios 136 y siguientes, finca número 52.785. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote 4. Finca Urbana, sita en el término municipal de Torreveja (Alicante), calle de María Parodi, número 7, según escritura, y actualmente número 9, 3.º A. Lindes: Entrando al edificio por su fachada principal, por su frente, calle de situación, patio central y vivienda tipo B de esta planta; por la derecha, con la vivienda tipo B de esta planta, hueco de escalera y ascensor, y patio centro; izquierda, con don Manuel Maciá Pérez, y fondo, con hueco de escalera y ascensor, y patio del fondo. Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.031, libro 95, folio 70, finca número 8.475. Valorada en 9.043.940 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—La Secretaria.—38.993.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 428/91-J, a instancias de «Alicantina de Automoción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carratala Baeza, frente a don Saturnino Martínez Romero, en los que por providencia de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta, del bien que al final se relaciona, y por término de veinte días, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas; y para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda piso tercero izquierdo del edificio en El Campello, calle Labradores, números 17 y 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, es la finca registral número 14.558. (Tiene como anejo una plaza de garaje de 22,88 metros cuadrados).

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—38.669.

### ALMERÍA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 147/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Julián Luis Valenzuela Soria, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.426.041 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se relaciona y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 23 de julio de 1996, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas; y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0147/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en la segunda planta alta, número 4, de los elementos individuales del edificio sito en calle Vera, número 18, de la ciudad de Almería, ampliación de «Ciudad Jardín». Con superficie construida de 144 metros 48 decímetros y útil de 112 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio García López; este, doña María Castillo Martínez y don Juan Guerrero Montoro; sur, doña María Castillo; y al oeste, calle Vera, además, por los cuatro vientos lo hace con la zona de escalera de acceso y patio; por norte, este y oeste, y por sur, este y oeste, con dos patios de luz y ventilación.

Inscrita al tomo 1.098, libro 446, folio 77, finca número 25.312, inscripción tercera.

Valor: 15.445.100 pesetas.

Dado en Almería a 2 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—86.693.

### ANDÚJAR

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 317/1995, a instancia del Procurador señor Marín López, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Auxiliadora Figueras Resino, sobre efectividad de un préstamo bancario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.297.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2.016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de

ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifiquen, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda, primero B, situado en la planta alta del edificio. Consta esta vivienda, que es del tipo B, de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle peatonal sin nombre, a través del portal y caja de escalera y ascensor común del edificio, y considerando su frente al sur, donde se orienta su puerta de entrada, linda: Por esta parte, con el hueco de la escalera y ascensor y con la vivienda tipo A, de su misma planta; por la derecha, entrando, con la calle peatonal sin nombre; por la izquierda, con dicha vivienda tipo A y con la vivienda tipo C, de la misma planta; y por el fondo, con la calle San Francisco. Inscrita al folio 1.291, tomo 493, libro 93, número 30.607.

Valorada en 17.297.500 pesetas.

Dado en Andújar a 23 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—38.084.

### ARANJUEZ

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 57/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Enrique Márquez Sánchez y doña María Jesús Leñero Torné, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 21.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, en calle Stuart, número de cuenta 2356000018005794, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellas se deriven.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con la letra D, de la calle Foso, número 2, de Aranjuez, finca número 18.999, al tomo 1.872, folio 28 del Registro de la Propiedad de Aranjuez. Compuesta de plantas baja, primera y ático. Distribuida en habitaciones y servicios para una vivienda unifamiliar, estando el ático constituido por una habitación diáfana. Ocupa una superficie construida total de 328 metros 29 decímetros cuadrados.

Dado en Aranjuez a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—38.414-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 169/1995, seguidos a instancias de don Miguel Gómez Camps y doña Bienvenida Gómez Sánchez, representados por el Procurador don Manuel Oliva Rosell, contra don Pedro Gómez Sánchez, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca cuya descripción registral se dirá, por terreno de

veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el próximo día 23 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 6.542.284 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Segunda finca horizontal. El primer piso destinado a vivienda, del edificio sito en Calella, calle Jubara, número 14; tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros, ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con el vuelo de dicha calle Jubara; por la derecha, entrando, poniente, con casa de doña Isabel Burcet Clavera y con un patio interior de luces; por la izquierda, oriente, con finca de don Ramón Vilella y con la caja de la escalera; por la espalda, sur, con el vuelo del patio posterior de la planta baja por abajo con dicha planta baja, y por arriba con el segundo piso del propio inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 462, libro 57 de Calella, folio 45, finca número 4.729, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 16 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—38.431.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Compañía Canaria de Piensos, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Agrícola de Cosecheros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta marca «Nissan», modelo Urvan, matrícula GC-4144-AJ, valorado en 450.000 pesetas.

2. Fotocopiadora marca «Canon», modelo NP.101S, valor 75.000 pesetas.

3. Almacén agrícola en calle Tres de Mayo, de Arrecife, con una superficie de 4.120 metros cuadrados y construida de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 486, folio 77, finca número 5.214, valor de la tasación 51.288.000 pesetas.

4. Terreno en calle Hermanos Álvarez Quintero, término municipal de Arrecife, de 2.900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 491, folio 136, finca número 5.472, valor de la tasación 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 450.000 pesetas por el vehículo matrícula GC-4144-AJ, de 75.000 pesetas por la fotocopiadora marca «Canon», de 51.288.000 pesetas para la finca número 5.214; y 14.500.000 pesetas, para la finca número 5.472, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—38.355.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1995, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra «Doce Unión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta el día 8 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce los datos, número de cuenta 0329/000/18/0312/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los partícipes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca cuarenta y tres. Local de negocios número 4, en planta baja, mide 226 metros 58 decímetros cuadrados construidos y mirado desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, con ella, derecha, edificio Zafer; izquierda, local 5, y espalda, local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.790, libro 327, folio 51 vuelto, finca 19.395, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta dicha finca en 17.300.000 pesetas.

2. Finca cuarenta y cuatro. Local de negocios número 5, en planta baja, mide 161 metros 67 decímetros cuadrados construidos y mirando desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, con ella, derecha, local 4; izquierda, local 6, y espalda, local 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.790 libro 327, folio 54, finca número 19.397, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.840.000 pesetas.

3. Finca cuarenta y cinco. Local de negocios número 6, en planta baja, mide 152 metros 18 decímetros cuadrados construidos y mirando desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, con ella, derecha, local 5; izquierda, rampa del sótano y núcleo de comunicación vertical, y espalda, repetido núcleo y local 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.790, libro 327, folio 57 vuelto, finca número 19.399, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.110.000 pesetas.

4. Finca seis. Local de negocios número 4, en la entreplanta, mide 131 metros 84 decímetros cuadrados construidos y mirado desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, patio en planta baja y escalera; derecha, edificio Zafer; izquierda, dicha escalera y pasillo de acceso, y espalda, local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.746, libro 283, folio 60 vuelto, finca número 16.226, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.920.000 pesetas.

5. Finca siete. Local de negocios número 5, en la entreplanta, mide 125 metros cuadrados construidos y mirado desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, patio en planta baja derecha, y izquierda y espalda, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.746, libro 283, folio 63 vuelto, finca número 16.228, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.190.000 pesetas.

6. Finca ocho. Local de negocios número 6, en la entreplanta, mide 122 metros 23 decímetros cuadrados construidos y mirado desde la calle Juan Labrado, linda: Frente, patio en planta baja y escalera; derecha, dicha escalera y pasillo de acceso; izquierda, edificio talleres Parra, y espalda, pasillo de acceso, ascensor y zona del portal en planta baja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.746, libro 283, folio 66 vuelto, finca número 16.230, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.190.100 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—38.650.

#### BALAGUER

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1994, instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Dolores Peregrina Sola y don Antonio Castro Gutiérrez, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca 4.252, tasada en 2.985.219 pesetas.  
Finca 4.179, tasada en 7.176.350 pesetas.  
Finca 4.314, tasada en 8.352.435 pesetas.  
Finca 4.178, tasada en 26.293.554 pesetas.  
Finca 4.858, tasada en 2.786.609 pesetas.  
Finca 5.549, tasada en 2.985.219 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de pieza de tierra en término de Vallfogona de Balaguer, partida Bassa Bona o Saria, de cabida 4 áreas 62 centiáreas, lindante: Al este, franja de terreno de la finca matriz, destinada a paso, de tres metros de anchura; sur, carrerada; oeste, don Antonio Castro, y norte, resto de la finca matriz, mediante un paso de seis metros de ancho formado de terreno de la porción vendida. Tomo 2.098, libro 41, folio 176, finca 4.252.

2. Pieza de tierra, campa, sita en término de Vallfogona de Balaguer, partida de Bassa Bona o Saria, de 456 metros cuadrados, lindante: Al este, con restante finca de que se segregó; sur, carrerada, mediante brazal; oeste, con la porción vendida a los esposos Aguilera Castro, y por norte, con camino de seis metros que deja la vendedora en la finca matriz, que podrán utilizar los compradores y sus sucesores. Tomo 2.064, libro 40, folio 135, finca número 4.179.

3. Pieza de tierra, campa, regadio, en término de Vallfogona de Balaguer, partida Bassa Bona, de cabida 8 áreas 10 centiáreas, linda: Al este, brazal de riego, mediante franja de terreno de la finca matriz, destinada a paso, de cinco metros de ancho; sur, finca de doña Dolores Peregrina y don Juan Castro, otra de los esposos compradores Castro-Peregrina y otra de doña Dolores Peregrina; oeste, don Vicente Trilla, y norte, resto de la finca de que se segregó, mediante franja de terreno de la finca matriz, destinada a paso, de seis metros de ancho. Tomo 2.140, libro 42, folio 152, finca 4.314.

4. Pieza de tierra en término de Vallfogona de Balaguer, partida de Bassa Bona o Saria, de cabida 2 áreas 66 centiáreas, iguales a 7 metros de ancho por 35 metros de fondo, lindante: Al este, esposos Castro-Peregrina; al sur, carrerada, mediante brazal; oeste, con los esposos Trilla-Budria, y norte, con un paso de seis metros de ancho. Tomo 206, libro 40, folio 132, finca 4.178.

5. Pieza de tierra, campa, regadio, sita en término de Vallfogona de Balaguer, partida Comu, de 32 áreas 59 centiáreas, lindante: Por norte, con don José Oms Oms; por sur, con don Francisco Pérez Moreno y término de Termens; por este, con don José Oms Oms, y oeste, con término de Termens. Tomo 2.076, libro 50, folio 61, finca 4.858.

6. Mitad indivisa de pieza de tierra campa sita en término de Bellvis, partida Barret Picat, de cabida 2 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas, lindante: Al este, herederos de don José Garriga; al sur, don Simón

Puigfel; oeste, don Santiago Bonell, y norte, don Miguel Espinet. Tomo 1.922, libro 93, folio 19, finca 5.549.

Dado en Balaguer a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—38.721.

## BALAGUER

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 286/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio promovidos por don Manuel Vilardell Badía, contra doña María del Carmen Pascual Serra y don Jacinto Roca Aleu en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Jacinto Roca Aleu y doña María del Carmen Pascual Serra.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca.—Mitad indivisa de la finca registral número 3.670, inscrita en el tomo 2.200, folio 146 del Registro de la Propiedad de Balaguer.  
Tasada en 5.167.725 pesetas.

Dado en Balaguer a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.719.

## BALAGUER

### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra «Excavaciones y Construcciones Ortega», don Manuel Ortega Avileo, doña Milagros Alfaro Márquez, don Manuel Ángel Ortega Alfaro y don José Antonio Ortega Alfaro, en reclamación de la cantidad de 10.434.913 pesetas, importe del principal reclamado, más 3.200.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, planta baja destinada a almacén, de la casa número 16, de la calle Iglesia de Linyola, de superficie 68 metros cuadrados, que se compone de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.463, folio 45, finca número 4.538. Valorada en 1.228.610 pesetas.

Urbana, piso primero, destinado a vivienda, de la casa número 16 de la calle Iglesia de Linyola, de superficie 70 metros cuadrados, que se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.463, folio 46, finca número 4.539. Valorada en 1.941.328 pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar sita en Linyola, calle sin nombre y sin número de gobierno, que consta de dos plantas, ocupando en planta baja una superficie de 61 metros 93 decímetros cuadrados; dicha vivienda, comprendiendo las dos plantas, tiene una superficie total construida de 112 metros 13 decímetros cuadrados; dicha vivienda tiene a su derecha, entrando, un garaje de 19 metros 89 decímetros cuadrados construidos y 18 metros 20 decímetros cuadrados útiles y en la parte delantera del edificio hay, además, un pequeño jardín de 9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.333, folio 53, finca número 4.741. Valorada en 12.361.920 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—38.674.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Calle Gregorio Uzuquiano, número 9, contra don Juan Carlos Núñez Carreira y doña María Luisa Núñez Carreira, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690001415792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda del piso 4.º, izquierda, y el camarote correspondiente de la casa número 9 de la calle Gregorio Uzquiano de Portugaleta.

Inscrita al folio 109 vuelto del tomo 290, libro 39 de Portugaleta, finca número 1.822, inscripción segunda.

Valorada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—38.429.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 815/1995-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña María Luisa Infante Lope y dirigido contra don Miguel Rozas Blasco y doña Pilar Gutiérrez Cabezas, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 4 de septiembre de 1996; para la segunda el día 16 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adju-

dicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—Departamento número 19. Vivienda puerta tercera, situada en la planta cuarta del edificio sito en calle Lope de Vega, 100, 102 y 104, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.319, libro 323 de Barcelona, segunda, folio 112, finca registral 35.098, inscripción primera.

Valoración: 23.581.294 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—38.702.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciurritz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 915/1990-D, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cruz Giner y doña Alberta Parayre García, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2 y 3, teniendo lugar la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 35.775.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana. Casa número 34. Vivienda unifamiliar sita en Garós, construida de mampostería de piedra con cubierta de pizarra, con una superficie total construida de 159 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, en junto la casa y el jardín: Al frente, con casa 36 y escalera de acceso a la finca número 36 bajo, por la cual tiene su acceso; a la derecha, entrando, con casa número 35; a la izquierda, con casa 33 y finca Pleta de Garós, destinada a vial, y al fondo, con don Eugenio Pach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 275, libro 20 de Artes, folio 192, finca número 1.688.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes e igualmente sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Cruz Giner y doña Alberta Parayre García, caso de no poder practicarse la notificación personal a los mismos, libro el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, Susana Ciurritz Labiano.—38.730.

## BARCELONA

### Edicto

Don Esteve Hostá i Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 473/1996-1.ª por el fallecimiento sin testar de doña Ubalinda Cortinas Fernández, nacida en día 24 de noviembre de 1902 en Ortigueira y fallecida el día 15 de diciembre de 1993 en Bar-

celona, de estado civil soltera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteve Hostá i Soldevila.—La Secretaria judicial.—38.796-E.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.005/1995-6, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra «Aparcamiento Cocheras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas cada plaza de aparcamiento, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 2.500.000 pesetas cada plaza de aparcamiento.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/1005/95-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a los mismos hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, esta tendrá lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de subasta

Noventa y cinco participaciones indivisas, de 0,263 por 100 cada una de ellas, propiedad de «Aparcamientos Cocheras, Sociedad Anónima», que forman parte de la concesión administrativa del Ayuntamiento de Barcelona, para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos, por el plazo máximo de cincuenta años, de la finca 2.332-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 199 de Barcelona, inscrita al folio 181, del tomo 1.853, libro 38 de la sección 2.ª, situada en la calle Cardenal Reig, sin número, de Barcelona, que tiene acceso de entrada desde la calle Aristides Maillol, por la parte noroeste de la confluencia con Cardenal Reig y acceso de entrada y otro de salida en la misma calle Cardenal Reig, en su confluencia con San Ramón Nonato, en su parte sureste y noroeste. La finca tiene una superficie total de 4.685 metros cuadrados. Tiene construida dos plantas de aparcamiento de superficie construida 9.356,82 metros cuadrados, distribuida en dos plantas denominadas sótano 1 y sótano 2. La planta sótano 1 tiene una superficie construida de 4.675,40 metros cuadrados y está distribuida en 187 plazas de aparcamiento numeradas correlativamente del número 0 al 186, ambos inclusive. La planta sótano 2 tiene una superficie construida de 4.681,42 metros cuadrados y está distribuida en 191 plazas de aparcamiento numeradas correlativamente del número 188 al 378, ambos inclusive.

Lote 1: Finca 2.332-N, plaza 7; lote 2: Finca 2.332-N, plaza 8; lote 3: Finca 2.332-N, plaza 11; lote 4: Finca 2.332-N, plaza 17; lote 5: Finca 2.332-N, plaza 19; lote 6: Finca 2.332-N, plaza 20; lote 7: Finca 2.332-N, plaza 21; lote 8: Finca 2.332-N, plaza 22; lote 9: Finca 2.332-N, plaza 33; lote 10: Finca 2.332-N, plaza 163; lote 11: Finca 2.332-N, plaza 165; lote 12: Finca 2.332-N, plaza 167; lote 13: Finca 2.332-N, plaza 169; lote 14: Finca 2.332-N, plaza 174; lote 15: Finca 2.332-N, plaza 175; lote 16: Finca 2.332-N, plaza 176; lote 17: Finca 2.332-N, plaza 177; lote 18: Finca 2.332-N, plaza 178; lote 19: Finca 2.332-N, plaza 214; lote 20: Finca 2.332-N, plaza 215; lote 21: Finca 2.332-N, plaza 216; lote 22: Finca 2.332-N, plaza 217; lote 23: Finca 2.332-N, plaza 218; lote 24: Finca 2.332-N, plaza 219; lote 25: Finca 2.332-N, plaza 220; lote 26: Finca 2.332-N, plaza 221; lote 27: Finca 2.332-N, plaza 222; lote 28: Finca 2.332-N, plaza 223; lote 29: Finca 2.332-N, plaza 224; lote 30: Finca 2.332-N, plaza 225; lote 31: Finca 2.332-N, plaza 226; lote 32: Finca 2.332-N, plaza 227; lote 33: Finca 2.332-N, plaza 228; lote 34: Finca 2.332-N, plaza 229; lote 35: Finca 2.332-N, plaza 230; lote 36: Finca 2.332-N, plaza 231; lote 37: Finca 2.332-N, plaza 232; lote 38: Finca 2.332-N, plaza 233; lote 39: Finca 2.332-N, plaza 234; lote 40: Finca 2.332-N, plaza 235; lote 41: Finca 2.332-N, plaza 236; lote 42: Finca 2.332-N, plaza 237; lote 43: Finca 2.332-N, plaza 238; lote 44: Finca 2.332-N, plaza 239; lote 45: Finca 2.332-N, plaza 242; lote 46: Finca 2.332-N, plaza 328; lote 47: Finca 2.332-N, plaza 329; lote 48: Finca 2.332-N, plaza 330; lote 49: Finca 2.332-N, plaza 331; lote 50: Finca 2.332-N, plaza 332; lote 51: Finca 2.332-N, plaza 333; lote 52: Finca 2.332-N, plaza 334; lote 53: Finca 2.332-N, plaza 335; lote 54: Finca 2.332-N, plaza 336; lote 55: Finca 2.332-N, plaza 337; lote 56: Finca 2.332-N, plaza 338; lote 57: Finca 2.332-N, plaza 339; lote 58: Finca 2.332-N, plaza 340; lote 59: Finca 2.332-N, plaza 341; lote 60: Finca 2.332-N, plaza 342; lote 61: Finca 2.332-N, plaza 343; lote 62: Finca 2.332-N, plaza 344; lote 63: Finca 2.332-N, plaza 345; lote 64: Finca 2.332-N, plaza 346; lote 65: Finca 2.332-N, plaza 347; lote 66: Finca 2.332-N, plaza 348; lote 67: Finca 2.332-N, plaza 349; lote 68: Finca 2.332-N, plaza 350; lote 69: Finca 2.332-N, plaza 351; lote 70:

Finca 2.332-N, plaza 352; lote 71: Finca 2.332-N, plaza 353; lote 72: Finca 2.332-N, plaza 354; lote 73: Finca 2.332-N, plaza 355; lote 74: Finca 2.332-N, plaza 356; lote 75: Finca 2.332-N, plaza 357; lote 76: Finca 2.332-N, plaza 358; lote 77: Finca 2.332-N, plaza 359; lote 78: Finca 2.332-N, plaza 360; lote 79: Finca 2.332-N, plaza 361; lote 80: Finca 2.332-N, plaza 362; lote 81: Finca 2.332-N, plaza 363; lote 82: Finca 2.332-N, plaza 364; lote 83: Finca 2.332-N, plaza 365; lote 84: Finca 2.332-N, plaza 366; lote 85: Finca 2.332-N, plaza 367; lote 86: Finca 2.332-N, plaza 368; lote 87: Finca 2.332-N, plaza 369; lote 88: Finca 2.332-N, plaza 370; lote 89: Finca 2.332-N, plaza 371; lote 90: Finca 2.332-N, plaza 372; lote 91: Finca 2.332-N, plaza 373; lote 92: Finca 2.332-N, plaza 374; lote 93: Finca 2.332-N, plaza 375; lote 94: Finca 2.332-N, plaza 376; lote 95: Finca 2.332-N, plaza 377.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 3 de junio de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—38.681.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 365/1994 (Sección Cuarta), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Eduardo de Blas Galán y doña María Isabel Herrero Baigorri, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la

celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuatro. Apartamento vivienda bajos, letra B o segunda puerta, integrante parte de la planta baja del edificio bloque número ocho ubicado en la manzana número diecinueve del plano general de la urbanización «El Romani», del término de El Vendrell; tiene su acceso desde el exterior, por la escalera izquierda de la finca matriz y consta de comedor-estar, cocina, dos habitaciones y servicios; mide de superficie útil unos 48 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la caja de la escalera general; a la derecha, entrando, con proyección a la manzana número diecinueve, mediante terraza; a la izquierda, con proyección al bloque número 7 de la misma manzana número 19; por encima, con el apartamento vivienda primero, y por debajo, con las fundaciones del edificio. Su cuota es de 8,34 por 100. Cargas: Afecta a una servidumbre constituida sobre la finca matriz y disfruta a la vez de la servidumbre de paso por todos los viales de la urbanización «El Romani». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 922, libro 243, folio 32, finca número 4.576-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 6.800.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada doña María Isabel Herrero Baigorri y don Eduardo de Blas Galán, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinalu.—38.715.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 267/1993, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Queralt Mejías y doña Águeda García Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0267/93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Número ocho.—Vivienda puerta dos del primer piso alto del edificio «Edison», sito en Benidorm, calle Tomás Ortuño, sin número de policía, con fachada también a calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 73 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y patio de luces; derecha, vivienda puerta tres; izquierda, patio de luces y vivienda puerta uno, y espaldas, proyección vertical a calle Tomás Ortuño.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, como finca registral número 32.974, folio 103 del libro 354 de la Sección Segunda, tomo 746 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.300.000 pesetas.

2. Número dos.—Plaza de aparcamiento señalada con el número dos, según el título, estando señalada en realidad con el número once, situada en la planta de semisótano del edificio denominado «Castellana 2», sito en esta población de Benidorm, avenida Beniardá, número 3, con fachada también a la calle Velázquez. Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de aparcamiento señalada con el número uno; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número tres, y fondo, calle Velázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, como finca registral número 22.242, al folio 7 del libro 226 de la Sección Segunda, tomo 617 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—38.612-58.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1994, promovidos por la mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Jean-Dorothy Brown y don David-Ray Brown, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.784.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 29 de orden general, apartamento designado con la letra B, situado en la séptima planta alta del edificio denominado «Nere», sito en este término de Benidorm, partida del Murtal, playa de Poniente. Ocupa una superficie cubierta de 46,77 metros cuadrados, teniendo además, 10,35 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza abierta, y linda: Frente, pasillo común de distribución; derecha, entrando, apartamento letra C de la misma planta; izquierda, apartamento letra A de igual planta, y fondo, zona de jardín de uso y disfrute exclusivo del local comercial de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 758, libro 366, folio 221, finca 6.688 duplicado, inscripción tercera, sección segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en la forma a la demandada doña Jean-Dorothy Brown y don David-Ray Brown, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—38.454.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1994, promovidos por la mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «Disanbel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local número 51 de orden general. Apartamento designado con la letra M, situado en la sexta planta alta o sobreatico del edificio «Ensenada 2», sito en la plaza Triangular de Benidorm, que mide 85,28 metros cuadrados, teniendo, además, 94,68 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos aseos, comedor, salón, tres dormitorios, uno de ellos con ropero y terraza. Linda: Este, con plaza Triangular, calle particular, hueco del ascensor y escalera y apartamento letra O; sur, patio de luces,

hueco del ascensor y escalera, apartamentos letras O y N; norte, calle de Gambo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 610, libro 219, folio 12, finca 21.724.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado mercantil «Disanbel, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—38.455.

## BERGARA

### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Calderería Zubillaga, Sociedad Anónima Laboral», contra «Calderería San Pedro, Sociedad Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial en el barrio Zubillaga de Oñate, folio 123, finca número 11.772, inscripción primera y segunda.

Tipo de subasta: 62.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—38.442.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representada en los autos por el Procurador señor López Díaz, contra don José Eliseo González Lois y doña Dolores Seijas López, ambos con domicilio en parroquia de Foxado, lugar de Bouza de Mouros-Curtis, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas de los demandados que se describirán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará a continuación de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y

debiendó consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Eliseo González Lois y doña Dolores Seijas López, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado para cada una de ellas:

#### Municipio de Curtis, parroquia de Foxado

1. Pasto, llamado Leiro de Bouza de Mouros, de 3 ferrados 16 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscripción: Finca 4.918 del Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 48, tomo 1.239, libro 48 de Curtis..

Tasada para subasta en 461.244 pesetas.

2. Prado Chousa Nova, 9 cuartillos y medio, 2 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jacobo Rodríguez, cauce de agua en medio; sur, zanja de agua que la separa de más de esta pertenencia; este, don Benito Áreas Seoane, y oeste, don José Ares Penas.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 154, finca 5.085.

Tasada para subasta en 58.548 pesetas.

3. Labradio Leira de Bouza, 7 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don José Ares Penas; sur, doña Rolindes Penas Lamazares; este, herederos de doña Elisa Sánchez, y oeste, camino vecinal.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 158, finca 5.088.

Tasada para subasta en 219.912 pesetas.

4. Monte Chousa do Ameneiral, de 1, ferrado 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de don Jacobo Rodríguez; este, herederos del mismo, y oeste, don José Ares Penas.

Inscripción: Tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 162, finca 5.092.

Tasada para subasta en 155.652.

5. Monte Do Picho, 17 cuartillos 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don José Ares; sur, don Angel Pérez, y este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscripción: Tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 163, finca 5.093.

Tasada para subasta en 109.956 pesetas.

6. Monte llamado Do Picho, de la superficie de 3 cuartillos 66 centiáreas. Linda: Norte, don José Ares; sur, don Angel Pérez, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 164, finca número 5.094.

Tasada para subasta en 19.992.

7. Monte Revolva da Gandara, de superficie aproximada 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, don José Ares; sur, herederos de don Jacobo Rodríguez, este, vallado, y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 165, finca número 5.095.

Tasada para subasta en 58.548 pesetas.

8. Monte Revolva da Gandara, más al este del anterior, 2 áreas 46 centiáreas 11 cuartillos. Linda: Norte y oeste, la herencia; sur, don Angel Pérez, y este, don José Ares García.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 166, finca número 5.096.

Tasada para subasta en 71.400 pesetas.

9. Monte Revolva do Regueiro, 9 cuartillos 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, herederos de don Jacobo Rodríguez; sur, la finca anterior; este, don José Ares Penas, y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 167, finca número 5.097.

Tasada para subasta en 58.548 pesetas.

10. Monte Revolva do Regueiro, de medio ferrado, 2 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de don Jacobo Rodríguez, este, don José Ares Penas, y oeste, don Angel Pérez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 168, finca número 5.098.

Tasada para subasta en 81.396 pesetas.

11. Monte da Gandara, 8 cuartillos 1 área 79 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jacobo Rodríguez, sur, don Angel Pérez; este, don José Ares, y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 169, finca número 5.099.

Tasada para subasta en 51.408 pesetas.

12. Monte Revolva, 3 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don José Ares Penas, y sur, este y oeste, don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 170, finca número 5.100.

Tasada para subasta en 54.264 pesetas.

13. Monte, llamado Revolva y do Regueiro, 9 cuartillos 1 área 98 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez, y este, don José Ares Penas.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 171, finca número 5.101 pesetas.

Tasada para subasta en 58.548 pesetas.

14. Monte llamado Donde el Rio, 9 cuartillos 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, don José Ares Penas, y sur, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 172, finca número 5.102.

Tasada para subasta en 892.500 pesetas.

15. Monte Do Carracedo, 5 ferrados 17 cuartillos 30 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, don José Ares Penas; sur, doña Rolindes Penas Lamazares; este, camino vecinal, y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 173, finca número 5.103.

Tasada para subasta en 152.796 pesetas.

16. Prado Chousa Nova, 23 cuartillos 5 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jacobo Rodríguez, sur, la herencia, zanja en medio; este, riego de agua, y oeste, don Benito Ares Seoane.

Inscripción: En el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 178, finca número 5.108.

Tasada para subasta en 3108.756 pesetas.

17. Xesteira, llamada Xesteira de Carracedo, 20 ferrados 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Fidalgo; sur, rio Mandeo; este, herederos de Seijas Rodríguez, y oeste, rio Mandeo.

Inscripción: En el tomo 1.251, libro 36 de Curtis, folio 181, finca número 5.111.

Tasada para subasta en 23.312.100 pesetas.

18. Monte Carracedo, 50 ferrados 8 hectáreas 4 áreas. Linda: Norte, herederos de Seijas Santiso; sur, monte de los vecinos de Grixalba; este, pista, y oeste, rio Mandeo.

Inscripción: Tomo 1.251, folio 192, finca número 5.118 (según escritura de hipoteca, folio 184, finca 5.113).

Tasada para subasta en 331.296 pesetas.

19. Labradio Arriba do Agro, 2 ferrados 3 cuartillos 11 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don Jacobo Rodríguez; sur, doña Encarnación Sánchez Andrade, y oeste, herederos de doña Dolores Penas, y más de la herencia.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 191, finca número 5.240.

Tasada para subasta en 836.808 pesetas.

20. Labradio Abajo do Agro, de 5 ferrados 10 cuartillos 29 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, doña Encarnación Sánchez y cierre de sopra si; sur, herederos de doña Dolores Penas; este, la finca anterior, y oeste, camino vecinal.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 192, finca número 5.241.

Tasada para subasta en 853.944 pesetas.

21. Pasto y monte Chousa Nova, 5 ferrados y medio, 29 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, doña Encarnación Sánchez Andrade, vallado en medio; sur, herederos de don Benito Pena; este, camino vecinal, y oeste, rio Vello.

Inscrito al tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 193, finca número 5.242 del Registro de Betanzos.

Tasada para subasta en 389.844 pesetas.

22. Monte Gestal da Lesteira, 2 ferrados y medio 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, here-

deros de don Benito Pena; sur, vallado de sobre si, que le separa de la finca de los vinculeiros de Orjas, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 194, finca número 5.243.

Tasada para subasta en 311.304 pesetas.

23. Monte do Picho, 2 ferrados 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez, y sur, herederos de don Benito Penas.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 195, finca número 5.244.

Tasada para subasta en 489.804 pesetas.

24. Monte de Abaixo da Pena Filgueira, 3 ferrados 4 cuartillos 16 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Angel Bergantiños; sur y este, don Jacobo Rodríguez, y oeste, don Benito Penas.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 196, finca número 5.245.

Tasada para subasta en 851.088 pesetas.

25. Monte Revolva Nova, 5 ferrados y medio 29 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de don Jacobo Rodríguez, vallado en medio; este, los de doña Dolores Penas, y oeste, don Angel Bergantiños.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 197, finca número 5.246.

Tasada para subasta en 464.100 pesetas.

26. Monte da Cancela de Pirica, 3 ferrados 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez, y sur, los de doña Dolores Penas.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 198, finca número 5.247.

Tasada para subasta en 234.192 pesetas.

27. Monte da Cancela, al sur de la anterior, ferrado y medio 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Por todos sus aires con herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 199, finca número 5.248.

Tasada para subasta en 155.652 pesetas.

28. Monte Peza do Tesouro, 1 ferrado 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez; oeste, los de doña Dolores Penas, y sur, más de la herencia.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 200, finca número 5.249.

Tasada para subasta en 464.100 pesetas.

29. Monte da Camposa do Tesouro, 3 ferrados 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Dolores Penas; sur, vallado que la divide del monte de lugar de Faira; este, rio Mandeo, y oeste, herederos de don Jacobo Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 201, finca número 5.250.

Tasada para subasta en 444.108 pesetas.

30. Monte da Peza do Pozo Quebradoiro, 6 ferrados 32 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Roca; sur, don Ricardo Sánchez; este, rio Mandeo, y oeste, de esta pertenencia y don Francisco Roca, vallado en medio.

Inscrita en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 202, finca número 5.251.

Tasada para subasta en 851.088 pesetas.

31. Monte da Peza dos Pasos da Telleira, 5 ferrados y medio 29 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, más del lugar de Faira; oeste, idem; este, rio Mandeo, y sur, la herencia, vallado en medio.

Inscrito en el tomo 1.270, libro 37 de Curtis, folio 203, finca número 5.252.

Tasada para subasta en 97.104 pesetas.

Dado en Betanzos a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—38.643-2.

#### BILBAO

#### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1991, se tramita procedimiento de juicio

cognición, a instancias de «Jenemabe, Sociedad Anónima», contra doña Juana M. Olasagasti Erdai-de, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial o industrial izquierda, de la planta alta tercera, de la casa señalada con el número 3 de la avenida del Ejército de Bilbao. Inscrita al libro 375, tomo 1.308, folio 89, finca 14.817, propiedad de una tercera parte indivisa de la demandada doña Juana M. Olasagasti Erdaide.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—38.736.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Electrodomésticos del Norte, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arana Tercilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 29 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 13. Nuda propiedad de la vivienda centro letra B del piso segundo que mide una superficie útil de 71 metros 35 decímetros cuadrados de la casa en la calle Travesía de Tras Santiago en Orduña. Inscrito al libro 63 de Orduña, folio 84, finca número 4.248.

Nuda propiedad de la vivienda izquierda, de la planta o piso segundo alto, letra C. Participa con el 6,65 por 100 de la casa en la calle Travesía de Tras Santiago, en Orduña. Inscrito al libro 60 de Orduña, folio 201, finca 4.022, inscripción tercera.

Urbana. 5. Lonja segunda izquierda, que mide 28 metros 40 decímetros cuadrados de la casa en la calle Travesía de Tras Santiago. Inscrita al libro 63 de Orduña, folio 81, finca 4.247.

Valor de los inmuebles: 16.137.989 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—38.398-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Federico Galarraga Valbuena y doña María Jesús

Rodríguez Mamolar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso letra L, o quinto izquierda subiendo, sito en la planta alta sexta, de la casa doble de vecindad en esta villa de Bilbao, entre las calles Gran Vía, López de Haro, y doña María Diaz de Haro, con fachadas a ambas calles, correspondiéndole el número 79 de la Gran Vía indicada. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, dos salones, cuatro dormitorios, comedor, dos cuartos de baño y cocina. Su participación en los elementos comunes es de 5,555 por 100. Inscrita al tomo 1.631, libro 1.577, folio 143, finca número 21.828.

Tipo de subasta, 55.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—38.710.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Nictron, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 24/1996,

a instancias del Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Grupo General Cable Energía, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—38.376.

## BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, procedimiento número 830/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 18 de junio de 1996, páginas 11785 y 11786, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1989 ...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1993 ...».—37.940 CO.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan auto número 118/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Jaén Bautista, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.168.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996.  
Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996.  
Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en la Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9 0118 90, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 102 y oficina 473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 80. Piso vivienda, tipo A, en planta baja, del portal 12, de la urbanización «El Ancla», en Puerto de Santa María, está situado a la izquierda, según se entra por el portal de acceso. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 83 metros 99 decímetros cuadrados; tiene anejo un patio o jardín con una superficie de 12 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Mirándolo desde su puerta de entrada, por la derecha, entrando, con piso del portal 11; por la izquierda y fondo, con espacios libres del conjunto, y por su frente, con zonas comunes del edificio. Se halla inscrita en el tomo 1.283, libro 634, folio 19, finca número 29.599, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria judicial.—38.427.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 300/1993, a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Gil López y doña Isabel Torrente Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado señalar el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados y que después se dirán y término de veinte días hábiles, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, al haber resultado desiertas las dos anteriores.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta (avalúo con rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Tierra secano en término municipal de Calasparra, partido de Valentín, sito en Hoya del Sax, que tiene una extensión superficial de 66 áreas 62 centiáreas, sobre la que existe construido lo siguiente: a) Una nave destinada a molino de cereales, que ocupa una extensión superficial de 106 metros 25 decímetros cuadrados. b) Una nave destinada a parideras de cerdos, que ocupa una extensión superficial de 64 metros 62 decímetros cuadrados. c) Nave para lechones, que ocupa una extensión superficial de 97 metros 60 decímetros cuadrados. d) Una nave destinada a silo, que ocupa una extensión superficial de 2 metros 47 decímetros cuadrados, y otra nave destinada a silo, que ocupa una extensión superficial de 5 metros 84 decímetros cuadrados. e) Una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 118 metros 40 decímetros cuadrados. f) Una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados. g) Una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados. h) Una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. i) Una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 48 metros cuadrados. Todas las naves tienen forma rectangular. Linda todo: Norte, don Francisco Sánchez Sánchez y herederos de doña Josefa Piñero Navarro; sur, don Antonio Gil Fernández; este, don Francisco Gil Párraga, don Diego Gil Moya, don Antonio Gil Sandoval y doña Carmen Serra Ruiz, y oeste, casa de cortijo de don Antonio Gil Fernández y casa cortijo de don José María Gil Párraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.339, libro 179 de Calasparra, folio 110, finca 14.777, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.510.650 pesetas.

Lote 2. Urbana: Número 6. Vivienda del tipo A, sito en un edificio en Calasparra, con entrada a las calles de Juan Ramón Giménez y barrio Nuevo-Pozo, en segunda planta alta, a la izquierda. Tiene una superficie construida de 112 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, lavadero, paso, terraza, bajo y tres dormitorios. Linda: Tomando por frente, la calle de situación; derecha, zaguán y caja de escalera y finca siete; izquierda y espaldal, resto de finca, hoy izquierda, don Jesús López, y fondo, don Manuel Campos Béjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.339, libro 179 de Calasparra, folio 112, finca 12.916, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 15 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—38.787.

## CARBALLO

## Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra doña Consuelo Barca Pensado, con documento nacional de identidad 76.305.540, domiciliada en calle Gran Vía, número 69, 1.º, Carballo, y don Andrés Eiris Cabeza, con documento nacional de identidad 32.335.659, domiciliado en calle Gran Vía, número 69, 1.º, Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: Día 17 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: Día 16 de octubre de 1996.

Tercera subasta: Día 13 de noviembre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste el que se expresará más adelante, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séxta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Vivienda, piso ático D o izquierda, en la planta ático. Superficie útil: 147 metros cuadrados, más una terraza a su frente de 6 metros cuadrados. Linda: Mirando al frente del edificio, izquierda, rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y piso ático C derecha, casa de herederos de González Botas y patio de luces; fondo, patio de luces sobre la terraza posterior de la primera planta alta, y frente, la calle de Desiderio Varela.

Cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 4 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 803, libro 252, folio 126, finca 21.869, inscripción primera.

El tipo para la subasta de esta finca es de 6.372.000 pesetas.

2. Número 1. Garaje, en la planta sótano, distribuido en veinticuatro plazas para aparcamiento de coches y el correspondiente espacio común para acceso a las mismas. Tiene el local acceso directo mediante rampa desde la calle del frente del edificio. Superficie: 560 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, finca de doña Celia Ferreiro; derecha, casa de herederos de González Botas y huerta de herederos de don Eduardo Fuentes; fondo, fincas de don Francisco Astray Labarta y de herederos de don Gerardo Ferreiro, y frente, en plano superior, la calle Desiderio Varela.

Cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 9 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 803, libro 252, folio 102, finca 21.857, inscripción primera.

El tipo de la subasta de esta finca es de 637.200 pesetas.

3. Número 15. Local de trasteros, en el desván o aprovechamientos bajo cubierta. Es un local distribuido en diez locales trasteros y pasillo de acceso a los mismos, cuyo pasillo de acceso da también a la vivienda o apartamento del desván y a la sala de máquinas del ascensor. Superficie útil: Unos 90 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, tejado inclinado; este, finca de doña Celia Ferreiro y patio de luces, y oeste, casa de herederos de González Botas y patio de luces. También linda con la caja de la escalera y ascensor y patio de luces, que se encuentran en la zona central, y con el apartamento del desván, que se encuentra en la esquina norte-este de la planta.

Cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 2,10 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 803, libro 252, folio 130, finca 21.871, inscripción primera.

El tipo para la subasta de esta finca es de 70.800 pesetas.

El importe total del conjunto de las fincas subastadas asciende a 7.080.000 pesetas, que se fija como tipo por la totalidad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores doña Consuelo Barca Pensado y don Andrés Eiris Cabeza, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día, respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 24 de mayo de 1996.—El Juez, César González Castro.—La Secretaria. 38.647-2.

## CARMONA

## Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1995, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de España de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Manuel Pineda Oviedo, doña Encarnación Navarro Rodríguez, don Francisco Pineda Oviedo, doña Dolores Minguet Ramírez y don Antonio Pineda Oviedo, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (25.082.931 pesetas).

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para toma parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 35000018/067/1995, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de la convocatoria de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Mairena de Alcor, marcada con el número 113 de la calle Jesús, inscrita al tomo 774, libro 187, folio 123, finca número 10.057.

Dado en Carmona a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—38.406-3.

## CARRIÓN DE LOS CONDES

## Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1995, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla, contra don Julio, doña María del Pilar y doña María del Carmen de las Sias Martín, en reclamación de 8.473.183 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 18 de octubre de 1996, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, dedicada a cultivo de secano al sitio de Valdama, polígono 15, parcela 166, de 48 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 740, libro 45, folio 82, finca número 5.926. Valorada en 193.548 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano al sitio de Valdana, que mide 30 áreas, es la parcela 171, polígono 15. Inscrita en el Registro de Saldaña al tomo 1.740, libro 45, folio 7, finca número 5.927. Valorada en 148.476 pesetas.

3. Rústica, terreno de dicado a cultivo de secano al sitio de Carrosotral, de 2 hectáreas 71 áreas 90 centiáreas, es la 13 de la hoja 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.740, libro 45, folio 135, finca número 5.676. Valorada en 1.069.050 pesetas.

4. Rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de el Jardín y el Papel, de 1 hectárea 66 áreas. Es la 34 de la hoja 3. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 78, finca número 6.127. Valorada en 2.114.112 pesetas.

5. Rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de las Gualdas, que mide 1 hectárea 72 áreas 60 centiáreas. Es la 50 de la hoja 2. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 13, finca número 6.074. Valorada en 2.199.432 pesetas.

6. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Valdame, de 8 hectáreas 32 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 37, finca número 5.727. Valorada en 3.388.084 pesetas.

7. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de San Martín, que mide 59 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 184, finca número 5.812. Valorada en 272.737 pesetas.

8. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de El Chop, de 2 hectáreas 86 áreas 60 centiáreas. Es la 22 de la hoja. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 186, finca número 5.813. Valorada en 974.900 pesetas.

9. Rústica, terreno dedicado al sitio de Valdama, que mide 2 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas, es la 3 de la hoja 7. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 134, finca número 5.728. Valorada en 1.218.725 pesetas.

10. Urbana, nave sita en calle de las Cercas o la iglesia en casco de Olmos de Pisuerga, de una sola planta, de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 190, finca número 5.341. Valorada en 1.337.498 pesetas.

11. Urbana. Una casa en la calle Real, sita en Olmos de Pisuerga, señalada con el número 8, compuesta de alto y bajo con cuadra, patio y otros accesorios, mide 547 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 165, finca número 6.353. Valorada en 6.578.572 pesetas.

12. Urbana. Edificio destinado a nave agrícola en la calle Barrio Poza, sito en Olmos, de 667 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.740, libro 45, folio 168, finca número 6.355. Valorada en 472.378 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—38.445.

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Pastor contra don Florencio Salán Santos y doña Umbelina Barrionuevo Pérez en reclamación de 3.339.148 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 25 de octubre de 1996, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto

de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana en Villambroz. Casa armada de bajo y alto con pajar, cuadra y corral unido con patio y tenada, sito en la carretera de Saldaña, número 11, mide 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.830, libro 57, folio 19, finca número 8.607. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—38.421.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Algar», don José Menchón Molero, doña Ramona Ruiz Gómez, don Mariano Saura Hernández y doña María Núñez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Vivienda unifamiliar entre medianeras en planta alta, sita en el número 27 de la calle Juan XXIII, de El Algar, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 139, libro 274, inscripción primera, finca número 23.278. Tasada en 4.380.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en el número 10 de la calle Río Miño, de El Algar, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 15.199. Tasada en 4.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se trasladada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.661.

## CERVERA DE PISUERGA

### Edicto

Don Ángel Buey González, Juez de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 268/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, contra doña María Purificación Ríos García y don Juan José Portilla Allés, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, por el precio de 7.354.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campóo (Palencia), al número 3428-000-18026894, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Nogales de Pisuerga, Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia). En la calle Río Arroyo, número 53, compuesta de planta baja y dos plantas superiores, ocupando una superficie sobre la rasante de 52 metros cuadrados. La planta baja está ocupada por una cocina, baño y garaje. La primera planta está constituida por dos dormitorios y un salón, y en la segunda planta un dormitorio y una terraza. La superficie restante de unos 8 metros cuadrados, a la espalda, se destina a jardín o patio accesorios de la edificación.

Inscripción.—Tomo 1.420 de Alar del Rey, libro 32, folio 34, finca 4.269.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de abril de 1996.—El Juez, Ángel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—38.626.

## CISTIerna

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1995, a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Campo Turienzo, contra «Taller de Carpintería Benito, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.601.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Finca que se subasta

Finca número 41. Vivienda en la planta primera del edificio 1, sito en Riaño (León), señalada con la letra B, a la que se accede por la escalera del portal 1 (P1). Tiene una superficie útil de 55 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle B; fondo, parcela 49-RB; derecha, entrando, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo C de su misma planta, e izquierda, rellano, escalera de acceso a viviendas tipo A y B, y vivienda letra A de su misma planta. Tiene una cuota del 2,46 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27, folio 123, finca número 1.732, inscripción 2.ª

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.622.

## CISTIerna

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1995, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña Cruz Andrés González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las once quince horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

## Finca que se subasta

Finca número cinco.—Vivienda tipo dúplex, situada en las plantas primera y bajo cubierta del edificio, sito en Riaño (León), a la que se accede por medio de la escalera situada a la izquierda del mismo. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 228,60 metros cuadrados, siendo la útil de 158,30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A y escalera izquierda del edificio; derecha, entrando, finca número seis, escalera izquierda del edificio y propiedad de don Angel Anselmo y don Alberto Alonso Pérez; izquierda, resto de finca sin construir, peatonal y cubierta del tejado, y fondo, resto de finca sin construir y peatonal.

Le corresponde una cuota incluida su participación en los elementos comunes de 31,52 por 100.

Anejo: Tiene como anejo el trastero izquierdo de los dos situados en la planta de sótano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 71, finca número 1.329.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.611.

## CISTIerna

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/95, a instancia de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra «Taller de Carpintería Benito, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Primero.—El tipo de subasta es de 13.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, a las once cuarenta y cinco horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

## Finca que se subasta

Finca número 45. Vivienda en la planta primera del edificio 1, sito en Riaño (León), señalada con la letra F, a la que se accede por la escalera del portal 3. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 86 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle B; fondo, rellano y parcela 49-RB; derecha, entrando, rellano, escalera de

acceso a viviendas tipo F y G, vivienda letra G de su misma planta, e izquierda, vivienda letra E de su misma planta. Tiene una cuota del 2,82 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 434, libro 27, folio 127, finca número 1.736, inscripción segunda.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.627.

## CISTIerna

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Manuel Luis Canal Recio y doña Sara Eulalia Rodríguez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.744.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

## Finca que se subasta

Finca número 16. Vivienda situada en la planta ático del edificio señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 96 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle General Franco: Frente, finca número 15, patio de luces, rellano, hueco de ascensor y escalera de acceso a las plantas altas; fondo, en vuelo con planta baja del edificio; derecha, entrando, don Nicanor Rodríguez Robles, e izquierda, doña Dorotea Martínez.

Tiene como anejo el trastero número 6, ubicado en la planta sótano del edificio, correspondiéndole una cuota, incluida su participación en los elementos comunes, de cinco enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 424, libro 98 de Cistierna, folio 186, finca número 8.725, inscripción primera, pertenecía a la sociedad «Recal, Sociedad Anónima» por escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.676.

## CISTIerna

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1994, a instancias de Caja España, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Máximo García García y doña Angeles González Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

## Finca que se subasta

Urbana.—Edificio sito en Sabero (León), en su calle de General Mola, número 37, por donde tiene su acceso. Se compone de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 118,9 metros cuadrados; plantas primera y segunda, destinadas ambas a vivienda, con una vivienda en cada planta y una superficie construida por planta de 97,42 metros cuadrados distribuidos en salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza y planta bajo cubierta, destinada a almacén, con una superficie construida de 48,71 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie 162,09 metros cuadrados, estando el resto del mismo no edificado destinado a jardín. Linda en conjunto: Frente, calle General Mola; derecha, entrando, con don Dominio Caballero y doña Eloísa Cossio; izquierda y fondo con don Angel Reyero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 460, libro 13, folio 37, finca número 2.141.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.608.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 471/1994, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra don Jesús Serrano Pachón y don José Serrano Berrocal, sobre reclamación de 5.185.423 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las doce, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2365000017047194, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido aportados por los demandados, no pudiendo ser exigidos al Juzgado por los posibles licitadores.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

#### Finca objeto de la subasta

Nave comercial dentro de la casa en Colmenar Viejo (Madrid), calle Huertas, número 12, con una superficie de 422 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 211, libro 56, folio 230, finca número 4.702.

Dado en Colmenar Viejo a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—38.637.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1996, se remita el juicio universal de quiebra de «Ediciones Porvasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, ronda de los Tejares, número 32, dedicada a la edición de toda clase de publicaciones periódicas, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referencia solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José María Cuenca Molina, con domicilio en esta ciudad, calle Damasco, número 19, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Juan Martín Martín, con domicilio en esta ciudad, calle, digo, Delegación de Hacienda de Córdoba, bajo las oportunas apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 23 de junio de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Córdoba a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—38.456.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 70/1988 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en Ronda de los Tejares, número 22 (Córdoba), contra otros y Sociedad Cooperativa Limitada Egabrense de Manufacturas Metálicas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en carretera de Rute, sin número, Cabra (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 3 de septiembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algún bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 3 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 4 de noviembre de 1996 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial construida sobre la parcela de tierra de riego al partido y sitio «Puente Mojardín» de este término, de 50 áreas 7 centiáreas, cuya estructura es metálica y de perfiles laminados con una altura de 7 metros cubierta de fibra cemento ondulada, sus cerramientos en fachada lateral y fon-

do de fábrica de hormigón en bloque, la solera de zahorra compactada y hormigón en masa, dotados de sus correspondientes aseos y oficinas, cuya nave es totalmente diáfana y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba), a los folios 235 y su vuelta, del libro 494 de Cabra, finca número 22.285, inscripciones primera y segunda. Tipo de la primera subasta: 26.208.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes López Casado.—El Secretario.—38.585-3.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández López y doña María Montserrat Rubio Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercetos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 27.—Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, sin contar la baja de la casa, sin número, denominada bloque A-2, sita en la calle Ecuador, hoy Paraguay, número 4, de Coslada (Madrid). La superficie útil aproximada es de 97 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 742, libro 219, folio 222, finca número 18.554, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.717.120 pesetas.

Dado en Coslada a 22 de mayo de 1996.—La Juez titular, Patricia Jiménez-Alfaro Espe-rón.—38.410.3.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ignacio Ortega Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 161500001837594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 10 duplicado. Local comercial en planta baja del bloque 7. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando sus linderos desde la calle Hermanos Becerril: Frente, dicha calle por donde tiene su acceso directo; fondo, resto de finca matriz; derecha, local número 8 y acera de la calle Hermanos Becerril, e izquierda, resto de finca matriz y portal y pasaje del bloque número 7.

Inscripción al tomo 1.123, libro 278, folio 30, finca número 20.247, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 23.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de abril de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—La Secretaria.—38.595-58.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 22/1993, promovidos por Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, contra don José Manuel Macías Rodríguez y don Manuel Macías Marín, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, las siguientes fincas:

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.434, libro 784, folio 150, número 2.531-N, valorada en 3.314.400 pesetas.

Tres cuartas partes de la finca 26.841, valorada en 5.386.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 16 de julio de 1996, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—38.933.

## DENIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Viana Sanchis con el número 276/1995 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 40.107, inscrita al tomo 1.296, libro 487, folio 127, del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—38.613.

## DENIA

## Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Daviu Frasquet, contra «Fonts K4, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 87.589.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de

octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 29.820, inscrita en el Registro de la propiedad de Denia, al tomo 1.440, libro 577, folio 90.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—38.673.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 313/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Daviu, contra «Itro, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.600.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose

en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15.301, tomo 920, libro 214, folio 41 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—38.678.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Berrojalbiz Iturrioz y don Eusebio Petralanda Barroeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Dieciséis. Vivienda derecha de la planta alta tercera. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Le es anejo y dependiente el camarote número 1 de la planta última. Pertenece a la casa número 13 bis. Inscrita al tomo 717, libro 25 de Lemona, folio 162, finca número 1.605, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de abril de 1996.—La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—38.373.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Corporación Técnica Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1.—Lokal de la planta sótano del edificio destinado a pabellón industrial conocido, como módulo 6 en el sitio de Ibarra, barrio de La Montorra en Amorebieta de Vizcaya. Mide una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Durango al tomo 955, libro 119 de Amorebieta, folio 46, finca número 8.112, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de junio de 1996.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—38.363.

## DURANGO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango, de fecha 5 de junio de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Estampaciones Bideko, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Sanz Velasco, en representación de «Estampaciones Bideko, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Estampaciones Bideko, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlos desde ahora el depositario administrador «D. Cooper & Librands, Sociedad Anónima», en la persona de don Antonio Fidel Bustingorri Goitia y posteriormente, a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario don Alfonso Eguidazu Buerba entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Durango a 5 de junio de 1996.—38.527.

## ELCHE

### Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 166/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Alfredo Peña González, en reclamación de 448.702 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora señalada. Que en caso de no ser hallado el demandado servirá el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra situada en término de Elche y partido de Matino, de cabida 20 áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 25 brazas. Lindante: Por el norte, con don Manuel Agulló Sempere; por el sur, con finca de don Diego Ferrández Cruz, camino en medio de 4 metros de anchura; al este, con don Vicente Román Esclapez, y al oeste, con la finca

de don Juan González Alarcón. Tiene riego por las acequias de costumbre. Inscrita al libro 644, de Santa María, tomo 1.132, folio 11, finca número 28.277 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1996.—EL Magistrado Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario.—38.316.

## ELCHE

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409 de 1995 instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Soler Llorens y doña María Dolores Picó Antón, y en el cual he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días.

Para los actos de los remates se ha señalado en primera el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera, para el mismo caso, el día 23 de diciembre, a la misma hora y Sala.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que podrá serlo en calidad de ceder a tercero, los postores depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Igualmente se podrá depositar, antes de dichas fechas, ofertas por escrito en pliego cerrado y acreditando el depósito correspondiente. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Tercera.—Antes de tomar parte en las subastas, o sea, antes de abrir las posturas, los licitadores aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se encuentra de manifiesto en los autos la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y cuyos documentos aceptarán como válidos y suficientes.

Quinta.—No se admitirá postura inferior a las que se expresará.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes (si las hubiere al crédito del actor-ejecutante) no se extinguirán y quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Es una rústica situada en el término de Elche, partido de Alzabares Alto, conocida dicha parcela con el número 11, y con una superficie de 2.935 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 680 de Santa María, folio 112, finca 45.212, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 30.170.000 pesetas.

Por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo. En la segunda habrá una rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo lote: Una urbana situada en la urbanización de Santa Pola, del Este, del término de Santapola, y es un apartamento izquierda o este de 54, digo, 53 metros 54 decímetros cuadrados de la primera planta o baja. Inscrita en el Registro de Santa Pola al folio 96, finca 21.660, inscripción

segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 38.790.000 pesetas.

Por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicho tipo. En la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercer lote: Una urbana, que es vivienda situada en la primera planta del edificio denominado «Jucarsa I», sito en Guardamar del Segura, calle Torreveja, número 45. Tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados, aproximadamente, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al libro 153 de Guardamar del Segura, folio 52, finca 13.955, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.775.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno de regadío, en término municipal de Elche, partido de Alzabares Alto, de cabida 20 áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 15 brazas, y linda: Por el norte, con finca matriz de doña Loreta García Pascual, de que toma la entrada desde el camino vecinal; por el sur, con finca de don Antoni Montoya Fluxá. Tiene su riesgo por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 603 de Santa María, folio 48, finca 39.633, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 28.015.000 pesetas. Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo. En la segunda habrá una rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—38.356.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Tormo, contra don José Luis Illescas Valdés y Banco Hispano Americano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento, y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 16 de septiembre, para la segunda el día 21 de octubre y para la tercera el día 22 de noviembre, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la cantidad fijada en la escritura de préstamo, que tras la descripción de cada finca se expresará, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría una hora antes de la señalada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso sexto, con una superficie de 50 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con avenida de la Libertad; por el fondo, con el edificio en construcción de Fabián Martínez Martínez; por el frente, con rellano y cuadro de escalera y hueco de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso, y por la izquierda, con vuelos de la vivienda del piso quinto. Inscrita al folio 151, finca número 56.724, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.940.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso séptimo, del edificio en construcción, frente a la avenida de la Libertad, que forma esquina a la calle Cristóbal Sanz. Linda: Por la derecha, con vuelos de la vivienda del piso quinto; izquierda, con las calles Cristóbal Sanz y avenida de la Libertad; fondo, calle Cristóbal Sanz y frente, con rellanos de escalera, cuadro de la misma y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al folio 160, libro 651, finca registral número 56.730. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.381-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 116/1992, seguidos a instancia de «Automáticos Elike, Sociedad Limitada», por subrogación de «Hornos del Sureste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Antón Antón, contra la mercantil «Supermercados en Explotación, Sociedad Anónima» y don Antonio Peral Alemán, en reclamación de 10.715.000 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—Que de ser hallado los demandados servirá el presente de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Peral Alemán:

1. Urbana. Sita en el término municipal de Alicante, calle Marqués de Molins, número 52, 4.º izquierda, tipo E. Lindes: Llegando de la escalera; derecha, patio de luces y vivienda centro del mismo piso, casa y zaguán y calle de su situación; izquierda, patio de la casa y otra finca; fondo, patio de luces y otra finca distinta. Tiene una superficie de 147,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.659, libro 91, folio 180, registral número 5.379-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 10.878.067 pesetas, sin tener en cuenta las cargas existentes.

2. Rústica. Sita en el término municipal de Elche, partido de El Altet, que ocupa una superficie total de 3.800 metros cuadrados. Lindes: Norte, con don José Carbonell Baeza y don José Emilio Conesa Manuel; sur, con camino viejo de Alicante a Santa Pola; este, con don Alberto Sánchez Sánchez, y oeste, con don Vicente Santamaría Martínez. Los 3.800 metros cuadrados de que consta son el resultado de la fusión realizada en su día de las parcelas números 27.398 y 40.659 respectivamente, identificadas en el catastro como parcela número 46. Y contiene una edificación, casa chalé, con una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Elche, la parcela 1 al tomo 738, libro 438, folio 71, registral número 27.398; la parcela 2 al tomo 1.076, libro 617, folio 123 registral número 40.659. La casa chalé al tomo 1.393, libro 849, folio 138, registral 27.398.

Valorada en 14.582.000 pesetas, sin tener en cuenta las posibles cargas.

3. Urbana. Sita en el término municipal de Alicante, avenida de la Estación, número 8, sexto, tipo B. Lindes: Por su frente, con calle de Cate drático Ferré Vidiella; por la derecha, desde tal frente, en parte con la vivienda tipo de esta planta y en parte con caja de escalera; por fondo, con la vivienda tipo C, de esta misma planta, y por la izquierda, con medio chaflán formado por la avenida de la Estación y calle de Ferré Vidiella, antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo y libro 237, folio 140, registral número 15.025. Superficie 130,22 metros cuadrados.

Valorada en 15.313.872 pesetas, sin tener en cuenta las posibles cargas existentes.

4. Urbana. Sita en el término municipal de Alicante, avenida de la Estación, número 8, sexto, tipo C. Lindes: Por su frente, avenida de la Estación y parte de chaflán de edificio; por la derecha de tal frente, con la vivienda tipo B de esta misma planta; por la izquierda, con finca distinta, y por su fondo, en parte con descansillo de la escalera y en parte, con vivienda tipo D de esta misma planta. Superficie de 132,85 metros cuadrados. Inscrita al libro 756, tomo 756, folio 123, registral número 15.027-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 15.623.160 pesetas, sin tener en cuenta las posibles cargas.

Dado en Elche a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—38.610.

#### ELDA

##### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario número 66/1995, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Juan Miguel Iborra, en lo que se ha dictado la Resolución siguiente:

Providencia juez señor Sampere Muriel. En Elda a 8 de mayo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.840.677 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa, de sólo planta baja, sita en término de Petrel, partida de La Hoya, calle Venezuela, número 2, hoy Bolivia, número 6 de policía, mide 8 metros de fachada por 20 de fondo. Su superficie construida es de 96 metros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de estar y aseo. Tiene un patio que mide 36 metros cuadrados y un corral sin edificar, que mide 36 metros. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda: Don Cesáreo y don Dionisio Guinea Nájera, y fondo, Luis Maestre Poveda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.107, libro 150 de Petrel, folio 157, finca número 11.979.

Dado en Elda a 8 de mayo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaría.—38.379-58.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña María Porcel García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 62/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra Spotland Limited por el tipo de la subasta que será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de septiembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.882, tomo 634, libro 76, folio 88, del Registro de la Propiedad de Manilva, correspondiente al apartamento 38-III en la planta segunda del bloque 1, en el complejo residencial «Las Colinas de Princesa Kristina» del término de Manilva. Se tasa a efectos de subasta en 4.873.799 pesetas.

Finca registral número 5.884, tomo 634, libro 76, folio 91, del mismo Registro, correspondiente al apartamento 39-II, en la planta primera del bloque 1, en el mismo complejo urbanístico. Se tasa a efectos de subasta en 5.606.679 pesetas.

Finca registral número 5.885, tomo 639, libro 77, folio 23, del mismo Registro, que corresponde al apartamento 39-III, en la planta segunda del bloque 1 del mismo complejo residencial. Se tasa a efectos de subasta en 3.931.522 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1996.—La Juez accidental, María Porcel García.—La Secretaría.—38.566-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña María Porcel García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 321/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra don José Urieta Ferrer y doña María Melgr Medinillas, el tipo de la subasta será el que, se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de septiembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para

cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.732, inscrita al tomo 779, libro 97, folio 216, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se tasa la finca a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Finca registral número 7.883, inscrita al tomo 786, libro 98, folio 193, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona. Se tasa la finca a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—38.649.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Restaurante La Reja, Sociedad Anónima», y don Bent Gregers Nielson, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 1. Local comercial sito en el semisótano del bloque en término de Alharín el Grande, partido de Aracena o Moraleda, esquina al cruce de las carreteras de Málaga y Cártama. Tiene una superficie de 191 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del solar; derecha, terrenos del solar de situación y carretera de Málaga; espalda, carretera de Cártama, y por la izquierda, el local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, finca registral número 15.023.

Precio de tasación: 14.325.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—38.657.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 69/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Santiago Zamora Gazques y doña Asunción Torrijos Ramírez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 43770000180069/96, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de complementar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar

Vivienda situada en planta quinta y última, a la derecha, mirando el edificio desde la calle, puerta señalada con el número 9. Está situada en Oliva, calle Papa Alejandro VI, número 7.

Inscrita al tomo 1.239, libro 364, folio 146, finca número 23.757.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—38.705.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1995, se siguen autos de procedimiento de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Gramad, Sociedad Anónima», doña Carmen María Hinojosa Muriel, doña María Almudena Hinojosa Muriel y doña María Isabel Hinojosa Muriel:

Vivienda unifamiliar en Atarfe, señalada con el número 8 del plano particular, sita en la planta baja del edificio al que corresponderá el número 8 de la calle Cedazos, con una superficie construida de 135 metros cuadrados, de los que 65 metros cuadrados corresponden a la planta baja de la vivienda y el resto a la planta alta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.379, libro 135 de Atarfe, folio 101, finca número 8.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.713.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Elena María Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio, D. A. 5.ª, número 202/1994, a instancia de doña Lisa Margo South, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Candelaria Rodríguez Alayón, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Alberto Domínguez Hernández, en los cuales, por resolución dictada con esta fecha, se acuerda emplazar al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, en legal forma, al demandado don Alberto Domínguez Hernández, expido la presente en Granadilla de Abona a 30 de julio de 1994.—La Juez, Elena María Martín Martín.—37.920.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 12/96 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carlos Alberola, contra doña Ludivina Retuerto

Lorenzo, don Mariano Retuerto Lorenzo y doña Francisca Barrera Barrera, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.260.000 pesetas, sobre la finca número 2.542, y 3.270.000 pesetas sobre la finca 4.008, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término de Lliça de Vall, que constituye las parcelas 102 y 103 de la urbanización «Can Prat», de superficie 1.763 metros 4 decímetros cuadrados, sobre cuyo terreno está construida una casa compuesta de planta baja y planta piso. Lindante, en junto: Al norte, en una línea de 48,50 metros, con la calle Sant Jenart, abierta en terreno de la mayor finca de que procede; al sur, en línea de 48,47 metros, parte con la parcela número 89 y parte con la parcela número 89; este, en línea de 36,01 metros con la parcela número 104, y oeste, en línea de 38,41 metros, con la parcela número 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.559, libro 32 de Lliça de Vall, folio 37, finca 2.542, inscripción cuarta.

Departamento número 3: Departamento comercial, denominado letra B en la planta B, en la casa sita en Mollet del Vallés, esquina de las calles Borell y Miguel de Cervantes, señalada con el número 5, en la primera de ellas, antes sin número. Se compone de tienda, sótano y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 82 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con terreno propiedad de don Francisco Duño y patio de luces; al fondo, con terreno propiedad de don Juan Sala; por arriba, con departamento letra D, y por debajo, con el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 2.080, libro 326 de Mollet, folio 144, finca 4.008, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y, en particular, a doña Ludivina Retuerto Lorenzo, don Mariano Retuerto Lorenzo y doña Francisca Barrera Barrera, expido el presente en Granollers a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—38.366.

HARO

### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, don Alfredo Romero Plantón, don Evaristo del Piño San Millán, doña Isabel Ventura Mendoza, don José María Martínez-Salinas Gómez y doña Honorata Martínez-Salinas Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800017050090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Villaseca de Rioja, Ayuntamiento de Fonzaletche, en la calle Real, sin número, compuesta de dos plantas y entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al número 7.699, al folio 131 del tomo 1.477.

Valorada en 4.216.000 pesetas.

2. Rústica. Era en Villaseca de Rioja, en Fonzaletche, en Barra Saja o La Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 7.580, al folio 8, del tomo 1.477.

Valorada en 412.775 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Galbarruli, al sitio de Las Encimeras. Finca número 19 del polígono 6 del Plano General de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 4.706, al folio 30, del tomo 4.706. Valorada en 2.392.500 pesetas.

Desconociéndose el paradero de los demandados don Alfredo Romero Planto, don Evaristo del Piño San Millán y doña Isabel Ventura Mendoza, se expide el presente para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas.

Dado en Haro a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—38.581-3.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que por propuesta providencia de fecha 30 de mayo de 1996, se corrige el edicto lechado en 20 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1996, en el sentido de hacer constar que la fecha de la segunda subasta en los presentes autos de juicio ejecutivo número 102/1988, es el día 28 de junio a las diez treinta horas y no el día 28 de mayo como se publicó.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.635.

## IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza, procedimiento número 317/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 12 de junio de 1996, página 11321, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996...», debe decir: «... se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996...». 36.718 CO.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Manuel Escribano Molina, doña Purificación Jiménez García, don Joaquín Adán Pontiel y doña Marina Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0131/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Añover de Tajo (Toledo), y su calle de Azorin, tiene una superficie de 172 metros 40 decímetros cuadrados; es la señalada con el número 12, sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.386, libro 61 del Ayuntamiento de Añover de Tajo, folio 207, finca número 5.252.

Tipo de subasta: 20.160.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—38.757.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roldán Piñero y doña Magdalena Soto Canevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana finca número 41. Piso cuarto, C, de la casa números 6 y 8 de la calle Santo Domingo, de esta ciudad, situado en la quinta planta. Ocupa una superficie de 108 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, con la caja de ascensores y escalera número 1; a la derecha, con el patio central interior, al que recaen dos ventanas y una terraza; a la izquierda, con el patio lateral izquierdo, al que recaen cuatro ventanas y una terraza, y al fondo o espalda, con la finca número 44, piso cuarto, G. Este piso tiene acceso a través de la escalera número 1 y tiene derecho al uso exclusivo de un espacio dedicado a tendero de ropa situado en la azotea del edificio y que aparece convenientemente señalado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez al tomo 1.300, sección segunda, libro 280, folio 101, finca 8.435.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.125.000 pesetas.

Urbana finca número 44. Piso cuarto, G, de la casa número 6 y 8 de la calle Santo Domingo de esta ciudad, situado en la quinta planta. Ocupa una extensión superficial de 113 metros 5 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, con la finca número 41 del inmueble (piso cuarto, C); a la derecha, con la finca número 46 (piso cuarto, I) y con el patio central interior al que recaen dos ventanas y una terraza, y al fondo o espalda, con el vestíbulo y caja de escalera y ascensores número 4, por donde tiene su acceso. Este piso tiene derecho al uso exclusivo de un espacio para tendero de ropa situado en la azotea del edificio y que aparece convenientemente señalado en el plano que se unió al título constitutivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez al tomo 1.300, sección segunda, libro 280, folio 112, finca número 8.441.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.125.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—38.440.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Merc. Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Barberá García y don Luis Miguel Ramírez Calado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 43 de la urbanización «Ciudad-sol», en el pago de Valdeioro de Jerez de la Frontera. Vivienda letra D, tipo A en planta décima, bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.415 al folio 223, finca número 13.128, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.364.121 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—38.377.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 646/1994, se trámite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Caballero Escribano y doña María Dolores de la Llera Hermosín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0646/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio indicado en las presentes actuaciones.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana, consistente en una vivienda de régimen de división horizontal en cuarta planta del edificio número 14 de la urbanización «Vallesequillo II», playas de San Telmo de esta ciudad, tiene una superficie útil de 66,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.053, libro 155, folio 171, sección 2.ª, finca número 17.704.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Unas quinientas cincuenta y tresavos parte indivisa de la finca urbana, consistente en la parcela 2.ª, al sitio playas de San Telmo de esta ciudad. Esta finca está integrada en la finca anteriormente des-

crita como zona no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.049, libro 151, folio 37, finca número 16.874.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—Secretario.—38.742.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Valverde Hernández, doña Irene Cobo Soto, don Juan Carlos Herrera Carrasco y doña Encarnación Durán Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0079-96-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Jorge Valverde Hernández y doña Irene Cobo Soto.

Urbana. Número 41. Vivienda letra B, sita en planta séptima, bloque número 7, de la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 110,36 metros cuadrados, y útil de 87,51 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.200, sección segunda, libro 219, folio 16, finca número 21.573, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Juan Carlos Herrera Carrasco y doña Encarnación Durán Franco.

Urbana. Número 56. Vivienda letra A, en planta undécima, bloque número 7, de la urbanización «Parque Atlántico», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, y útil de 78,24 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.200, sección segunda, libro 219, folio 61, finca número 21.603, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.586.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—38.665.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1994-T, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Cía. Mercantil Centroban, Entidad de Crédito Hipotecario, contra don Juan Vargas Fernández y doña Juana Clavijo Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0710-94-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la avenida de Jerez, sin número, en San José del Valle, término de Jerez de la Frontera. Consta de dos plantas con varias dependencias en cada una de ellas, teniendo una superficie en cada planta de 264 metros cuadrados. Y un patio al fondo de lo edificado de 260 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.360, libro 36, folio 40, finca número 1.796.

Dicha finca ha sido tasada, pericialmente en la cantidad de 4.990.000 pesetas.

Una vitrina expositora grande de refrigeración, marca «Arévalo», de 2 metros, en acero inoxidable, para la venta de productos alimenticios. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 50.000 pesetas.

Una nevera de 200 litros, marca «Iar», modelo ES45CSK. Este frigorífico se utiliza para negocio de bar. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 60.000 pesetas.

Conjunto de 40 sillas, de madera y enneas. Se utilizan en el bar. Tasadas, pericialmente, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Conjunto de 16 sillas de plástico, en color verde. Tasadas, pericialmente, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Conjunto de seis banquillos o taburetes de madera, para bar. Tasados, pericialmente, en la cantidad de 9.000 pesetas.

Conjunto de siete banquillos o taburetes metálicos, en color negro, para bar. Tasados en la cantidad de 7.000 pesetas.

Conjunto de ocho mesas metálicas cuadradas en color blanco, para bar. Tasadas en la cantidad de 12.000 pesetas.

Una nevera de color verde, de 1,5 metros de longitud, de 200 litros marca «Vedereca», averiada. Tasada en 11.000 pesetas.

Un televisor marca «Daewoo», modelo de 16 pulgadas. Tasado en 12.000 pesetas.

Una máquina de café, marca «Faema», de dos brazos, modelo Futurmat. Tasada en 54.000 pesetas.

Un microondas, marca «Golden-Star», modelo Multiwave Oven. Tasado en 13.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Friend», modelo ER 205, averiada. Tasada en 18.000 pesetas.

Una vitrina expositora, marca «Barrera García, Sociedad Limitada», refrigeradora, de 1 metro. Tasada en 29.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos se encuentran depositados en el propio demandado, con domicilio en San José del Valle, avenida de Jerez, 34.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.601-58.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 228/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Miguel Bohórquez García, doña María Mercedes Moreno Llorente, don José María Bohórquez García y doña María José Castrillón Guerrero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 18 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de las subastas

Local comercial señalado con el número 3, planta baja del bloque 1, parcela 4 de Montealegre, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.028, folio 145, finca 3.842. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.866.076 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario, 38.435.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Cédula de citación*

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, número 125/1995 por imprudencia, a denuncia de Guardia Civil de Tráfico, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado librar la siguiente cédula de citación:

En virtud de resolución del Magistrado-Juez de Instrucción, dictada en este día, en juicio de faltas número 125/1995 se cita a don Karl David Bailey, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las nueve treinta horas, en calidad de denunciado, mandando convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros, con las pruebas de que intenten valerse y, todos ellos, bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal, quienes en tal supuesto, y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que conste y sirva de citación, en forma, a juicio oral 125/1995 para don Karl David Bailey, el cual se encuentra en ignorado paradero, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Jerez de la Frontera a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—El Secretario judicial.—38.479.

## LA BISBAL D'EMPORDA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Emporda,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Auto. En la ciudad de La Bisbal d'Emporda a 15 de mayo de 1996.

Ilustrísimo señor don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de quiebra voluntaria 215/1994, promovidos a instancia de «Suministros Eléctricos Palamós, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador don Francisco Javier Menac Menac y en su defensa el Letrado Enric Ametller Abella y parte dispositiva:

Que se acuerda el sobreseimiento de las piezas 1 a 4 de las presentes actuaciones, rehabilitándose al quebrado voluntario «Suministros Eléctricos Palamós, Sociedad Anónima», dejando expedita la vía legal correspondiente para que los acreedores puedan reintegrarse de sus créditos por los trámites procesales oportunos. Llévase testimonio de la presente resolución a las piezas 2, 3, 4 y 5 de las presentes actuaciones y fórmese pieza quinta de calificación con testimonio de la presente resolución al objeto de depurar las responsabilidades que correspondan a los Administradores de la sociedad don Joaquín Vila Valls y doña Ana María Moreta Mascort, a cuyo objeto se adjuntará a la misma testimonio del informe del señor Comisario don José María Lozano Blanquer que obra unido previamente a la presente resolución. Dése publicidad a la presente resolución en la misma forma que se dio a la resolución que acordaba la declaración de quiebra voluntaria a cuyo objeto se expedirán los despachos oportunos que se entregarán al Pro-

curador de la parte actora para su diligenciamiento. Notifíquese esta resolución a las partes personadas con significación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal.—Doy fe, Jordi Palomer Bou.—Firmado y rubricado, Pablo Izquierdo Blanco.—Firmado y rubricado.»

Y a fin de dar publicación acordada, libro y firma el presente en La Bisbal a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.683.

## LA BISBAL D'EMPORDA

*Edicto*

Doña María Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Heriberto Mitja Rovira, representado por el Procurador señor Jornet, contra don Joan Raynes Benet, en reclamación de la cantidad de 4.044.583 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Mitad indivisa de la finca urbana, número 1, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Illes Medes, señalado con el número 34 en L'Estartit, distrito municipal de Torroella de Montgrí, con entrada al paseo Marítimo, número 1. Mide una superficie de 108,22 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, este, porción segregada de los señores Borrat-Pareras; izquierda, entrando, oeste, sucesores de Francisco Flaqué; fondo, norte, calle Illes Medes y en parte con escalera de acceso a los pisos, y al frente, sur, con paseo del Puerto o paseo Marítimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.249, libro 199, folio 66, finca número 10.891, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.169.575 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—38.663.

## LA CAROLINA

*Edicto*

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1995 seguidos a instancia de doña Julia Daganzo Castilla, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Alberto Calzada Muela y doña Manuela Cano Vargas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Piso vivienda situado en la planta alta del edificio sito en la calle Concha Espina de esta ciudad, sin número de orden, al que se accede por la referida calle. Se compone de vestíbulo y escalera de acceso en planta baja donde se ubica también una cochera y vivienda en planta baja compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa y dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 129 metros 29 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la parcela número 2 de la urbanización; izquierda, con la continuación de la calle Carlos III, hoy calle Concha Espina, a la que hace esquina, y espalda, casa de dicha calle y en parte resto de la finca de donde procedía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.268, libro 201, folio 209, finca número 12.590, inscripción primera.

La finca se valoró, a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 17 de julio de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Alberto Calzada Muela y doña Manuela Caño Vargas, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—38.437.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 90/94-X, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra doña Adela Ares Mosquera, representada por el Procurador don Gonzalo Lousa Gayoso, y contra doña Adela Mosquera Paz, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.272.925 pesetas de principal, más la prudencial para intereses y costas de 2.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 21 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador entenderá

que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar y su valor pericial

Única. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 423, folio 9, finca 23.402, en la siguiente proporción forma una treintaiseisava parte en pleno dominio y de la nuda propiedad a nombre de doña Adela María Ares Mosquera, y cuatro seisavas partes del pleno dominio y una seisava parte en usufructo a nombre de doña Adela Mosquera Paz, del piso sexto D, de la casa número 1 de la calle Primo de Rivera, de La Coruña. Tasada pericialmente en 23.715.807 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—38.648-2.

## LANGREO

### Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra don José Manuel Fernández Martínez y doña Etelvina Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180029/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la licitadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 69 del polígono de Riaño, vivienda situada en la primera planta alta, ocupa una superficie de 72 metros 3 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.407, libro 681 de Langreo, folio 103, finca número 45.524-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

La finca hipotecada se tasó para que sirva de tipo en la primera subasta en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.670.000 pesetas que servirá de tipo en la primera subasta.

Dado en Langreo a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—38.777.

## LA RODA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Juan Villar, Sociedad Agraria de Transformación», calle Larga, 15, Madrigueras, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018003296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de octubre de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 11 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 9 de diciembre de 1996, a las trece horas.

#### Finca que se subasta

Casa situada en la calle Virgen, número 73, en el casco urbano de Madrigueras, de una superficie de 391 metros cuadrados, actualmente destinada a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.184, libro 72, folio 57, finca 6.084, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 11.580.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—38.956.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Victor Manuel Aubeso Matamoros, natural de Tortosa (Tarragona), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de febrero de 1934, casado con doña Inmaculada Alemán Henríquez, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad, en enero de 1985, dirigiéndose a Brasil, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—38.795-E. 1.ª 19-6-1996

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María Alodía Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Vera Sánchez, se tramita expediente con el número 613/1995, sobre declaración

de fallecimiento de su esposo don José Suárez Sánchez, nacido el día 18 de octubre de 1954, en el barrio de San Nicolás de esta capital, hijo legítimo de don Francisco Suárez Nieves y doña Luisa Sánchez Artilles, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 28 de diciembre de 1989, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Alodía Ortiz Martínez.—38.490-E. 1.ª 19-6-1996

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 845/1995, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Josefa Emérita Reyes Herrera y don José Fermín Ramos Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicará, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.224.000 pesetas por la finca registral 30.894; 9.331.000 pesetas por la finca registral 30.895; 3.235.750 pesetas por la finca registral 30.896, y 1.806.000 pesetas por la finca registral 31.489.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de octubre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas gravadas en garantía del aludido préstamo hipotecario y sus accesorios de intereses y costas y gastos son las cuatro seguidamente descritas que forman parte de un global edificio perteneciente a don José Fermín Ramos Armas y doña Josefa Emérita Reyes Herrera, como bienes gananciales que se hallan situados en la calle Arminda en el sector de Secadero en Las Palmas las cuales son las seguidamente descritas situadas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

A. Número 1. Local comercial que es único en la planta baja del cuerpo de construcción anterior del edificio número 12, de la calle Arminda, sector del Secadero.

La extensión aproximada es de 109 metros cuadrados útiles. El local tiene su acceso desde la calle; contando además en el vestíbulo general del inmueble con independiente escalera para el acceso a la propia azotea de este local.

Linderos (según su acceso): Al frontis o sur, con la calle de situación; a la derecha o naciente, con zaguán y vestíbulo general del inmueble; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán, y al fondo o norte, con la escalera del inmueble, patio de luces y vuelo sobre el cuerpo posterior del mismo global edificio.

Adscripción de uso: La azotea en la cubierta del cuerpo anterior en que se ubica el local.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 30 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 358, folio 47, finca número 30.894.

B. Número 2. Piso vivienda en la planta baja o primera del cuerpo posterior del mismo citado edificio.

Con una superficie aproximada de 104 metros cuadrados útiles, que estiman representar 128 metros cuadrados de área construida. Cuenta con estar-comedor general, otro estar-particular, un despacho, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos (según su acceso): Al frontis o sur, con la escalera, patio interior de luces y subsuelo firme del cuerpo anterior del inmueble; a la derecha o naciente, con don Óscar Estrada Suárez, a la izquierda o poniente, con zona verde de otro terreno del señor Ramos Armas para zona verde.

Cuota comunitaria: 25 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 358, folio 49, finca número 30.895.

C. Número 3. Piso vivienda en la segunda planta del cuerpo posterior del mismo global edificio.

Con una superficie aproximada de 104 metros cuadrados útiles, que estiman representar 128 metros cuadrados de área construida.

Cuenta con estar-comedor general, otro estar particular, un despacho, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos (según su acceso): Al frontis o sur, con la escalera, patio interior de luces y subsuelo firme del cuerpo anterior del inmueble; a la derecha o naciente, con don Óscar Estrada Suárez; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán; y al fondo o norte, con zona verde de otro terreno del señor Ramos Armas para zona verde.

Cuota comunitaria: 25 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 358, folio 51, finca 30.896.

D. Número 4. Piso vivienda en la segunda planta del cuerpo posterior del mismo edificio.

Con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, que vienen a representar 114 metros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble.

Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linderos: Al frontis o sur, con la calle Arminda; a la derecha o naciente, con zaguán y vestíbulo del inmueble; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán, y al fondo o norte, con patio de luces y la vivienda número 3 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria: 20 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Pendiente de verificarse.

Titulación. Declaración de obra nueva y división en propiedad horizontal en escritura otorgada en Las Palmas, el día 14 de octubre de 1988, ante el Notario ahora autorizante, al número 2.817 de protocolo, complementada por otra de Declaración de Obra Nueva y Reestructuración de la Propiedad Horizontal, otorgada en Las Palmas el día de hoy ante el Notario ahora autorizante, al número anterior de protocolo.

Gravámenes. Aseguran los deudores que las fincas descritas se hallan libres de gravámenes y cargas de cualquier clase y naturaleza.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.696.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 624/1995, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que liga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra el Procurador don Gonzalo Viera María Rosa Calvet Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: La finca registral número 1.306 en la suma de 12.196.950 pesetas y la finca registral número 1.302 en la suma de 1.528.050 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

A) Cinco. Vivienda situada a la derecha entrando en la planta primera alta, del edificio compuesto de sótano, planta baja y cuatro plantas más, construido sobre un solar de 218 metros 32,5 decímetros cuadrados, situado en la barriada de Guanteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle Secretario Padilla, número 62, esquina a la calle Churruca.

Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Linda: Al sur o frontis, con la calle Secretario Padilla; al norte o fondo, con patio común y con don Bernardino Ramos León; al naciente, con la calle Churruca, y al poniente, con hueco de escalera, pasillo común y con la finca número 4 de esta misma planta.

Cuota: Le corresponde la de 0,9016 por 100.

Inscripción: Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 15, folio 52, finca número 1.306, tomo 973 e inscripción segunda.

B) Una octava parte indivisa de la siguiente: Un sótano destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio citado.

Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con la parte subterránea de la calle Secretario Padilla, por donde tiene su acceso a través de una rampa; al norte, con don Bernardino Ramos León y con escalera común; al naciente, con la parte subterránea de la calle Churruca y con la escalera antes citada, y al poniente, con la rampa de acceso y con finca propiedad de don Bernardino Ramos León.

Cuota: Le corresponde la de 0,1020 por 100.

Inscripción: Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 15, folio 88, finca número 1.302, tomo 975 e inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—38.666.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Pino Díaz-Reixa Suárez y don Hermelindo Artiles Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180535/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en la villa de Santa Brígida, término municipal de dicha villa, pago de la «Vega de Enmedio» y punto conocido «La Suertecilla», que mide 360 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al naciente o derecha, con terrenos de don Manuel Martín García; al poniente o izquierda, con terrenos de don Juan Álvarez; al norte o espalda, con servidumbre y macho de riego de varios, y al sur, con la carretera de Las Palmas a San Mateo. Dentro de los linderos de dicha finca existe un casa vivienda de dos plantas, que actualmente se distingue con el número 72, del lugar que también hoy le llaman «Paraiso». Ocupa lo edificado 100 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose, destinado el resto de su cabida a terreno accesorio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 48 del libro 174 de Santa Brígida, finca número 10.287, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 23.739.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—38.728.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 867/1989, seguidos a instancias del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Otilia Betancor García, con domicilio en Franca Acosta, 10, arrec. de Lanzarote y don Jacinto Gutiérrez Dorta, con domicilio en calle Francisco Acosta, 10, arrec. de Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar el día y hora señalado por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa-vivienda de dos plantas, sita en la calle La Laguna, 22, de Arrecife (Lanzarote). La planta baja compuesta de varios huecos, con una superficie de 83 metros cuadrados. La planta alta, de nueva construcción consta de un salón con baño, con acceso por una escalera interior en la planta baja, ocupando una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de Adelina Lemes Tejera; izquierda, casa de herederos de Manuel Negrín, y espalda, callejón sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 850, libro 147, folio 20, inscripción primera, finca número 7.758-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.752.204 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma y para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—38.619-58.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 5/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Maderas del Chanón, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra «Carbones San Antonio, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.101.390 pesetas de principal, intereses, gastos y

costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0005-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose, para el acto del remate, las doce horas del día 16 de octubre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Tres compresores, marca «Atlas», copco., modelos AR-1, AR-3 y AR-4. Se valoran en 300.000 pesetas.

2. Diez motores existentes en la nave de compresores y almacén. Marcas: Dos «Siemens», siete «Aguirena», uno «Lancor». Se valoran en la cantidad de 60.000 pesetas.

3. Centro de transformación exterior del Pozo Marcelina, compuesto de: Armario de condensadores, placa de regulación, armario de interruptores de corte, tres transformadores, tres portafusibles de alta tensión y un transformador, marca «Alk» de 33.000 kilovatios. Se valora en 425.000 pesetas.

4. Nave de máquina de extracción, de 50 metros cuadrados, aproximadamente, del Pozo Marcelina. Se valora en 1.750.000 pesetas.

5. En dicha nave existe la siguiente maquinaria: Motor «Siemens» de 180 HP; reductora, marca «Guibe» 23642; freno hidráulico marca «Amesa» 890759; freno eléctrico marca «Amesa» 860998; bombo con cable enrollado; freno «Siemens» 715424; reostato, marca «Siemens» 715425, y armario eléctrico de la máquina de extracción.

Como maquinaria auxiliar existe: Motor «AEG» 223384; freno eléctrico 4084; bombo con cable enrollado; teostato «Tarbergón» 112, y armario eléctrico de máquina auxiliar. Se valora, conjuntamente, en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

6. Castillete de 11 metros de altura, de estructura metálica. Se valora en 350.000 pesetas.

7. Esquí y vía del Pozo Marcelina. Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

8. Camión «Dodge-Barreiros», matrícula AL-1179-G, con antigüedad de 1982. Se valora en 250.000 pesetas.

9. Camión «Mercedes», matrícula M-5213-AD, con antigüedad de más de dieciséis años. Se valora en 90.000 pesetas.

10. Camión «Mercedes», matrícula MU-6257-E, con antigüedad de más de dieciséis años. Se valora en 90.000 pesetas.

11. Pluma, marca «Comovasa». Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

12. Turismo todo terreno, marca «Land Rover», matrícula LE-5988-K, con una antigüedad de doce años. Se valora en la cantidad de 80.000 pesetas.

13. Armario eléctrico de máquina de extracción y cuadro de mando de la misma, con dos transformadores de 33 kilovatios, uno de 380V-620KW y otro de 220V-200KW. Se valora en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

14. Soldadura eléctrica, tipo «GAR» 450, número 48187. Se valora en 13.000 pesetas.

15. Nave del taller de unos 20 metros de largo por 8 de ancho, con techo de uralita. Se valora en 2.400.000 pesetas.

16. Dos soldaduras eléctricas. Se valoran, conjuntamente, en 25.000 pesetas.

17. Un soplete para cortar, marca «Harris», modelo 62. Se valora en 60.000 pesetas.

18. Una sierra de hierro eléctrica, marca «Sabi» 18, motor marca «Asea» 4222. Se valora en 38.000 pesetas.

19. Un taladro, marca «Arno», con motor, marca «Ceenemesa» 8052564. Se valora en 36.000 pesetas.

20. Un torno, marca «Rem». Se valora en 150.000 pesetas.

21. Diverso material eléctrico. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

22. Máquina de extracción, marca «Paim» PDNW, modelo HE360 HD14, tipo 60-06-1300-30. Se valora en 2.800.000 pesetas.

23. Centrales hidráulicas, marca «Lind-ag-aschaffenburg» y dos motores con central hidráulica y convertidor. Se valoran en 2.400.000 pesetas.

24. Dos mesas de oficina. Se valoran en 12.000 pesetas.

25. Oficina general y botiquín. Se valoran en la cantidad de 110.000 pesetas.

26. Dos ordenadores. Se valoran en 380.000 pesetas.

27. Cinco máquinas de escribir, tres calculadoras, dos impresoras y una fotocopidora. Se valoran, conjuntamente, en la cantidad de 260.000 pesetas.

28. Cuatro mesas de oficina. Se valoran en 24.000 pesetas.

29. Nave de compresores y almacén, de 5 metros de ancho por 25 de largo. Se valora en 1.875.000 pesetas.

Dado en León a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique García Presa.—La Secretaria judicial, señora González Sánchez.—39.044-3.

LOGROSÁN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrosán, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1995, a instancias del Procurador señor Morano Masa, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Luis Sojo Granjo, vecino de Madrigalejo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Sojo Granjo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.240.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiéndose postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar en cuenta de Banco Bilbao Vizcaya, número 1.161, de Logroñán, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Madrigalejo, al sitio del Concejal, en la carretera de Madrigalejo a Logroñán, sin número de gobierno, de cabida aproximada construida de 750 metros cuadrados, con un resto de solar sin edificar de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán, al tomo 503, libro 43, folio 76 vuelto, finca 5.390.

Cargas: Posteriores a la presente ejecución, según certificación del Registro que consta unida a los autos.

Dado en Logroñán a 20 de mayo de 1996.—La Juez accidental.—La Secretaria en funciones.—37.921.

## LORCA

## Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 220/1992, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-39000013; con domicilio social en paseo de Pereda, 9-12, Madrid, contra don Pedro Meca Mon-

albán y doña Ginesa Lorenzo Arroyo, vecinos de Águilas, y con domicilio en calle Juan Lorte, número 13-A, en reclamación de 1.046.636 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 7 de octubre de 1996, y a las once quince horas; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1996, y a las once quince horas, y para la tercera subasta; se señala el próximo día 2 de diciembre de 1996, y hora de las once quince, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que los mismos fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas a los demandados, de no ser hallados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar, sita en la Diputación del Campo, término de Águilas, ubicada en la calle Huelva, señalada con el número 13, que tiene una extensión superficial de 168 metros 90 decímetros cuadrados; lindando: Derecha, entrando, en línea de 16 metros 10 centímetros, e izquierda, en línea de 14 metros 75 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segrega, y espalda, en línea de 10 metros 95 centímetros, doña Francisca Sánchez Jiménez y doña Mariana Navarro Pérez, teniendo su fachada al este, en línea de 11 metros.

Obra nueva: Solar para edificar señalado actualmente con el número 13 de la calle Poeta Juan Lloret Gregora, cuyas demás descripciones constan en la anterior descripción primera. Sobre el mismo, sus dueños han construido la siguiente edificación: Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y de planta alta a vivienda; cubierta de terraza practicable. A la planta baja se accede directamente desde la calle y además, por medio de una puerta que da al zaguán de entrada a la vivienda. Tiene una superficie de 144 metros 90 decímetros cuadrados, formada por una sola nave, ocupando el zaguán 24 metros cuadrados, y a la planta alta y terraza se accede por medio de una escalera que arranca del citado zaguán, situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle. Dicha vivienda tiene una superficie de 150 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, sala,

cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y patio. Sus linderos son los mismos del solar donde se encuentra ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.058, libro 365, folio 157, finca registral número 38.407, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—38.618-58.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de ord. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 163/1996 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número G15.028.947, domiciliado en plaza de España, sin número, Lugo, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Vázquez Calvo, Sociedad Limitada» con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número B27.036.235, domiciliado en calle Orense, número 59, bajo y 63, 4.º, derecha, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas, que se describirán, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de julio de 1996, a las once quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 24 de septiembre a la misma hora, celebrándose en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 21 de octubre a la misma hora, y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el derahandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en semisótano, sito en la avenida de La Coruña, números 124, 126 y 128, superficie aproximada de 712 metros cuadrados, registral número 54.819.

Tipo de la subasta: 37.400.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja del mismo edificio señalado anteriormente de una superficie aproximada de 642 metros cuadrados, registral número 54.821.

Tipo de la subasta: 109.650.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—38.708.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178/1994, seguidos a instancia de «Plásticos Ferro, Sociedad Limitada», con domicilio en Muras, provincia de Lugo, contra don José Yáñez García, con domicilio en Lugo, ronda de las Mercedes, 37, entresuelo, y contra don Antonio Yáñez García y don Gonzalo Yáñez García, con domicilio en Lugo, ronda de las Mercedes, 37, quinto, izquierda, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Tomo 532, libro 90, folio 117, finca 15.864: En la parroquia y municipio de Pastoriza, en el cruce de la carretera de Vivero a Meira, con la que de Pastoriza va a Miñotelo, monte atravesado de oeste a este por la primera de dichas carreteras en extensión de 100 metros, la cual divide la finca en su totalidad, sin incluir la extensión superficial de la carretera que la atraviesa, 1 hectárea. Sobre esta finca se ha construido una edificación destinada a estación de servicio, ocupando la misma unos 1.532 metros cuadrados, incluidos andenes, accesos, zonas verdes y de rodadura. Valorada en 25.370.000 pesetas.

Tomo 579, libro 99, folio 201, finca 17.712: Secano, finca 1-39-1 del plano, al sitio de San Julián y Cordal, mide 17 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Está inscrita en cuanto a una tercera parte indivisa a favor de don Gonzalo Yáñez García y esposa, don José Yáñez García y otro. Valorada en 20.530.000 pesetas.

Al mismo tomo y libro, folio 202, finca 17.713: Secano, finca 1-39-2 del plano, al sitio de San Julián y Cordal, Pastoriza. Mide 7 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Está inscrita a favor de don José Yáñez García, don Gonzalo Yáñez García y esposa, y otro más, por terceras partes indivisas igual que la anterior. Valorada en 7.630.000 pesetas.

Al mismo tomo y libro, folio 203, finca 17.714: Secano, finca 1-84 del plano, al sitio de San Julián y Cordal, Pastoriza. Mide 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas. Dentro existe una edificación. Inscrita por terceras partes indivisas a favor de los mismos que la anterior. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Al tomo 558, libro 95 de Pastoriza, folio 56, finca 16.848, en Pousada, Pastoriza. Secano, finca 2-132 del plano. Mide 3 hectáreas 8 áreas 10 centiáreas. Está inscrita a favor de don Jose Yáñez García. Valorada en 5.160.000 pesetas.

Diez plazas de garaje que se encuentran en la planta sótano del edificio destinado a viviendas, sito en la ronda de las Mercedes de la ciudad de Lugo, y señalado con el número 20. Valoradas en 7.700.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 69.140.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado; para la segunda (caso de no haber postores en la primera subasta), se señala el día 8 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera (caso de no haber postores en la segunda subasta), se señala el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado siguiente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta y para participar en la segunda, servirá de tipo el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo cubrirse los dos tercios.

No habiendo postores en la segunda subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—38.570-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lleida y su partido,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Ricardo Majos Mateos y doña Francisca Escola Lonca, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término

de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyaret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Parcela B-10, sita en el término de Lleida, partida Alpicat y Boixados, hoy Vall de Bohi, número 20, de superficie 171 metros 64 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, con una superficie útil de 42,01 metros cuadrados, de los que corresponden 23,04 metros cuadrados a garaje, 13,12 metros cuadrados a trastero y 5,85 metros cuadrados a cuarto de máquinas de calefacción, y plantas baja y primera, con una vivienda entre ambas, compuesta de varias dependencias y una superficie útil total entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 5,60 metros, con vial del polígono; derecha, entrando, parcela B-9; fondo, límite del polígono, e izquierda, parcela B-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.626, libro 875 de Lleida, folio 159, finca 60.698, inscripción cuarta. Valorada a efectos de tasación en 10.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—38.658.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Juvillá Aragón, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Entidad número 12. Vivienda designada con el número 2 en la planta tercera alta del edificio sito en Mollerusa, calle Ferrer i Busquets, 47-49; con una superficie útil de 99 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza. Linda, en proyección vertical: Frente, donde tiene su acceso, con rellano común y vivienda designada con el número 1 de esta misma planta y hueco de ascensor; derecha, con Agustín Salvadó, Manuel Piqué y Jaime Baró; izquierda, con la vivienda designada con el número 3 de esta misma planta, y fondo, con terraza comunitaria de uso privativo de la entidad número 7.

Inscrita al tomo 1.803, libro 90, folio 59, finca número 6.502.

Valorada en 22.040.000 pesetas.

Lote número 2: Entidad número 5. Local comercial designado con la letra C, en la planta primera del edificio sito en Mollerusa, calle Ferrer i Busquets, 47-49; con una superficie construida de 306 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 261 metros 48 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda, en proyección vertical: Frente, con rellano común, por donde tiene dos accesos y locales comerciales letras A y B, caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, Agustín Salvadó, Manuel Piqué y Jaime Baró; izquierda, Francisca y Enrique Brau, y fondo, calle Muralla.

Inscrita al tomo 1.803, libro 90, folio 38, finca número 6.495.

Valorada en 37.352.000 pesetas.

Lote número 3: Entidad número 16. Vivienda designada con el número 2 en planta cuarta del edificio sito en Mollerusa, calle Ferrer i Busquets, 47-49; con una superficie útil de 99 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, en proyección vertical: Frente, por donde tiene su acceso, rellano común y vivienda designada con el número 1 y hueco de escalera; derecha, entrando, con Agustín Salvadó, Manuel Piqué y Jaime Baró; izquierda, con vivienda designada con el número 3, y fondo, con terraza comunitaria de uso privativo de la entidad número 7.

Inscrita al tomo 1.803, libro 90 de Mollerusa, folio 71, finca número 6.506.

Valorada en 22.040.000 pesetas.

Lote número 4: Entidad número 17. Vivienda designada con el número 3, en la planta cuarta alta del edificio sito en Mollerusa, calle Ferrer i Busquets, 47-49; con una superficie útil de 49 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño, un dormitorio y terraza. Linda, en proyección vertical: Frente, por donde tiene su acceso con rellano común y vivienda designada con el número 4 de esta misma planta; derecha, con vivienda designada con el número 2 de esta misma planta; izquierda, Francisca y Enrique Brau Codony, y fondo, terraza comunitaria de uso exclusivo de la entidad número 8.

Inscrita al tomo 1.803, libro 90, folio 74, finca número 6.507.

Valorada en 10.904.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.582.3.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 462/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagrario Fernández Graell, contra doña Olga Ramirez Osuna y don Sean Ambrose Francis Fogarty, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario, designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado, del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Urbana número 26. Vivienda sita en la planta sexta, alta, puerta segunda, escalera dos, del edificio sito en Lleida, con acceso por la calle Barón de Mailas, número 31. Es del tipo H-cuatro. Tiene una superficie construida de 103 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda, en junto y en proyección vertical: Al frente, parte, con dicha calle y parte con caja rellano de la escalera; a la derecha, entrando, vivienda, puerta primera, tipo H-tres, de esta misma planta y escalera, con caja y rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; a la izquierda, puerta primera, tipo H-uno, de esta misma planta de la escalera número 31, y fondo, hueco del ascensor, caja y rellano de la escalera, patio de luces y vuelo de la terraza, de uso exclusivo, de la finca número 16, ubicada en la planta primera, alta.

Tiene vinculado y, como anejo inseparable, el cuarto trastero número 12, de 4 metros 18 decímetros cuadrados, de superficie útil, en la planta de bajo cubierta.

Inscrita al tomo 1.720, libro 958, folio 4, finca número 64.588.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—38.292.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 293/1995 del Registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don San-

tiago Jene Egea, contra doña Lorea Vázquez Romero y don Andrés Vázquez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, segundo B, de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 25 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 30 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Una dieciochoava parte indivisa, representada por el espacio de uso exclusivo, o plaza de parking número 8, de la finca número 2. Planta de sótano primero, del edificio, sito en esta ciudad, en su calle Virgen de la Cabeza, sin número, hoy calle Humbert Torres, número 6, destinado a local comercial o cualquier otro destino que estime conveniente, teniendo su entrada y salida, a través de una rampa de 3 metros de ancho, que desemboca en la calle Condessa Elvira, en sentido ascendente y, a través de la planta baja, utilizándose, además, para subir y bajar, los ascensores del edificio. Tiene una superficie construida de 583,56 metros cuadrados, careciendo de distribución interior. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Virgen de la Cabeza y parte con escaleras y ascensores comunes; a la derecha, entrando, parte con el subsuelo de la calle Eduardo Aunós, y parte con escalera y ascensor común; por la izquierda, parte con subsuelo de la calle Condessa Elvira, y parte, con escalera y ascensor común, y, por el fondo, parte con escaleras y ascensores comunes, parte, con rampa de acceso y parte con subsuelo de la propiedad del señor Farrús. Cuota de participación: 9,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 500, folio 80, finca

número 42.568/8. Valorada, a efectos de licitación, en 4.412.049 pesetas.

Finca número 32. Vivienda en la planta quinta alta, puerta primera, escalera dos, del edificio, sito en Lleida, calle Virgen de la Cabeza, sin número, hoy Humert Torres, número 6. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 153,03 metros cuadrados, y útil de 127,49 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero, dos terrazas con fachada a la calle Eduardo Aunós y pasos de comunicación. Lindante, tomando como tal el de su acceso por el rellano de la escalera, caja de la escalera, hueco del ascensor y con vivienda puerta segunda, tipo D, de esta misma planta y escalera: Por la derecha, entrando, con la calle Eduardo Aunós y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, con la vivienda, puerta quinta primera, tipo A, de esta misma planta de escalera número 1, y parte, con caja de la escalera, y por el fondo, con el señor Farrús. Cuota de participación: 2,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.042, libro 500, folio 170, finca 42.598. Valorada, a efectos de licitación, en 26.770.240 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.291.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 63, de los de Madrid, don José Antonio Enrech Salazar, he acordado en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 1.127/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de comunidad de propietarios, calle Marqués de Lozoya, números 11, 13, 15 y 17, de Madrid, contra «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», Allianz Ranz y otros, obra en autos sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid, ha visto y oído los presentes autos número 1.127/1992, en donde la comunidad de propietarios de las casas números 11, 13, 15 y 17, de la calle Marqués de Lozoya, en Madrid, código de identificación fiscal E-28976587, representada por el Procurador don Eduardo Vélez Celemin, demanda en juicio declarativo de menor cuantía a:

«Construcciones Lain, Sociedad Anónima».  
«Construcciones San Martín, Sociedad Anónima».

«Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en liquidación, a citar en su representación legal, integrada por don Ricardo Lluch Rovira, don Javier Rica Sangil y don Ricardo Rama Villaverde.

Don Luis Rodríguez-Avial Llardente, Arquitecto.  
Don Fernando Meléndez Andrade, Arquitecto.  
Don Guillermo Murtra Ferré, Arquitecto.

A los herederos desconocidos y, en su caso, la herencia yacente de don Mariano Rodríguez-Avial Azcunaga (fallecido).

Don Angel de la Jara y Ayala, Aparejador.  
Don Juan Blasco Oña, Aparejador.  
Don Jaime Sorey Campos, Aparejador, y  
Allianz Ras Seguros, en cuanto aseguradora de la responsabilidad civil en que pudieran incurrir los Arquitectos y Aparejadores o Arquitectos técnicos; por tanto, con el límite que hubiesen pactado, a determinar en el proceso.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Eduardo Vélez Celemin, en nombre y representación del Presidente de la Comunidad de Propietarios de las casas números 11, 13, 15 y 17 de la calle Marqués de Lozoya, de Madrid, contra «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jor-

ge Laguna Alonso; «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Velasco Muñoz-Cuellar; «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima», en rebeldía en estos autos, sociedad en liquidación; don Luis Rodríguez-Avial Llardente; don Fernando Meléndez Andrade; don Guillermo Murtra Ferré; don Angel de la Jara y Ayala; don Juan Blasco Oña; don Jaime Sorey Campos, todos ellos representados por el Procurador don Celso Marcos Fortín; herederos desconocidos y, en su caso, herencia yacente de don Mariano Rodríguez Avial Azcunaga y Allianz Ras Seguros, representada por don Celso Marcos Fortín, debo declarar y declaro:

A) La existencia de vicios ruinosos o defectos constructivos en el edificio situado en la calle Marqués de Lozoya, números 11, 13, 15 y 17, de Madrid, consistentes en importantes grietas en el portal de acceso al inmueble; en tabique de cerramiento de cámara de aire del garaje; en las plantas 1.ª a 5.ª (ambas inclusive), y fisuras en las plantas 6.ª y 14.

B) Que los referidos vicios califican de ruinosos la citada edificación a los efectos previstos en el artículo 1.591 del Código Civil y han producido daños y perjuicios a la Comunidad demanante.

C) Que de los defectos y daños declarados son responsables, solidariamente, todos y cada uno de los demandados, con la limitación en cuanto a la aseguradora de la suma por la misma cubierta, la que asciende a la cifra de 86.000.000 de pesetas.

D) Que se condena, de la forma dicha y con esa limitación, a los demandados expresados a estar y pasar por estas declaraciones, a realizar las obras de reparación de los vicios ruinosos aludidos descritos en esta resolución en la forma prevista en la misma (fundamento sexto expresado) hasta hacer las obras necesarias y precisas a fin de subsanar y corregir sustancialmente los citados vicios para dejar la edificación dañada en óptimas condiciones para ser destinada al fin que le corresponde, obras de reparación que se llevarán a cabo en la forma prevista en el fundamento expresado cuyo importe se cuantifica de la siguiente forma:

a) Eliminación de las grietas de la tabiquería, alicataros y muros de cada uno de los pisos de acuerdo con las pautas marcadas por el Arquitecto señor Verd, en su informe prestado en autos, en relación con los datos y especificaciones previstos por el Arquitecto técnico, señor Gereá. Se valoran estas reparaciones y obras en la suma total de 420.000.000 de pesetas, pudiendo optar los condenados en llevarlas a cabo en la forma dicha o abonar dicha suma a la actora. Lo que incluye la reparación de los daños en fachada, portal de acceso al inmueble y tabique de cerramiento de cámara de aire del garaje.

b) Que con el mismo carácter solidario y las mismas consideraciones y limitaciones, se condena a estos demandados a abonar a la comunidad actora hasta la suma de 472.000.000 de pesetas, en concepto de indemnización y para la completa reparación de la estructura del edificio, así como de todos los gastos padecidos en el proceso reparatorio del edificio, como en el caso anterior, salvo en cuanto a indemnizaciones por gastos, podrán optar los demandados por la completa e íntegra reparación de la estructura del edificio hasta dejarla en condiciones de seguridad admisible en una buena construcción o por el abono de la suma en metálico a la actora. Todo ello, con estricta sujeción a lo que dispone el mismo fundamento.

c) Que como indemnización de los gastos necesarios para el desalojo de la casa mientras duren las obras de reparación de la tabiquería, se reconoce la suma de 392.000.000 de pesetas para el total de los copropietarios ocupantes de las viviendas, por sí o por persona interpuesta.

d) La condena a Allianz Ras se hace hasta el límite de su garantía de 86.000.000 de pesetas.

e) Las sumas anteriores devengarán el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha del informe pericial prestado hasta su pago o total reparación de las viviendas del edificio y de su estructura.

f) Se desestima la demanda en todo lo demás.

g) Esta condena se hace sin costas, correspondiendo a cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad, en las que se considera incluida la minuta de honorarios del Perito designado por este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de algunos de los demandados, notifíquese a los mismos la sentencia en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si así lo pide la parte actora.

Y para que sirva de notificación en forma a «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima», don Guillermo Murtra Ferré y a herederos y herencia yacente de don Mariano Rodríguez-Avil Azcunaga y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José Antonio Enrech Salazar.—38.415-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.302/1984, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Antigua Peña Calero y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente y por término de veinte días:

En primera subasta el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.659.840 pesetas para las fincas registrales números 3.611 y 3.646, y 1.842.204 pesetas para la finca registral número 3.651.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 8. Situada en planta baja, a la izquierda del portal, mide 91 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Don Quijote;

derecha, caja de escaleras y vivienda número 7; izquierda, vivienda número 1; fondo, patio de luces sobre local comercial número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 249, tomo 189, libro 32, finca número 3.611, inscripción segunda.

Vivienda número 43. Situada en planta baja. Mide 91 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Greco; derecha, vivienda número 48 y vivienda número 49, y patio de luces; izquierda, local comercial número 95; fondo, patio de luces sobre local comercial número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, tomo 194, libro 33, folio 69, finca número 3.646, inscripción segunda.

Vivienda número 48. Situada en planta baja a la derecha del portal según el título, en realidad a la izquierda. Mide 101 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cervantes; derecha, caja de escaleras, vivienda número 49 y patio de luces; izquierda, calle del Greco; fondo, patio de luces y vivienda número 43. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 194, libro 33, folio 79, finca 3.651, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.629.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.140/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora Castro Rodríguez, en representación de «Industria Gráfica Altair, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Fernández del Valle y «Europublishers, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luz Fernández del Valle:

Una doceava parte en pleno dominio y otra doceava parte en nuda propiedad del local comercial número 3 de la casa sita en Madrid, señalada con el número 4 de la calle de San Raimundo, con vuelta a la de Goiri, situada en la planta baja de la finca, con una superficie aproximada de 35 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 94, folio 201, finca número 6.952, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada doña María Luz Fernández del Valle.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.729.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan Orti Gimeno y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 58.071.016 pesetas por la finca 54.356, de 3.375.101 pesetas la finca 54.359, de 2.840.141 pesetas la finca 54.360, de 3.375.101 pesetas la finca 54.364, de 2.840.141 pesetas la finca 54.365, de 3.090.966 pesetas la finca 54.366, de 2.998.261 pesetas la finca 54.368, de 3.375.101 pesetas por la finca 54.369, de 3.173.638 pesetas la finca 54.372, de 2.998.261 pesetas la finca 54.373, de 2.840.141 pesetas la finca 54.375, de 2.998.261 pesetas la finca 54.378, de 3.375.101 pesetas la finca 54.379, de 3.090.966 pesetas la finca 54.381, de 3.475.832 pesetas la finca 54.382, de 3.239.455 pesetas la finca 54.383, de 3.122.670 pesetas la finca 54.384, de 3.138.322 pesetas la finca 54.386, de 3.332.962 pesetas la finca 54.387, de 3.594.623 pesetas la finca 54.390, de 3.122.670 pesetas la finca 54.399, de 3.594.623 pesetas la finca 54.405 y de 3.609.472 pesetas la finca 54.421, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente

19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Juan Orti Gimeno, doña Dolores Laba Piles, don Rafael Vilardel Escolics, doña Concepción Eusebia Ramírez López, don Emilio Sojo León, doña Rosa María Fernández Martínez, doña Ana María Barragán Gómez, doña María Dolores Pintor López de la Rica, don José María Moreno Luis, doña Consuelo Bort Colón, don Juan Salvador Serrano Rubio, doña Lorenza Galdón Llavero, don Juan Martínez Hernández, doña María Pilar Ortiz Maner y don Jesús Marqueño Lorenzo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Uno.—Sótano destinado a aparcamiento de vehículos, el cual ocupa una superficie útil de 1.447 metros cuadrados. Se compone de una sola nave sin distribuir interiormente. Tiene su acceso por una rampa de subida y bajada de vehículos situada en la calle Mártires de la Independencia, entre los portales A y B. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con los mismos linderos del edificio que se describirá. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 15,87 por 100. Inscrita al tomo 928, libro 588, folio 162, finca 54.356, inscripción segunda.

Cuatro.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda de la vivienda tipo O de esta misma planta y grupo del portal mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera A, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Puerta número 2 en la escalera. Del tipo N. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia, con dicha calle; derecha, vivienda tipo O de esta misma planta y grupo de portal o escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo M de esta misma planta y grupo de portal o escalera, y espaldas, rellano de escalera. Representa una cuota en el valor total del inmueble y todos los efectos legales del 1,15 por 100. Inscrita al tomo 928, libro 588, folio 168, finca 54.359, inscripción segunda.

Cinco.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá. A la derecha de la vivienda tipo L de esta misma planta y grupo de portal y escalera, que es la de la izquierda mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera, por donde tiene su acceso, a través del zaguán, escalera

y ascensor comunes. Del tipo M. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 70 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia, con dicha calle; derecha, patio de luces y vivienda tipo N de esta misma planta y grupo de portal o escalera; izquierda, vivienda del tipo L de esta misma planta y grupo de portal o escalera, y espaldas, rellano de escalera. Puerta número 3 en la escalera. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 0,97 por 100. Inscrita en el tomo 928, libro 568, folio 170, finca 54.360, inscripción segunda.

Nueve.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda de la vivienda tipo O de esta misma planta y grupo de portal. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 7 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 4. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 3, finca 54.364, inscripción segunda.

Diez.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, a la derecha de la vivienda tipo L de esta misma planta y grupo de portal o escalera. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 8 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 5. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 5, finca 54.365, inscripción segunda.

Once.—Vivienda situada en la segunda planta alta a la izquierda mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia del edificio que se describirá. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 9 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 6. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 7, finca 54.366, inscripción segunda.

Trece.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, a la derecha de la vivienda tipo H de esta misma planta del grupo del portal o escalera B. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 11 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 3. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 11, finca 54.368, inscripción segunda.

Catorce.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda de la vivienda tipo O de esta misma planta y grupo de portal. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 12 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 4. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 13, finca 54.369, inscripción segunda.

Diecisiete.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, a las espaldas de la vivienda tipo L de esta misma planta y grupo del portal o escalera. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 15 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 7. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 19, finca 54.372, inscripción segunda.

Dieciocho.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la derecha de la vivienda tipo H de esta misma planta y grupo de portal o escalera B. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 16 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficies, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 3. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 21, finca 54.373, inscripción segunda.

Veinte.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la derecha de la vivienda tipo L de esta misma planta y grupo del portal o escalera. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 18 de la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficies, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 5. Inscrita al tomo 939, libro 589, folio 25, finca 54.375, inscripción segunda.

Veintitrés.—Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se describirá, a la derecha de la vivienda tipo H de esta misma planta del grupo del portal o escalera B. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 21 de la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 3, excepto el linde de las espaldas, que linda con vuelo del edificio. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 31, finca 54.378, inscripción segunda.

Veinticuatro.—Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda de la vivienda tipo O de esta misma planta y grupo del portal o escalera. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 22 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 4. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 33, finca 54.379, inscripción segunda.

Veintiséis.—Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera A. Puerta número 24 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos, excepto el de las espaldas, que linda con vuelo del edificio, y cuota que la vivienda descrita al número 6. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 37, finca 54.381, inscripción segunda.

Veintisiete.—Vivienda situada en la planta baja del edificio que se describirá, a la derecha mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera B, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Puerta número 1 en la escalera. Del tipo I-O. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia, con dicha calle; por la derecha, calle en proyecto; izquierda, portal o escalera B, y espaldas, vivienda tipo I-O de esta misma planta y grupo de portal. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,18 por 100. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 39, finca 54.382, inscripción segunda.

Veintiocho.—Vivienda situada en la planta baja del edificio que se describirá. A la derecha de la vivienda tipo I-O de esta misma planta y grupo de portal mirando la fachada por la calle en proyecto. Forma parte del grupo del portal o escalera B, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Puerta número 2 en la escalera. Del tipo J-O. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 80 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por calle en proyecto, con dicha calle; derecha, con local comercial; izquierda, vivienda tipo I-O de esta misma planta y grupo de portal, y espaldas, patio de luces y con el local comercial. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,10 por 100. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 41, finca 54.383, inscripción segunda.

Veintinueve.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá a la izquierda de la vivienda tipo I de esta misma planta y grupo de portal o escalera, mirando la fachada por calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera B, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Puerta número 3 en la escalera. Del tipo H. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 77 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda tipo I de esta misma planta y grupo de portal o escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo O de esta misma planta del grupo del portal A, y espaldas, rellano de escalera. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,06 por 100. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 43, finca 54.384, inscripción segunda.

Treinta y uno.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se describirá, a la derecha

de la vivienda tipo I de esta misma planta y grupo de portal, mirando la fachada por la calle en proyecto. Forma parte del grupo del portal o escalera B, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Del tipo J. Es la puerta número 5 de la escalera. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle en proyecto, con dicha calle; derecha, vivienda tipo A de esta misma planta del grupo de escalera o portal C; izquierda, vivienda tipo I de esta misma planta y grupo de portal, y espaldas, patio de luces y vivienda tipo F de esta misma planta y grupo de portal. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,07 por 100. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 47, finca 54.386, inscripción segunda.

Treinta y dos.—Vivienda situada en la planta primera alta del edificio que se describirá, a las espaldas de la vivienda tipo J de esta misma planta y grupo de portal o escalera, mirando la fachada por la calle en proyecto. Forma parte del grupo del portal o escalera B, por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Puerta número 6 en la escalera. Del tipo F. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Cronista Traver, con dicha calle; derecha, vivienda tipo G de esta misma planta y grupo de portal o escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de esta misma planta del grupo del portal o escalera, y espaldas, vivienda tipo J de esta misma planta y grupo de portal. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 1,13 por 100. Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 49, finca 54.387, inscripción segunda.

Treinta y cinco.—Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, a la derecha mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera B. Puerta número 9 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda descrita al número 3.

Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 55, finca 54.390, inscripción segunda.

Cuarenta y cuatro.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda de la vivienda tipo I de esta misma planta y grupo de portal o escalera, mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia. Forma parte del grupo del portal o escalera B. Puerta número 18 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda número 29.

Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 73, finca 54.399, inscripción segunda.

Cincuenta.—Vivienda situada en la quinta planta alta a la derecha mirando la fachada por la calle Mártires de la Independencia, del edificio que se describirá. Forma parte del grupo del portal o escalera B. Puerta número 24 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos, excepto el de las espaldas, que linda con vuelo del edificio, y cuota que la vivienda número 30.

Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 85, finca 54.405, inscripción segunda.

Seenta y seis.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio que se describirá, a la izquierda mirando la fachada por la calle Embajador Mascarell. Forma parte del grupo del portal o escalera C. Puerta número 16 en la escalera. De igual acceso, tipo, distribución, superficie, linderos y cuota que la vivienda número 51.

Inscrita al tomo 930, libro 589, folio 117, finca 54.421, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—38.573-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de declarativo-menor cuantía, en reclamación de cantidad, bajo el número 46/1992, seguidos a instancia de Río de Oro Leganés, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Juan Serena Baltanes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once cincuenta horas, por el tipo de 15.100.000 pesetas, por la registral número 15.910. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas, por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda de 140 metros cuadrados construidos. Consta de «hall», cocina, baño, salón-comedor y dormitorios, más un anexo de garaje, de unos 26 metros cuadrados. Situada en Raspeig, en el término municipal de San Vicente del Raspeig, a unos 2 kilómetros de este municipio, y en el punto 55 de la carretera que une a los dos enclaves, está también situada a unos 100 metros de la gasolinera que existe en dicha carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 44, tomo 1.675, registral número 15.910.

Expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—38.275.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1988, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Martos Rodríguez y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.424.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7. El 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puercas a la pública, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Paraje Susaña, parcela número 16-A, en Mazarrón (Murcia), urbanización Playa Grande. Vivienda en primera planta alzada es de tipo D. Tiene una superficie útil de 55 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de salón, dos dormitorios, cocina y baño. Le corresponde privativamente una franja de terreno de 4 metros cuadrados, sita a nivel de calle por donde tiene un acceso independiente mediante una escalera volada. Coeficiente 341 por 100. Inscrita la hipoteca a favor de Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.319, libro 33, folio 13, finca número 28.445, inscripción segunda.

Préstamo número 00380400255, número de escritura 19, piso vivienda bajo, letra K.

Haciéndose extensivo el presente edicto para la notificación de los señalamientos acordados de subasta a la parte demandada.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.583-3.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Albite Espinosa, en representación de doña Pilar Martín de Vidales Soriano, contra don Vicente Tormo García Ochoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes valorados en las cantidades de: 18.000.000 de pesetas para la finca sita en paseo de las Delicias, número 87, de Madrid, y 70.000.000 de pesetas para la finca sita en Moraleja de Enmedio. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subrogadas en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Vicente Tormo Ochoa, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Piso tercero, letra C, de la casa número 87, del paseo de las Delicias, de Madrid. Se halla situado en la planta quinta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada al fondo del descansillo de la escalera; linda: Por la derecha, entrando, con la calle particular de servicio, a la que tiene un hueco y mira una de las terrazas, dando a ésta otro hueco; por la izquierda, con el hueco del ascensor y montacargas, y el piso tercero B; al frente, con el hueco del ascensor y montacargas, el descansillo de la escalera, el piso tercero D y chimenea de ventilación, y al fondo, con la calle de Juan de Vera, a la que tiene tres huecos y mira la otra terraza, dando a ésta dos huecos. La cuota de su propietario, en los elementos comunes del inmueble, es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca señalada con

el número 8.440, folio 60, del tomo 357 del archivo, libro 357 de la sección segunda, inscripción cuarta.

Finca en el término municipal de Moraleja de Enmedio, al sitio Carrere Toledana; de haber 2,5 fanegas o 1 hectárea 40 áreas. Linda: Al norte, don Mateo Martín; este, la Carrere Toledana; sur, Vereda del Lomo, y oeste, don Anselmo Mess, la atraviesa la carretera de Fuenlabrada al puente de Guadarrama. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 209, libro 7 de Moraleja, folio 210, finca número 596, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.439.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 739/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rosendo Barragán Hinojosa, don Jesús Santamaría Serrano y doña Ana María González Chichón, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 7.302 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.663.139 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0739-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta, se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro; que, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso primero D, de la calle Silvio Abad, número 16, de San Sebastián de los Reyes. Inscrito en el Registro al tomo 114, libro 87, folio 205, finca número 7.302.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—38.625.

## MADRID

*Edicto*

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 82/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de doña Leonor María Santamaría Rosales, sobre denuncia por extravío de pagaré nominativo número 9.136.626.6, aceptado por «Operaciones Logísticas de Transportes, Sociedad Limitada», a favor de doña Leonor María Santamaría Rosales, con vencimiento el 1 de febrero de 1996, por importe de 2.689.263 pesetas, librado contra la cuenta corriente de Caja de Madrid, número 2038-1824-03-6000102849, pagadero en la sucursal de Caja de Madrid, sita en calle Ramón Pérez de Ayala, número 76 (28038), se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y con el fin de que el tenedor del cheque pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario judicial.—38.341.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.868/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Tobías de la Nava San Juan y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.214.512 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.660.884 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001868/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Vilches, bloque 15, 2.º, poblado de Entrevías, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 73, folio 57, finca registral 8.843.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.402.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar

el presente edicto, en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 446/1993, seguidos a instancia de don Francisco Zamora Torres, contra don Crescencio Delgado Rodríguez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es de 20.412.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo la parte ejecutante puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado como número 1, de la casa 2, de la calle Boyacá, en Madrid, cuyos linderos son: Por la derecha, entrando, con local comercial 2 de la casa 4 de la calle Boyacá; por el frente, entrando, con fachada principal del edificio y con escalera de acceso a la casa; por la izquierda, entrando, con local comercial 2 de la misma planta y casa, y por el fondo, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Dicho local comercial se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.602, libro 458 de Hortaleza, folio 171, finca número 13.813.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—38.655.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1996, a instancia de Caja de Segovia, contra don Mario Sánchez Brihuega y doña María Mercedes Hernández Hortas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.700.000 pesetas, para la finca 20.810, y 1.935.000 pesetas, para la finca 20.783.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Descripción: Vivienda con acceso por la escalera derecha, designada con la letra D, de la planta primera, sita en Madrid, calle Astorga, 4 y 6. Finca registral número 20.810.

Descripción: Plaza de garaje, señalada con el número 4 de la planta segunda de sótano segundo, sito en Madrid, calle Astorga, 4 y 6. Finca registral número 20.783.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.195, libro 438, folios 157 y 76, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.598.

## MADRID

*Cédula de notificación y requerimiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número de autos 1.026/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Centro Este, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, a fin de requerir de pago a «Sociedad Down, Sociedad Anónima», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 652.251 pesetas de principal, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.416-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 897/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Recaredo González Pazos, doña María Luduvina Saa Gómez y «Recaredo González Pazos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 204.110.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Aravaca (Madrid), parcela E, emplazada en la calle Pléyades, hoy número 27, con vuelta a la calle Ana Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de los de Madrid al tomo 1.288 del archivo, libro 314 de la sección primera, folio 31, finca 6.602-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.628.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Carrillo y doña Consuelo Ruiz Ruiz, representados por el Procurador don Paulino Rodríguez Peñamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Serrano Carrillo:

Finca urbana 47. Vivienda tercera, tipo C, del edificio en Majadahonda, calle Puerto de Navacerrada, número 10, con una superficie de 150 metros cuadrados, a la que es anejo una plaza de garaje y un trastero en planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda

al tomo 2.377, libro 437 de Majadahonda, folio 75, finca número 15.945.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00850/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—38.340.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Juan Antonio Barrabino Jiménez y doña María Dolores Reyes Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 23 de julio de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores con-

signar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de septiembre de 1996, a las once quince horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las diez quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 20: Vivienda señalada con el número 20, tipo I, integrada en el grupo C de la segunda fase del conjunto denominado «Los Geranios», con fachada principal a calle de un mismo nombre, en la urbanización «Guadalmar», en término de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 573, libro 479, folio 166, finca número 20.165. Valorada dicha finca a efectos de subasta en 8.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.704.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.262/1991, seguidos a instancia de Monte de Piedra de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Antonio Carrasco Ruiz y doña Josefa Solero Roldán y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 16 de octubre de 1996 para la segunda, y el día 20 de noviembre de 1996 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de

cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo la parte actora.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno, hoy conocido como las Ánimas radicante en el partido del Arrajacal, en la barriada de Churriana. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, respondiendo a la dirección actual de calle Ramón Muntanez, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 621, folio 88, finca número 7.755-B. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de abril de 1996, doy fe.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—38.328.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 813/1991, seguidos a instancia de Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Francisco Podadera Díaz y doña María Ramírez Leiva, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

sado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela número 163-3, de regadío, procedente de una conocida con el nombre de Santa Amalia o Las Monjas, sita en el término municipal de Cártama. Integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión superficial de 44 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora al tomo 723, folio 53, finca 8.523.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—38.321.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Obras Andalucía, Sociedad Anónima» (OBRASAN), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las sumas reflejadas en la relación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimien-

to y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen seguidamente:

Fincas hipotecadas números 15.213, 15.215, 15.217, 15.219, 15.221, 15.223, 15.225, 15.227, 15.229, 15.231, 15.233, 15.235, 15.237, 15.239, 15.241, 15.243, 15.245, 15.247, 15.249, 15.251, 15.253 y 15.255 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, todas ellas sitas en el término municipal, de Benalmádena, partido de La Viñuela, pago de La Haza, en lo que se denomina urbanización «Torremuelle», de Benalmádena costa.

Finca registral número 15.213. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IA A-1, Benalmádena.

Finca registral número 15.215. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IA B-1, Benalmádena.

Finca registral número 15.217. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IA B-2, Benalmádena.

Finca registral número 15.219. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IA A-2, Benalmádena.

Finca registral número 15.221. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIA A-3, Benalmádena.

Finca registral número 15.223. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIA B-3, Benalmádena.

Finca registral número 15.225. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIA B-4, Benalmádena.

Finca registral número 15.227. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIA A-4, Benalmádena.

Finca registral número 15.229. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IB A-5, Benalmádena.

Finca registral número 15.231. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IB B-5, Benalmádena.

Finca registral número 15.233. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IB B-6, Benalmádena.

Finca registral número 15.235. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IB A-6, Benalmádena.

Finca registral número 15.237. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIB A-7, Benalmádena.

Finca registral número 15.239. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIB B-7, Benalmádena.

Finca registral número 15.241. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIB B-8, Benalmádena.

Finca registral número 15.243. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IIB A-8, Benalmádena.

Finca registral número 15.245. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), III C-1, Benalmádena.

Finca registral número 15.247. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), III C-2, Benalmádena.

Finca registral número 15.249. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IV C-3, Benalmádena.

Finca registral número 15.251. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), IV C-4, Benalmádena.

Finca registral número 15.253. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), V D-1, Benalmádena.

Finca registral número 15.255. Emplazamiento: Urbanización «Torremuelle» (Ébano), V D-2, Benalmádena.

#### Tipos de subasta:

Para la finca registral número 15.213: 14.400.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.215: 14.060.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.217: 14.060.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.219: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.221: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.223: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.225: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.227: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.229: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.231: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.233: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.235: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.237: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.239: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.241: 14.040.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.243: 14.380.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.245: 13.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.247: 13.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.249: 13.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.251: 13.300.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.253: 13.620.000 pesetas.

Para la finca registral número 15.255: 13.620.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—38.412-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 729/1994, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Luis Conrado Blanco Astigarraga y doña Andrea Silvia Gosis Kiperman, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 30.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, distribuida en varias habitaciones y servicios. La planta baja tiene una superficie construida de 85 metros

20 decímetros cuadrados, y la alta de 95 metros 10 decímetros cuadrados, en total 180,30 metros cuadrados. Se encuentra rodeada por la parcela en la que se ubica.

Dicha vivienda se ubica sobre la parcela de terreno constituida por la señalada con el número 147 del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo nombrada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, calle Flamenco, número 16, hoy número 20, «Villa Susana».

Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 149; sur, la 140-A, hoy 147-A; este, la 148, y al oeste, con calle Flamencos, abierta en la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 737, folio 27 vuelto, sección primera, finca registral número 16.913-N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—38.718.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Rafael Buendía Cazorla, doña Rosa Cazorla García y don Juan Buendía Cazorla, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a los demandados, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180347/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Relación de bienes que salen a subasta

1. Urbana. Departamento número 25. Propiedad constituida por la vivienda señalada con la letra A, de la planta del piso tercero, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 210, tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor, finca número 55.590, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.699.100 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 16. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 16, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 183, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor, finca 55.572, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 17. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 17, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 186, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.574, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 13. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 13, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 174, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.566, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

5. Urbana. Departamento número 14. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 14, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 177, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.568, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

6. Urbana. Departamento número 15. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 15, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 180, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.570, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

7. Urbana. Departamento número 12. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 12, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 171, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.564, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

8. Urbana. Departamento número 11. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 11, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 168, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.562, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

9. Urbana. Departamento número 10. Propiedad constituida por la plaza de aparcamiento de la planta de sótano, señalada con el número 10, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 165, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.560, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.413.375 pesetas.

10. Urbana. Departamento número 27. Propiedad constituida por la vivienda señalada con la letra C, de la planta de piso tercero, del edificio sito en la ronda de l'Oest, procedente de la finca La Carrotja o Ses Comes, en Porto Cristo, término municipal de Manacor. Inscrita al folio 216, del tomo 4.193 del archivo, libro 885 de Manacor pares, finca 55.594, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.683.900 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—38.348.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Tomás Sanso Oliver, en reclamación de 17.762.721 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 4.056, libro 769, folio 168, finca número 36.001.

Valorada en 28.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.140.95;

en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—38.331.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña María Lidia Luis Pérez, en reclamación de 13.309.287 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2 de orden.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con la letra B, situada a la derecha del total, mirando a las fachadas principales; se integra de planta baja (compuesta de sala de estar, comedor, cocina, recibidor, un dormitorio, baño, trastero y tendedero); la planta piso (compuesta de recibidor, dos dormitorios y un baño). Tiene una superficie construida de 107 metros 93 decímetros cuadrados, más 13 metros 30 decímetros cuadrados de porches. Linda, mirando desde la calle a su fachada principal: Frente y derecha, con calles de la urbanización; izquierda, con la parte determinada número 1 de orden; fondo, con solar 22. Tiene una cuota del 50 por 100.

Forma parte de un edificio construido sobre una porción de terreno solar, señalado en el plano con el número 21 de la urbanización Sa Punta Grossa Nova, sito en el término de Santanyí, lugar Cala D'Or.

Inscripción: Tomo 4.107, libro 500, folio 45, finca número 31.876, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 22.490.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—38.660.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1995, se siguen autos de sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de Sa Nostra, contra don Jesús Manuel Inarejos Inarejos, en reclamación de 5.878.637 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Creus y Fontiroig, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Apartamento número 15 de orden. Apartamento en planta piso, situado al centro izquierda del bloque mirando desde la calle Es Garaio. Forma parte de un conjunto integrado por dos bloques, sobre un solar en término de Santanyí, lugar Cala d'Or, urbanización «Es Revells». Tiene una superficie construida de unos 60 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de una terraza anterior de unos 12 metros 15 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, vuelo sobre terreno no edificado de la misma finca; fondo, dicho vuelo y escalera que le da acceso; derecha, apartamento centro derecha de la misma planta, e izquierda, apartamento izquierda de la misma planta. Cuota: 12,50 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y del 6,25 por 100 en relación al total solar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.121, libro 505 de Santanyí, folio 9, finca número 31.958, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—38.690.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Fentronic, Sociedad Limitada» y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 20. Parcela C, bloque número 8, planta quinta. Vivienda tipo B-1, número 2, del conjunto llamado «Miraflores Fase II», situado en la parcela de terreno procedente del cortijo llamado «Miraflores», enclavada en este término municipal de Marbella, partido de la «Campiña» y pagos de la «Fuente del Prado» y de «Valdeolletas». Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal, terraza dormitorio y terraza lavadero. Ocupa una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 113 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.328, folio 201, libro 325, finca registral número 24.872, antes número 11.565-A.

Tasada en 9.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—38.378-58.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Clotilde Fonseca Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.176, libro 175, folio 159, finca número 13.650, inscripción tercera.

Tipo de subasta 17.542.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—38.572-3.

### MARCHENA

#### Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132-bis/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común a instancias de doña Ovidia Marta Peralta Montero, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano contra doña Manuela Montero Muñoz, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 20 de la calle General Mola de la villa de Paradas, inscrita sólo una mitad indivisa a nombre de doña Ovidia Marta Montero Peralta, al tomo 47 del archivo, libro 245 de Paradas, folio 48, finca número 18.506. Justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

Total de tasación 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—38.568-3.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia), y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/96, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo, en nombre y representación de Banca, contra don Antonio Furio Salvador, Agueda Martínez Celma, Juan Luis Furio Salvador, Teresa García Guerrero y Carmen Salvador Valero, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, 23, de este municipio, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta, puerta 4, tipo K, calle Ausias March, de 101,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 792, libro 47, folio 216, finca número 5.198, inscripción quinta.

Valor de subasta es de 8.100.000 pesetas.

Vivienda situada en la primera planta, puerta 3, tipo K, calle Ausias March, de Massamagrell, de 101,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 792, libro 47, folio 214, finca número 5.197, inscripción sexta.

Valor de subasta es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubet Nebot.—El Secretario.—38.654.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás García-Cosío Álvarez, frente a don Ovidio Regal García y otra, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá, el bien embargado, que podrá ser examinado por los licitadores; para el acto del remate se ha señalado el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y con el número de cuenta 3337000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—Las subastas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado, para tomar parte en la subasta, y el total del precio del remate, en el término de tres días.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, la que tendrá lugar sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Predio número 30, Vivienda tipo A, en la planta baja, del bloque número 2, sita en Figaredo, Concejo de Mieres; con entrada por el portal número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, como finca número 55.946, libro 553, tomo 63.670, folio 170, inscripciones primera, segunda y tercera, y anotación letra A.

Valorada pericialmente en 7.250.000 pesetas.

Dado en Mieres a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—38.450.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Casa Rafael, Sociedad Limitada», don Antonio Nebreda Ochoa, don Carlos Nebreda Ochoa, don Rafael Jiménez Ramírez, don Manuel Jiménez Ramírez y don Miguel Jiménez Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Jiménez Ramírez:

Mitad en proindiviso de la vivienda de la octava planta de la casa número 71 de la calle Alfonso VI, de Miranda de Ebro. De una superficie útil de 96 metros 14 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.268, folio 71, finca número 32.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000017029494, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Victoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.360.

#### MOGUER

##### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 58/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José González Romero, don José Romero Garrido y don Isidoro Martínez Rasco, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso derecha en planta alta, tipo F, del edificio «Nuestra Señora de Montemayor», de 93,84 metros cuadrados, con acceso por el portal número 3. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su superficie útil es de 74,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 611, libro 319, folio 120, finca 19.310.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa número 20 de la calle de Angustias, de Moguer, de 153 metros cuadrados. Mide 7,30 metros de frente por 20,93 metros de fondo, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados. Inscrita al libro 85 de Moguer, folio 10, finca 1.966. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.055.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don José María Carrascosa Prados y doña Isabel García Bueno, en reclamación de 5.968.083 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Finca número 9.815, tomo 1.145, libro 110, folio 138.

Rústica.—Suerte de tierra de riego en esta vega y término, pago de Las Algaidas, su cabida de 48 áreas 7 centiáreas 59 decímetros 36 centímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 11.150.000 pesetas,

Dado en Motril a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—38.394-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ruiz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0059/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda segunda C, en la segunda plaza de alzado, designado con el número 17 de la comunidad del edificio. Está distribuido en varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida propia de 113 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta particular de entrada: Frente, en parte de pasillo con distribución de dicha planta, caja de escalera, patio de luces, segunda planta de la vivienda letra B tipo dúplex en dicha planta y vivienda letra A de dicha planta; derecha, entrando, con fachada recayente a calle Antonio Machado; izquierda, medianería con finca propiedad de don Manuel Castilla Ruiz, y espalda o fondo, con medianería de resto de finca matriz de donde se segregó el solar, propiedad de doña María Pérez Jodar. Esta vivienda tiene su entrada por portal de acceso al edificio recayente sobre la calle del Cristo. Inscrita al tomo 1.147, libro 173, folio 93, finca número 19.559.

Tipo de subasta: 12.660.000 pesetas.

Dado en Motril a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—38.395-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Romano Díaz y doña Magdalena Ortega Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0327/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Número 3. Local comercial en semisótano, del edificio sito en Motril y su avenida de Salobreña, sin número, hoy número 13, con una superficie construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, zona ajardinada común a todo el edificio; izquierda, local número 4 y caja de escalera número 5, y espalda, finca de los señores don Julio González Carrascosa y herederos de don Mateo González Carrascosa, franja de 2 metros de ancho de los señores Martín Moré de por medio y caja de escalera número 5. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 846, libro 381, folio 54, finca número 31.093.

b) Número 4. Local comercial en planta de semisótano, del edificio sito en Motril y su avenida de Salobreña, sin número, hoy número 13, con una superficie construida de 141 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Aguas del Hospital; derecha, entrando, hueco de la rampa de acceso al garaje en planta de sótano; izquierda, caja de escalera número 5 y finca de don Julio González Carrascosa y herederos de don Mateo González Carrascosa, franja de 2 metros de ancha de por medio de los señores Martín Moré, y espalda, la citada caja de escalera número 5, local número 3 y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 846, libro 381, folio 56, finca número 31.095.

#### Tipos de subasta

Finca número 31.093: 4.360.000 pesetas.  
Finca número 31.095: 21.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—38.396-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.113/1994, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores del Rey Paredes y don Angel Cánovas Cánovas, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de julio;

23 de septiembre y 28 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto a plaza de Toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana 93-DH: Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio del que forma parte o torre número 2, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, en calle prolongación de la del Mar Menor, con fachada a la calle de nueva apertura sin nombre. Tiene una superficie de 159 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local comercial número 93 C, y en parte zaguán de entrada a la torre número 2; sur, zona ajardinada y en parte local comercial número 93 G; este, zaguán de entrada a la torre número 2 y en parte local 93 I, oeste, local 93 E, zona ajardinada y zaguán de acceso a la torre número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, al folio 36, libro 262, sección primera, finca 18.323, anotación letra C. El tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Urbana 24: Vivienda en sexta planta sobre la baja, del edificio en construcción situado en término de Murcia, comprendido dentro de los límites de la unidad de actuación segunda del estudio de detalle ciudad número 3. Es de tipo F; tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, parcela G-1 y zona de paso; fondo, zona de paso, y frente, distribuidor de la escalera y vivienda de tipo. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta octava, señalado con el número 10, con una superficie útil de 3 metros 36 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene de uso exclusivo la terraza que linda con la misma por su derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, libro 365, sección sexta, folio 20, finca 20.967, letra G. El tipo de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—38.694.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 196/1994, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Sánchez y doña Josefá Sánchez Martín y don Ramón Sánchez Sabater y doña María Nieves Sabater Rodríguez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de julio, 25 de septiembre y 29 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 56. Dúplex 19, situado en calle Salón-dos del bloque III, del término municipal de Pilar de la Horadada, y en las calles Levante, esquina calle Pío XII. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo, más un jardín a su frente y un patio a su fondo, que miden respectivamente 20 metros cuadrados. Finca registral 6.409. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.042-58.

## NOIA

## Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don José Nieto Suárez, domiciliado en Espiñeira, número 6, Boiro (La Coruña), y doña Josefa Blanco Lojo, domiciliada en Espiñeira, número 6, Boiro (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 11.583.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0107-91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta se describe así:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta, sita en la cuesta de Espiñeira, número 9, Boiro.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria accidental, Ana Isabel Villar Fernández.—38.399-3.

## NOVELDA

## Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña Josefina Pellín Castello y don José Luis Manchón Galiano, ambos en reclamación de 29.410.104 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 5.873.104 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un edificio almacén, cuya superficie comprende 8 metros de frente por 21 metros de fondo, o sea, 168 metros cuadrados, situado en Novelda, calle Covadonga, número 13 de policía. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pascual García Cantó; izquierda, con la de don Remigio Giner Gomis, y fondo, con terrenos de doña María Alenda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 309 del Ayuntamiento de Novelda, folio 52, finca número 19.848 duplicado, inscripción 6.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 25.076.872 pesetas.

Lote segundo.—Una casa-habitación, en la calle de Covadonga, número 8 de policía, de la ciudad de Novelda, que mide 6 metros 25 centímetros de frente, por 14 metros 90 centímetros de fondo, o sea 93 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don José María Alted; izquierda, con la finca que a continuación se describe, y fondo, con otra de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 348 del Ayuntamiento de Novelda, folio 165, finca 23.474, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 15.535.000 pesetas.

Lote tercero. Un edificio almacén en la calle de Covadonga, número 10 de policía de la ciudad de Novelda, que mide 6 metros 25 centímetros de fachada por 14 metros 90 centímetros de fondo, o sea 93 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados, linda: Derecha entrando, con la finca antes descrita; izquierda, con la de don José María Segura; y fondo, con finca de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 348 del ayuntamiento de Novelda, folio 167, finca 23.748, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.535.000 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortes.—38.380-58.

## NULES

## Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el civil número 77/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Higinio Torres y Blat, nacido en Almenara (Castellón) el día 23 de abril de 1913, hijo de don Francisco Torres Pastor y de doña María Rosa Blat Villalta, se desconoce el estado civil del mismo y tuvo su último domicilio conocido en Almenara, calle Rocas, número 36, el cual, en la década de los 50 (sin que se recuerde exactamente la fecha) marchó a Brasil, sin que a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas por los familiares se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para aquellas personas que puedan dar noticias de la desaparición o fallecimiento del expresado don Higinio Torres Blat, comparezcan en el Juzgado a ser oídas al respecto.

Dado en Nules a 16 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—34.091.

y 2.ª 19-6-1996

## NULES

## Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, del ilustre colegio de CS., en la representación que tiene acreditada del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, contra la mercantil «Maderas Cardanellas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nules, carretera Segorbe-Burriana, kilómetro 20, contra don Miguel Ramón Gavela

Romero, vecino de Bexi, con domicilio en calle Valencia, 12, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que al final se identificará concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre próximo, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 15 de octubre siguiente, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 19 de noviembre, y hora de las once, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0427/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Una hanegada y 133 brazas y un tercio de braza, o sea, 13 áreas 85 centiáreas, de tierra plantada de naranjos, riego de Cardanellas, en término de Nules, partida Fonfeda, lindante: Por norte, herederos de Manuel Romero; sur, camino de La Vall; este, doña Herminia Bernat Arámbul; y oeste, el exponente.

Inscripción en el Registro de la propiedad I de Nules, al tomo 1.237, libro 280 de Nules, folio 204, finca 10.354, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 12.110.750 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—38.354.

#### OCAÑA

##### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de

Crédito», representada por la Procuradora señora González Montero, contra don Alberto Martínez Arroyo y doña Tomasa Gutiérrez García, sobre reclamación de 9.563.302 pesetas, de principal e intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de septiembre de 1996, para la primera; 21 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera; 20 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor de la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

#### Bien objeto de subasta

En Villatobas (Toledo). Cinco. Local comercial, es de tipo C, situado en la planta baja del edificio en la plaza de España, número 4; ocupa una superficie útil de 173 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la plaza de España, a la derecha, Cámara Agraria; por la izquierda, local comercial tipo B, y herederos de don Fulgencio Ruiz y otros; fondo, patio interior que se destinará a aparcamiento, y frente, plaza de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 893, libro 144 de Villatobas, folio 203, finca número 20.735.

La finca está valorada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—38.762.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Trinitario Casanova Pujante y doña Dolores Abadía Vera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 18.052.475 pesetas, de principal e intereses devengados, más otros 5.250.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada, y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de septiembre, para la segunda el día 10 de octubre, y, en su caso, para la tercera el día 12 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/022294.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

#### Descripción del bien objeto de subasta

Local comercial o almacén, situado en planta baja del edificio sito en Orihuela, calle de Pío V, número 8, sin distribución interior alguna, de superficie 429 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo desde la calle de su situación o de Pío V, Derecha, zaguan de entrada y finca que se segregó de los mismos propietarios; izquierda, zaguan de entrada y don Pedro Alex García Bando,

don Jesús Esquer Moñino y otros; frente, zaguán de entrada y calle de su situación o de Pio V.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.356, libro 1.944, folio 181, finca número 82.682, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—38.374-58.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Fumalán Fernández, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra don Francisco Javier Alonso Brea, representado por la Procuradora doña Carmen Rodríguez-Vigil González Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Departamento número 21. Vivienda tipo D, letra D, del piso cuarto, del edificio números 63, 65 y 67 de la calle Bermúdez de Castro, de Oviedo, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano correspondiente; mide una superficie útil de 57,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.864, libro 2.119, folio 142, finca número 18.925.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de octubre de

1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.605.

## PALENCIA

### Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 427/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Donaciano Galindo Barcenilla y doña María Valle Rivera, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Setenta y seis, piso cuarto centro derecha B, de la casa en Palencia, calle Diego Lainez, 4. Mide 73 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil y 94 metros 65 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, armario, aseo y balconada. Linda: Derecha entrando, patio de manzana y piso cuarto izquierda, letra D; izquierda, ascensor, rellano de escalera y piso cuarto centro C; fondo, es fachada a espacio abieto de la segunda travesía de San Telmo, y frente, piso cuarto, derecha A, ascensor y rellano de escalera. Inscrita al folio 30 del tomo 1.968, libro 493, finca número 30.554. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana. Tres-F, local comercial en planta baja, sito en Palencia, en la parte izquierda del edi-

ficio según se mira desde la calle Castillo y Cruz, con entrada indistinta por las calles Castillo y Cruz, y doña Sol y doña Elvira; con una superficie construida de 56 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando con local segregado con la letra 3 a); izquierda, finca segregada bajo la letra 3 c); fondo, porción segregada bajo la letra 3 g), y frente, por donde tiene su entrada con calle Cruz y Castillo. Inscrita al folio 40, del tomo 2.399, libro 771, finca número 50.079.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—38.634.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.066/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Izquierdo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-1066-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.670.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 77 de orden. Vivienda letra B, tipo E, dúplex, en planta de piso quinto y sexto. Mide una superficie útil sumados sus dos niveles 86,46 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán seña-

lado con el número 76 de la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Sus dos niveles limitan mirando desde la avenida Juan Ripoll Trobat, por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra A de su propia planta; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el rellano de la escalera y en parte con dichas viviendas letras A y C de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 1.984, libro 280 de Palma VI, folio 40, finca 14.604.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—38.698.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María San Juan Moreno, representada por el Procurador señor Leache, contra don Jesús Díaz Grela y doña Agustina Ibiricu Felices, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar que la subasta tendrá lugar los días: La primera, el día 18 de julio de 1996, la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, y la tercera, el 15 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,

se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso letra A, de la casa número 13, del «Grupo Urdanoz», en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona, con una superficie construida de 62 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo, el hueco del ascensor y el patio; por la derecha, entrando, y el fondo, con zona verde, y por la izquierda, la vivienda letra B. Tiene anejo el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, cuyo dominio se estima en el 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 4.366, folio 65, finca número 21.453.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.411.

## PATERNA

### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 341/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Palop, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Internaciones Costablanca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 11 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 16 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 13 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada de Paterna, partida de La Cañada Espesa, hoy «La Cañada», calle 211,

número 36 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.562, libro 374 de Paterna, folio 79, finca número 40.836, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada en Paterna, partida de La Cañada Espesa, hoy «La Cañada», calle 211, número 41 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.562, libro 374 de Paterna, folio 81, finca número 40.838, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 39.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto en los respectivos boletines como notificación a la parte deudora.

Dado en Paterna a 6 de junio de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—38.633-54.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Durán Fernández y doña Emilia Durán Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 25 de julio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta en su caso, el día 24 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

### Bienes objeto de subasta

Pedazo de terreno al sitio «Cuarto de la Carne», término municipal de Belmez, finca número 6.832, folio 49, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 589.693 pesetas.

Rústica. Otra a los sitios «Antolín», Umbria del «Cuarto de la Carne» y «Solana del Cuarto de la

Carne» del término de Belmez. Finca número 7.597, folio 249, libro 108, tomo 435 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 750.392 pesetas.

Finca rústica. Suerte de tierra al sitio «Cuarto de la Carne», finca 8.204, folio 50, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 337.246 pesetas.

Rústica. Haza de tierra al sitio «Cuarto de la Carne», finca 7.739, folio 51, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 219.307 pesetas.

Rústica. Haza de tierra al sitio «Antolin», finca 4.258, folio 52, libro 135, tomo 632, del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 183.243 pesetas.

Rústica. Otra al sitio de «Dehesa Boyal», finca 6.239, folio 53, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 269.634 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra al sitio «Sierra de la Virgen», finca 2.526, folio 54, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 110.141 pesetas.

Rústica. Haza de tierra al sitio «Antolin», finca 4.401, folio 55, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 245.624 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior, finca 6.627, folio 56, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 503.919 pesetas.

Tipo de tasación: 122.812 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior. Finca 4338, folio 57, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior. Finca 4.228, folio 58, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 442.513 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Antolin». Finca 6.634, folio 59, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 392.855 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio que la anterior, finca 4.264, folio 60, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 269.991 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio de «Trinidades». Finca 7.659, folio 61, libro 135, tomo 632 del Registro de Belmez.

Tipo de tasación: 1.128.600 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Arroyo de las Culebras». Finca 7.661, folio 62, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 367.650 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno a los sitios «Cuarto de la Carne», «Antolin» y «Umbria del Cuarto de la Carne». Finca 8.078, folio 63, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 480.510 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno a los sitios «Antolin» y «Umbria del Cuarto de la Carne». Finca 7.599, folio 4 vuelto, libro 109, tomo 439.

Tipo de tasación: 2.171.238 pesetas.

Rústica. Al sitio «Trinidades». Finca 10.029, folio 189, libro 131, tomo 607.

Tipo de tasación: 146.205 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio «Antolin». Finca 10.030, folio 190, libro 131, tomo 607.

Tipo de tasación: 120.862 pesetas.

Urbana. Casa sita en Belmez, calle Carlos Rodríguez, número 51. Finca 7.657, folio 46, libro 135, tomo 632.

Tipo de tasación: 15.082.200 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—El Secretario.—38.443.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Aryvengo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018015795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Granda, concejo de Siero, de 2.700 metros cuadrados, y linda: Al norte, con doña Elena Fernández Cuevas y otros; sur y este, viales cedidos al Ayuntamiento de Siero, y oeste, herederos de doña Blanca Pedregal y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 765, libro 653, folio 101, finca registral número 77.697, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita se saca en primera subasta por 22.400.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—38.761.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja de España de Inversiones, contra don Manuel Vidal Encina y doña María Esther Villar Andújar, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de julio próximo a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/18/0451/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de septiembre próximo, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre huerta, sita en el barrio de Abajo, de la localidad de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto (León), de una superficie de 577 metros cuadrados; la vivienda está compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta cubierta.

La planta de semisótano tiene una superficie útil de 137,10 metros cuadrados y construida de 164,62 metros cuadrados.

La planta baja se destina a vivienda, y tiene una superficie útil de 125,20 metros cuadrados, y construida de 164,62 metros cuadrados. Se compone de: Porche, vestíbulo, cocina, sala, salón-estar, paso, baño, aseo y tres dormitorios, y la planta bajo-cubierta, tiene una superficie de 52,90 metros cuadrados, y construida de 58,24 metros cuadrados.

Linda: Por todos sus aires con la finca sobre la que se encuentra levantada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.435, libro 55, folio 67 vuelto, finca registral número 6.894, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—38.353.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario, número 163/95, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, contra «Júcar Trans, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.162.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018016395, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Un campo de 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, en término de Quart de Poblet, partida del Bras del Mig o Alter. Lindante: Por norte, tierras de don José Company y de las de la herencia de donde proceda, acequia en medio; por este, la de don José Sanmartín, y por sur y oeste, las de don Juan Bautista Valldecabres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 168, libro 14 de Quart de Poblet, folio 136, finca número 2.759 duplicado, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 19.162.500 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 27 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—38.359-54.

## REUS

## Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1995, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alejandro Otero Santos y doña Olga Quevedo Rodríguez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta letra F, del edificio denominado «Ibiza», sito en Reus, con frente a Carrer Pobla de Mafumet. Cuota de participación: 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 373, libro 36, folio 40, finca número 2.454, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.306.157 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Manuel Alejandro Otero Santos y doña Olga Quevedo Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—38.609-58.

## RIBADAVIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia, de fecha 17 de abril de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 170/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Merens Ribao, contra don Ángel Doval Adán, doña Rosa Figueiras Varela, don Miguel Regueiro Canda, doña María Elizabeth Testas Aparicio, don Antonio Testas Canda, doña María Enma Regueiro Canda, don José Luis Portabales Cendón y doña María del Pilar Portos Silva, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

Urbana. Número 3. Planta baja, letra C, de la casa sin número de policía, señalada con las letras U-17-B 2, enclavada sobre parte de la parcela U-17-B del polígono «Los Tilos», en la parroquia de Cacheiras, Montouto, Ayuntamiento de Teo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 474, libro 144, folio 79, finca número 14.813.

Su valor: 7.081.901 pesetas.

Urbana: Piso en la calle Conde Vellellano, número 45, 3.ª C, de Carballino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballino, folio 42, libro 92, tomo 416, registral número 11.416.

Su valor: 5.244.992 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar en Beresmo, municipio de Avión, referencia catastral urbana 000411000 NG69 A0001 LX, que linda: Derecha, camino; izquierda, doña Erundina Sánchez, y fondo, camino.

Su valor: 20.107.280 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar en Beresmo, Avión, referencia catastral urbana 000410200 NG69 A0001 BX; linda: Derecha, don Sositeo Lorenzo; izquierda, don Dositeo Lorenzo, y fondo, terreno propio.

Su valor: 15.618.841 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar en Beresmo, Avión, referencia catastral urbana 000404000 NG69 A0001 BX, que linda: Derecha, don Paulino Testas; izquierda, don Constantino Barreiro, y fondo, don Paulino Testas.

Su valor: 2.111.280 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salgado Moscoso, 9, Ribadavia, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

No ha sido suplida la falta de títulos de la propiedad.

La publicación del presente edicto servirá, asimismo, de notificación de las subastas a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Ribadavia a 17 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.419.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Palenzuela López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial, en planta baja, elemento individual número 1-1 y que está señalado con el número 11 del plano general del mismo, con la superficie de 57 metros 60 decímetros cuadrados, linda: Sur,

local número 12 del plano general; levante, arcén común que le separa del paseo de las Acacias; poniente, porche y local número 10 del plano general, y norte, resto de finca matriz, de donde ésta se segregó.

Es la finca número 27.516, inscrita al folio 41, tomo 1.802, libro 324 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar 10 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—38.426.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 340/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Sanz Sanz y don Joaquín Marín López, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 28.000.000 de pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle de Sant Vicens, esquina a las calles Pío XI y Borrás, con entrada independiente por la primera, de superficie 142 metros 15 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, tomando como tal la calle Sant Vicens, con dicha calle; por la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores (escalera B); por la izquierda, entrando,

en parte, con rampa de acceso al sótano y, en parte, con vestíbulo y escalera de acceso a plantas superiores (escalera A), y al fondo, parte, escalera de acceso a las plantas superiores y parte con terreno de los hermanos Flo.

Coefficiente: 7,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.669, libro 761 de Sabadell, segunda, folio 169, finca número 42.248, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—38.314.

## SABADELL

### Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, número 159/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Alberich Montes y doña Susana Oliva Montes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 5.800.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

### Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 22, planta baja, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Madrazo, números 18 y 20. De superficie 64,62 metros cuadrados. Linda: Frente, con vestíbulo general de entrada y escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, calle Madrazo; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera, y espalda, finca de don Miguel y don Juan Albalat. Su cuota de participación es de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.735 del Archivo, libro 799 de Sabadell-3, folio 30, finca número 29.022-N, inscripción quinta.

Salé a subasta por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 2 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—38.315.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 410/1995, se tramita a instancia de los acreedores expediente de quiebra necesaria de la entidad «Jamones La Fuente, Sociedad Limitada», y por resolución recaída en el procedimiento se ha acordado convocar Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, dejando sin efecto la anterior convocatoria para el día 25 de junio de 1996.

Dado en Sagunto a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—38.597.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Joaquín Casanova Gosalbo, en nombre de Bancaja, contra don Antonio Campos Infantes, doña Mónica Ana Giménez Moreno y doña Virginia María García Tarraga, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte—a excepción del acreedor ejecutante—deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta o ático, tipo E, recayente a las calles Sagasta y Vascongadas el edificio de que forma parte; de una superficie de 89,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.585, libro 351, folio 45, finca 35.369.

Valorada a efectos de subasta en 6.702.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—38.699.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Luis Zamorano Hernández y doña Manuela García Vendrell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 7.616.405 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, costas y gastos que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado los deudores don Carlos Luis Zamorano Hernández y doña Manuela García Vendrell, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso, situado en la planta baja del edificio, en régimen de propiedad horizontal, radicado en el casco urbano de San Clemente, en la calle Vicente Navarro Vergara, hoy de La Tercia, número 28. Queda a la derecha, entrando desde la calle y con acceso por el portal número 28 de la citada calle La Tercia, de 199 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 147 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, a la vivienda, calle La Tercia; izquierda, finca de don Venancio Moreno Oñate; espalda, calle del Arco, y frente, portal de entrada, hueco de escalera, patio de luces y piso F de su planta. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, de que forma parte de 9,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 734, libro 152, folio 48, finca número 15.987.

Dado en San Clemente a 20 de abril de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—38.571-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Doiores García Carreño, contra don Maximiliano González Ganga, doña Josefa Peñalver Lozano y don Fernando Sánchez Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de junio de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera;

no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 23 de julio de 1997 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.494.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-044/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 1-F. Local comercial, diáfano, en planta baja y sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 127 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Frente, que es del viento oeste, con plaza de Miguel Fructuoso y con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas del bloque 3; espalda, con edificio de comunidad de propietarios; derecha, entrando, con zaguán y escalera de acceso a las plantas del bloque 3 y con resto de la finca matriz de donde se segrega, e izquierda, resto de finca matriz de donde se segregó. Forma parte de un grupo de edificaciones, compuesto de cinco bloques, sito en término municipal de Torre Pacheco, avenida de la Estación y plaza de Miguel Fructuoso. Ocupa una superficie, el solar donde se encuentra ubicado, de 2.975 metros 78 decímetros cuadrados, de los que son edificables en superficie 1.182 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 427 de Torre Pacheco, folio 11 vuelto, finca número 29.368.

Dado en San Javier a 5 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—38.272.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva y contra doña María del Carmen Gamella Chicano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de julio de 1996 y hora de las diez al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.453.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante, que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y si en bre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle Santa Clara, número A-43, al sitio Prado de Machucho. Con una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.616, libro 162 de San Lorenzo, folio 203, finca 7.631, inscripción primera.

Valoración: 18.453.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Navalón Romero.—El Secretario.—38.743.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 215/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Banco Andalucía, contra «Provenflor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 30 de julio, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda, igual hora, del día 30 de septiembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 30 de octubre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/215/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote A.** Suerte de tierra, sita en el término de Chipiona, pago de Montijo, con cabida de 41 áreas 8 centiáreas, sobre la que se encuentra construida nave comercial, destinada a la recepción, conservación y envasado de flores.

Inscrita al tomo 1.023, libro 354 de Chipiona, folio 198, finca 18.597, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

**Lote B.** Suerte de tierra y viña, en el término de Chipiona, pago Montijo, con cabida de 29 áreas, dentro existe una nave comercial con superficie de 840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 949, libro 324, folio 92, finca 20.583, inscripción primera.

Tasación, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—38.375-58.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Carrillo Bernejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 5.º B de la casa número 20 de la calle Serapio Múgica, en Irún. Tomo 260, libro 186, folio 114, finca 11.167.

Tasado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—38.688.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Susana Roda Urquia y don José Armiñando Fanguero Contrao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda izquierda-derecha, del piso cuarto de la casa de nueva planta situada en Pasajes San Pedro, en su calle Viuda de Pasamán, número 3.

Tiene una superficie aproximada de 47 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.639, libro 181 de Pasajes, folio 21, finca número 7.537, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Vainorada en 11.563.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—38.689.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 908/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Isabel Castro Zaldueño, don Alejandro Poza Zabaleta, doña Elisa García Uranda y «Sercoalza, Sociedad Limitada» («Servicios Comerciales Alza, Sociedad Limitada»), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 12. Local cerrado número 12 en el sótano del bloque, compuesto por la casa números 46, 48, 50 y 52 de la calle Bersolari-Txirrita, sita en el polígono 13, de Alza, en San Sebastián.

Tiene una superficie de 27,80 metros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes es de 40 centésimas por 100.

Valoración: 2.650.000 pesetas.

Local derecha número 7, fachada E, del edificio sito en polígono XIII, de Alza, integrado por los portales números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en San Sebastián. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Su participación sobre el total del edificio es de cero enteros dos mil quinientos veintidós por 100.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda letra F, piso decimocuarto, de la casa número 38, sita en Bersolari-Txirrita, en San Sebastián. Tiene una superficie útil de 55,13 metros cuadrados y construida de 70,90 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un entero trescienta cuarenta y dos mil diez milésimas por 100.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevar a efecto la interesada notificación personal.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—38.685.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Gorrioch Merino y doña María Lydia Iriarte Alday, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda, derecha, del piso primero, del portal número 57, del paseo de Lazkano, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.131, libro 75, folios 126 y 126 vuelto, finca número 3.313.

Tipo de subasta: 31.664.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—38.707.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan Carlos Ubarrechena Diez, don Julián Cid Guisasola, «Dulces Ubarrechena, Sociedad Limitada» y don Juan José Deus Santiago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 1.ª derecha, del bloque sito en el polígono 13-2, de Alza, hoy calle Larraundi, número 13, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.850, libro 248, folio 114, finca 12.390.

Valor 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—38.703.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Lucía Sáiz Jáuregui y don Rafael Sáiz Jáuregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta baja o planta primera del portal número 2, antes, hoy 4 de la finca urbana cuya descripción es: Casa de viviendas en término de San Sebastián, barrio de Alza, poblado conocido con el nombre de «Santa Bárbara», hoy calle Santa Bárbara, y señalada con la letra o denominación E/1, hoy número 4 de dicha calle. Es la finca número 8.020.

Tipo de subasta: Tasada en 10.262.936 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—38.684.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, dictado en el juicio de quiebra número 293/1996, de «Jofimar, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Begoña Álvarez López, en representación de «Jofimar, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Jofimar, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora la depositaria administradora doña María Angeles Errasti y posteriormente, a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.680.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Compañía de Maquinaria Química, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en esta ciudad, avenida Boulevard, 25, entresuelo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 286/1991 a instancia de la Procuradora doña Rosario Sánchez Félix en representación de «Compañía de Maquinaria Química, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Martín, 41, segunda planta a fin de proceder al nombramiento de Síndico de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—38.664.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Matilla Rodríguez, contra don Jesús Blanco González y doña María Sol Fernández Diego, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996 a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-031995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Astillero (Cantabria), segundo del sur o izquierda entrando por el portal que da al paseo Tomás Bretón, que se le distingue con el número 3-B del edificio. Es de tipo B, superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados y consta de cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Este o frente, con paseo Tomás Bretón; oeste, patio; norte, caja de escalera y piso segundo de ese lado, y sur, patio y un piso con entrada por

otro portal. Cuota: 2.05 por 100 con relación al total del inmueble.

Inscrito al libro 45 de Astillero, folio 53, finca 3.568 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—38.717.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Armando Aranda Villar y doña Petra López Jara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0013/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta tercera izquierda del edificio señalado con el número 2, hoy 4, del

barrio de la Ventilla, en Vioño de Piélagos, Ayuntamiento de Piélagos, que ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, sala, tres dormitorios, pasillo y una terraza. Es la finca registral número 29.465. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espejo.—El Secretario.—38.409-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente hace público que en los autos de sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 126/94-B, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra don Víctor Hugo del Mar Bolívar, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca propiedad del demandado que a continuación se describe.

Urbana. Número 19. Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 23 de la calle Cataluña, de Sant Joan Despi, vivienda de superficie 58 metros cuadrados.

Linda: Al frente, este, con la calle Cataluña; al fondo, oeste, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda entrando, sur, con la puerta tercera, patio de luces y escalera, y a la derecha, norte, con don Cristóbal Mampel. Coeficiente: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.163, libro 184 de Sant Joan Despi, folio 204, finca 9.111-N, inscripción octava.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0126/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Asimismo, sirva el presente de notificación en forma del señalamiento de subasta al deudor don Víctor Hugo del Mar Bolívar.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria.—39.048-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo 14/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Robert Martí Campo, contra don Cándido Sepúlveda Olaya, doña Montserrat Cámara Mañas y doña Encarnación Olaya Paredes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta de la finca número 6.306-N (mitad indivisa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.307, libro 93, folio 71, y la finca número 3.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.244, libro 55, folio 90, en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, en lotes separados, por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 5.770.000 pesetas, la vivienda (mitad indivisa), y la casa unifamiliar pareada, valorada en 23.300.000 pesetas, respectivamente. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 082400001701493, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Sant Feliu de Llobregat a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—38.711.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez del Valle, contra don Manuel Morán Ruesga y doña Tomasa Sabina Guerra Díez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días a las diez treinta horas del día 3 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez a las diez treinta horas del día 1 de octubre de 1996 y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 5 de noviembre de 1996, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 385/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

En Potes, urbana, casa habitación de 42 metros cuadrados, en la calle de La Fuente de la Riega, que consta de los siguientes elementos: A) planta baja, destinada a bodega. B) primer piso, que tiene su acceso por escalera interior y se distribuye en comedor, cocina y aseo y C) segundo piso, con tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, don Francisco Sebrango; izquierda, herederos de don Julián Rodríguez; fondo, herederos de don José Domínguez, y frente, calle de La Fuente de la Riega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 62, libro 7, folio 153, finca número 242. Valoración y tipo de subasta: 11.495.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de abril de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—38.709.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

## Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Murias, contra don Daniel Rodríguez Pérez y doña Antonia Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días, a las diez horas del día 3 de septiembre de 1996, en su caso; por segunda vez, a las diez horas del día 1 de octubre de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 5 de noviembre de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 106/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes hipotecados

1. Urbana. Una cuadra sita en Ceceño, pueblo de El Tejo, Ayuntamiento de Valdaliga, de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión superficial, actualmente en ruinas. Linda: Norte, doña María Herrera; sur, camino; este, don Graciano Gutiérrez; oeste, doña Antonia Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 405, libro 74, folio 211, finca registral número 9.504.

Valoración y tipo de subasta: 1.056.000 pesetas.

2. Rústica. Prado en la Mies de Trasierra, sitio de La Llosa, Ayuntamiento de Ruiloba, de 16 áreas y 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de Rodríguez Pérez; este, don Gabriel Rodrí-

guez Pérez, y oeste, doña Ascensión Rodríguez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 484, libro 60, folio 187, finca registral número 7.099.

Valoración y tipo de la subasta: 4.174.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera a 27 de abril de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—38.659.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1994, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caixa, contra don Luis María Granados Bravo y doña Manuela Pizarro Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Segunda subasta: (Para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 23 de septiembre de 1996, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: (Para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 28 de octubre de 1996, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180026-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán reservarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Número treinta y cinco. Vivienda en la primera planta, tipo G-3, zaguán 3, del edificio en Campello, avenida de Germanies, ángulo a la calle Alcalde Baeza Santamaría, tiene una superficie construida con participación en elementos comunes de 170 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 2 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, dos baños, cuatro dormitorios, cocina, salón-comedor, terraza y galería. Cuota 2,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.571, libro 350, folio 69, finca número 23.240.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—38.722.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1996, instados por el Procurador don José Galache Álvarez, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Migueláñez López y doña Julia Torrego Manrique, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes hipotecados:

Lote primero. Rústica. Finca número 494 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Navagrande, Ayuntamiento de Escalona del Prado, en la provincia de Segovia, que linda: Al norte, con finca número 493 de don Enrique Romano Salamanca; al sur, con el término de Villovela de Pirón; al este, con carretera de San Ildefonso a Peñafiel, y oeste, con finca número 495 y 496 de don Fidel Torrego Manrique y otro propietario. Tiene una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.518, libro 70, folio 86, finca 7.598, inscripción segunda.

Valor de subasta: 2.224.030 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Finca número 6 del polígono número 14 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cantarillón, Ayuntamiento de Escobar de Polendos, en Segovia, de superficie 2 hectáreas 19 áreas y 20 centiáreas, indivisible, conforme a la legislación vigente, que linda: Al norte, con barranco; al sur, barranco; al este, con barranco de Valdeperales, y oeste, con la carretera de Segovia a Boceguillas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 2.621, libro 51, folio 84, finca 6.048, inscripción tercera.

Valor de subasta: 3.180.641 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Finca número 9 del polígono número 14 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a regadío, al sitio del camino del Parral, en el Ayuntamiento de Escobar de Polendos, provincia de Segovia, que linda: Al norte, con camino; al sur, camino de Villovela al Parral; al este, con finca número 10 de doña Albina Manrique y Poza, y oeste, con camino de

Vilovelva al Parral. Tiene una superficie de 3 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas, indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita al mismo Registro que la anterior al tomo 2.621, libro 51, folio 87, finca 6.051, inscripción segunda.

Valor de subasta: 7.307.014 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Nave y parcela de terreno en el término de Vilvelva de Pirón (Segovia), en su anejo de Escobar de Polendos, al sitio de la cerca, sección B, parcela cuatro. Ocupa una superficie de 1000 metros cuadrados, de la que corresponden 360 metros cuadrados a la nave, de una sola planta, que tiene 30 metros de longitud por 12 metros de anchura, de forma rectangular, y los restantes 640 metros cuadrados al terreno unido. Lindando todo: Por el frente, oeste, donde tiene la entrada, con vivero; por la derecha entrando, sur, con finca de don Santiago Aragón; por la izquierda, norte, de don Francisco Martín, y fondo, este, camino de labor. Inscrita al mismo Registro que la anterior al tomo 3.366, libro 57, folio 164, finca 3.802, inscripción sexta.

Valor de subasta: 7.352.966 pesetas.

Lote quinto. Rústica. Finca número 112 del polígono número 3 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a secano, al sitio de Las Manchas, Ayuntamiento de Otones de Benjumea, en la provincia de Segovia, que linda: Al norte, con cacera de Las Manchas F.; al sur, con camino; al este, con finca 111 de doña Baltasara Migueláñez Gómez, y oeste, con finca 113 de don Fulgencio Rubio Salamanca. Tiene una superficie de 5 hectáreas 48 y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, en el tomo 3.343, libro 17, folio 156, finca 2.991, inscripción segunda.

Valor de subasta: 4.640.347 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 26, Palacio de Justicia, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017011696, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que la segunda. Se entiende que la consignación deberá hacerse por cada uno de los lotes que se desee pujar.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta

Tendrá lugar la misma, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 del valor de tasación para cada uno de los lotes.

#### Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados de la fecha, hora y lugar de subasta, la publicación de la misma por este medio, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la personal.

Dado en Segovia a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—38.996.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 159/96, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galache Álvarez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 5 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda el día 3 de octubre de 1996, y por tercera vez el día 29 de octubre de 1996, siempre a las once horas; la finca que al final se describe, propiedad de don Alberto Gómez Barranco y doña Raquel Moles Reques, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18 (159/96), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Finca número 8 de la división horizontal, local comercial número 7 del bloque I, del conjunto urbano denominado «Bloques Eresma», sito en Segovia, barrio de El Carmen, entre la calle de Tejedores y la calle Número Uno, actualmente en calle Guadalaajara, 6. Está ubicada en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, con terreno de la cooperativa y caja de ascensor del portal número 3; derecha, entrando, con caja de escalera, hueco de ascensor y local número 6; izquierda, con local número 8, y fondo, con terreno de la cooperativa. Cuota: Con relación a cien enteros que tiene asignado la totalidad del inmueble representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de sesenta y ocho centésimas de un entero.

Inscrita al tomo 3.387, libro 585, folio 53, finca registral número 16.423 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—38.737.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 466/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca y maquinaria industrial permanente hipotecadas por «Troquelados Eresma, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca y maquinaria industrial permanente hipotecadas que se describen a continuación:

Nave industrial general de fabricación para ubicación de maquinaria, formada por tres pórticos unidos de veinte metros de luz. Tiene una superficie de 5.577,96 metros cuadrados. Cuenta con las instalaciones propias para el desarrollo de la industria a que se destina, destacando entre ellas las de iluminación y saneamiento, así como las de detección contra incendios, cumpliendo todas ellas las normas vigentes. La nave es completamente diáfana, contando en su interior con un almacén de papelote, situado al fondo, con una superficie de 351 metros cuadrados. Esta nave está construida sobre la siguiente finca: Parcela número 4, del sector «D», del polígono industrial «Nicomedes García», en Valverde del Majano (Segovia), de superficie aproximada 9.920 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de este polígono número 5 del sector D; al sur, parcela propiedad de «Cartonajes Eresma, Sociedad Anónima»; al este, carretera interior del polígono, por donde tiene acceso la parcela, y al oeste, límite del polígono y con tierras de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.355, libro 89, folio 171, finca 8.936-5.ª

Maquinaria industrial instalada de manera permanente:

1. Troqueladora rotoplata, de 126 por 165, con tres grupos de impresión para 4.000 hojas/hora, compuesto por introductor automático, dispositivo de expulsión de recorte, recepción y tres grupos impresores marca «Cuir», número 36-3-P-89. Adquirida en 1989.

2. Máquina Casemaker Curioni, modelo 2000 NT, con introductor; Slotter y plegadora pegadora para 12.000 cajas/hora cuatro colores y troquelador. Adquirida en 1990.

3. Máquina Casemaker, modelo 2800 NT con ampliación, tres colores y troquelador para 9.000 cajas/hora, marca «Curioni». Adquirida en 1989.

4. Máquina plegadora encoladora Vega 2940 SL, tres colores, con dispositivo de doblado y coseadora, modelo CAU 2900. Adquirida en 1989.

5. Flejadora de pallets marca «Cyklop Strapesa», sin placa, doble cabeza y dos cabezales. Adquirida en 1989.

6. Prensa continua embaladora H 80/70, con concentrador automático, número máquina 886 con motor 20-CV. Adquirida en 1989.

7. Conjunto de escuadrador y flejadora Castaldini, modelo PSC-1400 y AC-1400 con prensa, respectivamente, números 00511947 y 500 24911999, números 05372040 y 5 AC 1400, números 50000248/1896. Adquirida en 1990.

8. Cargador automático modelo 22, número máquina 1419000589, situado junto a la máquina 2800, marca «Medelp». Adquirida en 1989.

9. Cargador automático modelo 2B, número máquina 1485001889, situado en la máquina 2000 NT. Adquirida en 1989.

Tipo para subasta: 351.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 29 de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001846695, 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 263.812.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 22 de octubre y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Reig.—38.604.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez García y doña Carmen Giraldo Puerto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» número 4036-0000-18-0013-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Ciudad de Sevilla, barriada El Juncal, bloque número 19, escalera 5, señalado con el número 1, de la plaza del Sella. Piso derecho, subiendo la escalera, izquierda, mirando a la fachada de la cuarta planta alto, quinta del inmueble. Mide una superficie de 55,32 metros cuadrados, y la construida 68,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, antes número 9, al folio 21, tomo 2.694, libro 445, sección tercera, finca número 22.063, inscripción primera.

Finca valorada en 10.237.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—38.578-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 874/1991, promovido por el Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, contra doña Dolores Sánchez Alonso, don Francisco Fernández Gómez, don

Antonio Sánchez Alonso, se saca a subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018087491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Notifíquese a los herederos desconocidos e inciertos de la deudora fallecida doña Concepción Alonso Troncoso.

### Bien que sale a subasta

Casa en las cabezas de San Juan, número 45 de la calle General Laserna. Mide una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Agustín Pérez; por la izquierda, con casa de doña Dolores Fernández, y por el fondo, con calle Rabanades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.051, libro 140, folio 125, finca número 8401.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—38.726.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez contra «Nuevas Tecnologías Bioquímicas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en Cebolla (Toledo), destinado a almacén de aceites, compuesto de varias dependencias: Una nave de trujales, ocupando una superficie de unos 359,68 metros cuadrados; otra nave de filtrado y envase, ocupando una superficie de 175,56 metros cuadrados, y otra nave para oficinas laboratorio y aseos, ocupando una superficie de 68,56 metros cuadrados; edificado todo ello sobre un solar de 1.132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.613, libro 114, folio 199, finca 6.681-n, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—38.432.

## TARANCÓN

## Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado, en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 12/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «CND Zarru, Sociedad Limitada», don Tomás Zarceño Álvarez, don Antonio Zarceño Ruiz, doña María Victoria, don José Tomás, don Juan Antonio, don Cándido, doña María del Carmen, doña María Riansares y don Castor Zarceño García, sobre reclamación de cantidad —cuantía 32.247.584 pesetas—, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Cinco séptimas partes del dominio de un cercado en Tarancón, en la calle Marcos Aniano González, de 1.534 metros cuadrados, sobre el que hay construidas tres naves industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 601, libro 121, finca número 7.045-N, folio 39.

Valoradas, pericialmente, estas cinco séptimas partes en 16.871.841 pesetas. Propiedad de don Juan Antonio, don Cándido, doña María del Carmen, doña María Riansares y don Castor Zarceño García.

Lote 2. Mitad indivisa de una vivienda, en séptima planta, tipo G, escalera segunda, en el edificio avenida Miguel de Cervantes, número 50, de Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 541, folio 110, finca número 11.735 duplicado.

Valorada, pericialmente, esta mitad indivisa en 5.412.000 pesetas. Propiedad de doña María Victoria Zarceño García.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días:

18 de julio de 1996, para la primera y, en su caso, el día 19 de septiembre de 1996 y el día 17 de octubre de 1996, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas, a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a «CND Zarru, Sociedad Limitada», don Tomás Zarceño Álvarez, don Antonio Zarceño Ruiz, doña María Victoria, don José Tomás, don Juan Antonio, don Cándido, doña María del Carmen, doña María Riansares y don Castor Zarceño García.

Dado en Tarancón a 11 de abril de 1996.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—38.368.

## TARANCÓN

## Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra doña Paloma Baeza de Loño y don Argimiro Segura Antón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana sita en Tarancón. Piso cuarto izquierda, vivienda tipo B, de la casa sita en la calle Hospital, número 5. Ocupa una superficie útil de 70,09 metros cuadrados, señalada en la propiedad horizontal del edificio con el número 10. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, pasillo y terraza exterior. Linda: Por la derecha, entrando, calle del Hospital; izquierda, rellano de escalera y patio de luces; espalda, finca de don Pablo de la Ossa Castellanos y patio de luces, y frente, patio de luces, rellano y tiro de escalera y piso cuarto derecha, propiedad de don Joaquín Sánchez Núñez.

Inscripción: Tomo 578, libro 116, folio 200, finca número 8.364-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Tarancón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.364.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 422/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Sara Vega Anta, y en su nombre y representación la Procuradora señora Gómez de la Guerra, contra entidad mercantil «Lassiter Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 14 de octubre de 1996, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada entidad mercantil «Lassiter Compañía, Sociedad Anónima», a los fines y efectos oportunos.

## Bienes a subastar

Finca número 9.929. Inscrita al tomo 1.689, libro 104, folio 90, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Urbana. Local comercial sito en polígono Campoclaro. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Finca número 9.931. Inscrita al tomo 1.689, libro 104, folio 92, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Urbana. Local comercial sito en polígono Campoclaro. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Finca número 9.933. Inscrita al tomo 1.689, libro 104, folio 94, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Urbana. Local comercial sito en polígono Campoclaro. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Finca número 9.935. Inscrita al tomo 1.689, libro 104, folio 96, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Urbana. Local comercial sito en polígono Campoclaro. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Finca número 9.937. Inscrita al tomo 1.689, libro 104, folio 98, del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Urbana. Local comercial sito en polígono Campoclaro. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Palmira Moretón Alonso.—38.741.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez, provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Juan Gutiérrez Velasco y doña María Francisca Escribano Pedernal, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.335.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en Guadamur (Toledo), calle de nuevo trazado, sin nombre, en la parcela número 3, de una superficie de 270 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano destinada a superficie útil de 40 metros cuadrados y una superficie construida de 48,70 metros cuadrados.

Planta baja con la siguiente distribución: Entrada principal, entrada posterior, despacho, dormitorio y baño, salón, cocina y escalera de comunicación

con la planta superior, con una superficie útil de 78,28 metros cuadrados y una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Planta primera con la siguiente distribución: Distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, con una superficie útil de 51,70 metros cuadrados y una superficie construida de 55 metros cuadrados. El resto de la superficie hasta la totalidad del solar se destina a patio.

Linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 4; izquierda, con la parcela número 2; fondo, herederos de don Pedro Manrique, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 983, folios 25 a 27 y 153 a 156, finca 3.931, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 13.335.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.758.

## TOLEDO

## Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra don Ramón Sánchez-Ura Mora y doña Montserrat Sánchez Gallego Manrique, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.477.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y claves anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Polán (Toledo), procedente del olivar cercado «Cano o Arellano», con una superficie de 362 metros cuadrados; linda: Al norte, con parcela de don Jesús Mora; al sur, con don Julián Sánchez Rubio; al este, con camino de Guadamur a Polán; al oeste, con don Antonio Paniagua.

Sobre la parcela descrita se está construyendo la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en planta baja, está compuesta de una vivienda con tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, distribuidor y porche de entrada, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados construidos, estando el resto hasta completar la superficie del solar destinado a patio; los linderos son los generales de la parcela, esta dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 972, libro 56 de Polán, folio 196, finca número 4.154.

Valorada en la suma de 10.477.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.766.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Belén Basarán Conde, contra don Miguel Gómez Fernández y doña Gloria Pacheco Pérez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.370.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

#### Bien que se saca a subasta

Perteneciente al conjunto urbanístico Los Olivos, en término municipal de Olias del Rey, formado por veintidós bloques señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 bis, 9, 9 bis, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Bloque número 2. Finca número 34. Vivienda en planta cuarta, letra B, del tipo II, con una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 73 decímetros cuadrados, que consta de «hall», una cocina con lavadero y tenderos, un estar-comedor con salida a terraza y un distribuidor que da acceso a cuatro dormitorios, todos ellos dobles, de los cuales dos llevan armarios empotrados. Completa la zona de noche un cuarto de baño completo y un aseo; y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con la vivienda letra A de esta misma planta; izquierda y al fondo, con zonas verdes, y al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vuelo de la planta semisótano de este bloque. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número 18, existente en planta semisótano de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 838, libro 76, folio 13, finca número 5.541. Tasada, a efectos de subasta, en 15.370.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.770.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por la Procuradora doña Belén Basarán Conde, contra don Francisco Manuel Barroso Cerezo y doña María del Carmen Fernández Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (pro-

cedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Vivienda unifamiliar, en Nambroca (Toledo), calle Pintor Sorolla, 33, de una superficie de 253 metros 10 decímetros cuadrados.

Se compone de:

Planta baja, distribuida en porche exterior, «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y escalera de comunicación con la planta superior, y porche interior con una superficie construida, incluidos los porches de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 53 metros 81 decímetros cuadrados. En esta planta se sitúa también el garaje con una superficie útil de 53 metros 81 decímetros cuadrados. En esta planta se sitúa también el garaje con una superficie construida de 20 metros 37 decímetros cuadrados y una superficie útil de 17 metros 32 decímetros cuadrados.

Planta alta, distribuida en rellano y escalera, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 63 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie útil de 46 metros 76 decímetros cuadrados.

El resto de superficie hasta la total del solar, se destina a patio. Linda: Por la derecha, entrando, parcela número veintiséis; izquierda, parcela número treinta y cuatro, y fondo, parcela número veintiocho. Mide 253 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.064, libro 71, folio 115, finca 4.996, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.320.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra.—38.774.

#### TORO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora de Prada,

contra don Anfiloquio Arnaiz Delgado y doña Severina Fernández Mellado, sobre reclamación de 23.036.309 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0248-92, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 30 de julio de 1996.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 27 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Finca 1.049 del plano, cereal seco al sitio de la Panera, del Ayuntamiento de Vezdemarbán, de 7,20 áreas de superficie. En esta finca se ha construido un edificio compuesto de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda, de una superficie, cada planta de 111,76 metros cuadrados y una nave que tiene una superficie de 123,19 metros cuadrados construidos. Tasada en 6.806.000 pesetas.

2. Rústica. Finca 1.050 del plano general seco, al pago de la Panera. Ayuntamiento de Vezdemarbán, de 8,33 áreas. Tasada en 2.082.500 pesetas.

3. Rústica. Finca 1.052, del plano, cereal seco, al sitio de la Panera, Ayuntamiento de Vezdemarbán, de 16,80 áreas de superficie, en la que hay construido un local de 150 metros cuadrados. Tasada en 6.575.000 pesetas.

4. Finca número 2. Urbana, vivienda tipo M-1, señalada con la letra B, en la planta baja de la casa en Valladolid, en la calle Tirso de Molina, número 26, de una superficie de 52,11 metros cuadrados. Tasadas en 5.750.000 pesetas.

5. Pala cargadora, marca O.K., modelo L-35, con tracción total, bastidor articulado, motor Diesel, marca «Deutz», modelo F-81-413-F, refrigerado por aire. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toro a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—38.700.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Antonio Herrera Gutiérrez y doña Matilde Ramírez Rivas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de 85.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 0000 18 016495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización «Los Manantiales», número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.040, libro 76, folio 96, finca número 5.958-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—38.670.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1996-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Ideas Tapizados, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de 51.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704 0000 18 002796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Daganzo de Arriba, al sitio de Las Parrillas, situada en la carretera de Cobena a Daganzo, kilómetro 11,200, y sobre la parcela nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.089, libro 70 de Daganzo, folio 127, finca número 5.126 (segunda hipoteca).

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar, así como a la deudora caso de no ser hallada en el domicilio fijado en la hipoteca, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—38.671.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Francisco Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento letra C, en planta 17 del edificio situado en la avenida de los Manantiales, en la barriada de Torremolinos, señalado con el número 9, con acceso por el portal situado en la zona fondo del conjunto que forman las denominadas fases o torres 1.º, 2.º y 3.º, en fase o torre 2.ª, avenida de los Manantiales, bloque 2.º, número 17-C, edificio Tres Torres. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, distribuida en terraza de entrada, terraza solana, salón, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 480, libro 388, folio 71, finca registral número 3.935.

Tipo de subasta: A efectos procesales se tasa la finca hipotecada por la cantidad de 17.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—38.687.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Francisco Gambero Domínguez y doña Concepción Recuerdo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar radicada sobre un solar con una extensión superficial de 84 metros, en la barriada del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, procedente de la Huerta de Los Álamos.

Tiene su entrada por calle Hinojo, número 11. La edificación se compone de dos plantas, baja y primera, y un ático destinado a cuarto despensa.

La planta baja se distribuye interiormente en cocina, cuarto de baño, salón-comedor, un dormitorio y un patio interior; siendo la distribución en planta alta: Un cuarto de baño y cuatro dormitorios.

La superficie total construida, incluido ático, es de 158 metros cuadrados aproximadamente; siendo la superficie en planta baja de 79 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de patio.

La superficie construida en planta baja ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se eleva.

Inscripción: Inscrita al tomo 239, libro 52, folio 82 vuelto, finca número 2.727, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.182.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—38.322.

## TORREMOLINOS

*Edicto*

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don John Thomas Swales y doña Carol Margaret Swales en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 23 de julio de 1996 y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3.116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

«Bungalow» señalado con el número 15, del conjunto «La Sirena», radicado sobre la parcela de extensión superficial 100 metros cuadrados aproximadamente, de igual número procedente de la hacienda «Nuestra Señora del Carmen», en término de Benalmádena, zona multifamiliar B, de la segunda fase de la urbanización «Monte Alto». Consta de dos plantas, la baja, distribuida en terraza, salón-comedor y cocina, y la alta, de terraza, dos dormitorios y baño. La superficie total construida es de 90

metros cuadrados, siendo la de ocupación en planta baja de unos 45 metros cuadrados aproximadamente y el resto hasta la total superficie que tiene la parcela sobre la que se eleva se destina a accesos, jardines y desahogo. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con calle abierta en finca matriz; derecha, entrando, parcela número 16; izquierda, parcela número 14, y fondo, resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita al tomo y libro 444, folio 111, finca número 22.290, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta: 9.695.700 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria en funciones, Victoria Oliva Entrembesaguas.—38.317.

## TORROX

*Edicto*

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Encarnación Atencia González, con domicilio en calle Empedrada, 33, de Jerez de la Frontera, a efectos de notificaciones y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 18 de julio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 18 de octubre de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 13.228.000 pesetas para la registral número 17.432, y el de 8.656.000 pesetas para la registral número 17.442.

## Fincas objeto de subasta

## 1. Descripción:

Finca número cinco: Apartamento tipo C-6, sito en la planta primera del edificio, siendo el primero

a la derecha, entrando al pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma. Tiene una superficie construida incluido elementos comunes de 77 metros 60 centímetros cuadrados. Se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo D-7; derecha, portal de entrada; fondo, terrenos de la urbanización, y frente, pasillo común que le separa del apartamento D-15. Tiene como anejo inseparable el trastero número cinco de 8 metros cuadrados de superficie construida, sito en la planta semisótano del edificio.

Finca número diez: Apartamento tipo E-11, sito en la planta primera del edificio, siendo el sexto a la derecha, entrando al pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma. Tiene una superficie construida, incluido elementos comunes, de 51 metros 38 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, un dormitorio y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo D-12; derecha, terrenos del conjunto; fondo, terrenos de la urbanización, y frente, pasillo común que le separa del apartamento E-10. Tiene como anejo inseparable el trastero número diez, de 8 metros cuadrados de superficie construida, sito en la planta semisótano del edificio.

2. Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folios 169 y 174, fincas números 17.432 y 17.442, respectivamente.

Dado en Torrox a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—38.789.

## TORTOSA

*Edicto*

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Asunción de Nuestra Señora, 135, Deltebre, contra doña María Elena Porres Franch, con domicilio en calle San Pablo, 22, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de julio de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de septiembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Bajo las siguientes

## Condiciones

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad huerta regadio, sita en término de Deltebré, partida La Cava, de cabida 3 áreas 59 centiáreas; dentro de la misma hay una casa destinada a vivienda, distribuida en planta baja y en parte un piso, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie útil de 177 metros cuadrados y está compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de aseo, lavadero y cocina, y el piso tiene una superficie de 67 metros cuadrados, y está compuesto de tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda: Este, con calle San Pablo donde tiene su entrada la casa; norte, con resto de finca de que procede; sur, con don Salvador Pagá, y oeste con doña María Cinta Costes y otros, mediante desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.319, libro 679, folio 15, finca número 40.428, inscripción tercera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Arce Fustel.—38.706.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 253/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Laura Mercedes Bastiste Baustista y don Antonio Bustamante Reyes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 11.310.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primer subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 21 de octubre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Heredad olivos y algarrobos en término de esta ciudad, partida Pimpi, de 48 áreas. Tomo 2.622, folio 42, finca 34.406. Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas. Urbana. Patio en Tortosa, calle Topete, número 9, de 110,40 metros cuadrados. Tomo 3.447, folio 31, finca 16.164. Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas. Urbana. Vivienda ubicada en planta elevada, fachada a calle Callau, 19, del edificio en esta ciudad ensanche del Rastro, piso primero, puerta segunda, de 48 metros cuadrados. Tomo 3.168, folio 50, finca 39.981. Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.440.000 pesetas. Urbana. Almacén en planta baja, con acceso calle Méndez Núñez, 18, del edificio en esta ciudad ensanche del Rastro de 40 metros cuadrados, tomo 3.168, folio 44, finca 39.975. Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Tasadas a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—38.288.

### VALDEPEÑAS

#### Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 221/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra doña Encarnación Ayuso García y don Jesús Lucas Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Valdepeñas, calle Constitución, número 10, con acceso directo a la calle de su situación, mide 192,66 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, con cercado bodega de doña Francisca Gómez y portal y escalera del edificio; izquierda, portal y escalera del edificio, cochera número tres y herederos de don Esteban Maroto, y frente, la calle de su situación, escalera de acceso a las viviendas del edificio y cocheras números uno, dos y tres. Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.501, libro 720, folio 34, finca 62.334. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 18.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las doce, del próximo día 9 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, sirviendo la publicación de este edicto de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 del Reglamento de la Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 26 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Diaz-Portales.—El Secretario.—38.716.

### VALENCIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 47/1996, seguidos a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Isidro Mayordomo González, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

Veinticuatro. Vivienda fondo, izquierda, mirando a la fachada del edificio de la planta alta, sexta, puerta número 23 de la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados, aunque según la calificación definitiva la construida es de 86 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros 22 decímetros cuadrados. Y mirando a la fachada del edificio linda: Por frente, con rellano, caja de ascensor, vivienda del frente de la misma planta y patio de luces; derecha, con la vivienda derecha del fondo de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y con finca de don Antonio Pardo Olivias, y por el fondo, con vuelo de la planta baja. Es del tipo C, y según cédula de calificación definitiva, tipo B.

Forma parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, calle San Vicente, partida Molino de Ródenas, avenida Manuel Colomer Marco, número 16. Consta de planta baja, con un local comercial divisible por su propietario y siete plantas altas, cada una de éstas con cuatro viviendas, dos del tipo A y dos del tipo B; o sea, en total, 28 viviendas, que tienen acceso por ascensor y escalera, con zaguán en el centro de la fachada. Cada vivienda consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; tiene cubierta de terraza, visitable por los ocupantes de las viviendas. Su solar tiene una total superficie de 385 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 13 metros 30 centímetros, con la avenida Manuel Colomer Marco; por la derecha, entrando, con otra finca de don Luis Franco Aledo, doña Teresa Rodero Quesada, don Juan García Peris y don Antonio Pardo Olivias; por la izquierda, con finca de don Antonio Pardo Olivias, y por el fondo, con finca de don Vicente Sales Brell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.076, libro 55 de la selección tercera de afueras, folio 31, finca 2.193, inscripción

tercera. Le pertenece con carácter ganancial por compra a los cónyuges don Julio Hernández Sapiña y don Eugenio Díaz Cruzado en virtud de escritura autorizada por don Fernando Senent Ana, Notario de Mislata, el día 16 de febrero de 1987.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, 2, piso 11, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El tipo pactado por el que la finca reseñada sale a la primera subasta es el de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que en caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Asimismo, y por el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, este edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subasta a dichos demandados.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, al menos, el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta; rigiendo para esta subasta las mismas condiciones que para la segunda.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Valencia a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.636-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Venegas Castillo

y doña Amparo Alcorisa Antón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.198.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, mirando a la fachada, planta alta, primera, puerta número 1, de la escalera, del edificio en Valencia, calle Travesía del Teatro, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.476, libro 250 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 7, finca 10.684-N.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.638-11.

## VALENCIA

### Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valencia, en auto de 13 de mayo de 1996, en el expediente de jurisdicción voluntaria número 67/1995, promovido por doña Josefa Tello Giner contra «Bingos de la Comunidad, Sociedad Anónima», en la persona de su administrador, don Juan Roig López, instando convocatoria conjunta de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de «Bingos de la Comunidad, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 9 de julio, a las diecisiete horas, y en segunda, el día 10 de julio, a las diecisiete horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Notaría de don Joaquín Sapena Davo, calle Correos, número 4, de Valencia, con las formalidades del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, y presidida por doña Alicia Marín Estellés, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen e aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 1995.

Segundo.—Censura de la gestión social del Administrador único.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1996.—38.979.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 730/1994-A, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador señor Costales, contra don Félix López Ramón y doña María Pilar Santos de las Iglesias, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle Angustias, 40, de Valladolid, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017073094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de septiembre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 22 de octubre, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la demandada.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 92.—Vivienda en la planta segunda de tipo I, con entrada por el portal 9 del bloque Camarino. Mide 96,09 metros cuadrados construidos y 80,73 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor, cocina, espacio polivalente, pasillo,

baño, aseo y tres dormitorios y linda, contemplando desde la calle Camarin, derecha, vivienda, letra R de la misma planta del portal número 10 y patio de luces; izquierda, vivienda letra K de la misma planta y mismo portal, rellano y caja de escalera y hueco de ascensor; fondo, zona central ajardinada, y frente, calle de Camarin. Cuota de participación en el portal del 6,2778 por 100 y en el bloque de 1,8196 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.302, libro 157, al folio 129, finca 15.425. Vivienda sita en Tordesillas (Valladolid).

Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—38.447.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Severo García Fernández, don Jorge Alonso García, doña María Asunción Lloberas Maspocho y doña Mercedes Díaz de la Cuesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017050095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

El 30 por 100 de la finca urbana. Parcela de terreno de Viana de Cega, al pago de la Cañada, de 4.000 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentran construidas una nave en el centro de dicha parcela de 30 por 35 metros lineales, otra edificación de unos 100 metros cuadrados, sita junto al lindero sur, y un transformador junto al lindero sur de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.802, folio 31, finca número 2.219.

Valorada a efectos de subastas en 8.010.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—38.434.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Calzados Maiga, Sociedad Limitada», contra don David Monge González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 14049894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Los gastos de adjudicación serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 52 de la ciudad residencial «El Otero», en término de Tudela de Duero, en la calle número 6, superficie 1.260 metros cuadrados. Sobre la que se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, una sótano, que comprende el garaje; una bodega, aseo y vestíbulo, con escalera de subida a la planta baja, con una superficie construida de 49 metros 9 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina-oficina, un dormitorio y baño y aseo, con una superficie construida de 91 metros 31 decímetros cuadrados, y planta primera, con tres dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 816, folio 57, finca número 10.319, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—38.361.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Ascensión Fernández Carreta, contra don José Cordero Silva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Al objeto de preservar la función social de la vivienda, se adjudicará a persona natural que cumpla con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993, de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de viviendas de protección oficial, promovidos por la Junta de Castilla y León, poniendo en conocimiento de dicha persona natural, que la vivienda en cuestión se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la legislación de viviendas de protección oficial y promoción pública.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.900.000 pesetas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la letra D, de la planta primera del bloque o portal número 25 del grupo 47-030, Arturo Eyries, de esta ciudad (hoy calle Chile, número 12, 1.º D).

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—38.794-E.

#### VALLS

##### Edicto

Don Adelto Fonsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Solé Poblet, contra don Wigberto Serra Boronat, en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.340.262 pesetas, en el que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1996, a las once horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0040 1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, viña y algarrobos, sita en término de Valls (Tarragona), partida Plana d'en Berga. Cabida: 1 hectárea 70 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, Juan Guardia; sur, José Sans; oeste y norte, camino y con polígono 24, parcela 252. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona), al libro 49 de Valls, folio 117, finca número 1.783.

Dado en Valls a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Adelto Fonsare Gil.—El Secretario.—38.714.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Automóviles Rojo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018030592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial, situada en el pago de Real Bajo, paraje de la Campiñuela Baja, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 1.132 metros cuadrados. Consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 939, libro 48, folio 136, finca número 4.133, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 31.120.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—38.697.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Lorimar, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018031194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Todas ellas en urbanización «Río Adelfas», segunda fase, en Benjarafa.

1. Plaza de aparcamiento número 1 en planta semisótano, con superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 72, finca número 10.978, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento número 2 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 74, finca número 10.979, inscripción segunda.

3. Plaza de aparcamiento número 3 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 76, finca número 10.980, inscripción segunda.

4. Plaza de aparcamiento número 4 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 78, finca número 10.981, inscripción segunda.

5. Plaza de aparcamiento número 5 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 80, finca número 10.982, inscripción segunda.

6. Plaza de aparcamiento número 6 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 82, finca número 10.983, inscripción segunda.

8. Plaza de aparcamiento número 8 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 86, finca número 10.985, inscripción segunda.

9. Plaza de aparcamiento número 9 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 88, finca número 10.986, inscripción segunda.

10. Plaza de aparcamiento número 10 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 90, finca número 10.987, inscripción segunda.

11. Plaza de aparcamiento número 11 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 92, finca número 10.988, inscripción segunda.

12. Plaza de aparcamiento número 12 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016,

libro 112, folio 94, finca número 10.989, inscripción segunda.

13. Plaza de aparcamiento número 13 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 96, finca número 10.990, inscripción segunda.

14. Plaza de aparcamiento número 14 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 98, finca número 10.991, inscripción segunda.

17. Plaza de aparcamiento número 17 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 104, finca número 10.994, inscripción segunda.

18. Plaza de aparcamiento número 18 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 106, finca número 10.995, inscripción segunda.

19. Plaza de aparcamiento número 19 en planta semisótano, tiene iguales superficies y cuota que la unidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 108, finca número 10.996, inscripción segunda.

25. Vivienda número 4, tipo C, que consta de plantas baja y alta destinadas a viviendas y distribuidas en diferentes dependencias y servicios y torreón en la cubierta. La total superficie útil es de 103 metros 49 decímetros cuadrados y la construida de 130 metros 95 decímetros cuadrados, se eleva sobre un solar que mide 59 metros 81 decímetros cuadrados, ocupado en su totalidad por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 120, finca número 11.002, inscripción segunda.

26. Vivienda número 5, tipo C, tiene iguales composición, distribución, superficies y cuota de participación que la unidad número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 122, finca número 11.003, inscripción segunda.

28. Vivienda número 7, tipo C, tiene iguales composición, distribución, superficies y cuota de participación que la unidad número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 126, finca número 11.005, inscripción segunda.

35. Vivienda número 14, tipo A, que consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias y servicios y torreón en la cubierta, la superficie total útil es de 83 metros 86 decímetros cuadrados, y la construida, de 108 metros 29 decímetros cuadrados, se eleva sobre una parcela que mide 59 metros 81 decímetros cuadrados, ocupado en su totalidad por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 140, finca número 11.012, inscripción segunda.

36. Vivienda número 15, tipo A. Tiene iguales composición, distribución, superficies y cuotas de participación que la unidad número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 142, finca número 11.013, inscripción segunda.

37. Vivienda número 16, tipo A. Tiene iguales composición, distribución, superficies y cuotas de participación que la unidad número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 144, finca número 11.014, inscripción segunda.

38. Vivienda número 17, tipo A. Tiene iguales composición, distribución, superficies y cuotas de participación que la unidad número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.016, libro 112, folio 146, finca número 11.015, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

Respecto de las fincas registrales números 10.978, 10.979, 10.980, 10.981, 10.982, 10.983, 10.985, 10.986, 10.987, 10.988, 10.989, 10.990, 10.991, 10.994, 10.995 y 10.996: 1.140.000 pesetas por cada finca.

Respecto de la finca registral número 11.002: 17.400.000 pesetas.

Respecto de las fincas registrales números 11.003 y 11.005: 21.260.000 pesetas por cada finca.

Respecto de las fincas registrales números 11.012, 11.013 y 11.015: 17.580.000 pesetas por cada finca.

Respecto de la finca registral número 11.014: 14.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—38.452.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Celso Masegosa Membrives y doña María Herrerías Cano, mayores de edad, con domicilio en Cuevas del Almanzora (Almería), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las catorce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las catorce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las catorce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del bloque F, señalada con el número 22, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, cubierta del sótano número 1; sur, solar sin edificar; este, escaleras de descenso al sótano número 1 y vivienda número 21, y oeste, vivienda número 23. Además linda: Sur y oeste, pasillo de acceso y ascensor, y por el norte y oeste, caja de escaleras. Tiene

una superficie construida de 131,69 metros cuadrados y útil de 105,07 metros cuadrados, constando de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, distribuidor, despensa y tres terrazas, una de las cuales destinada a tenderero.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 557, libro 451, folio 205, finca número 29.048, inscripción cuarta.

Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 5.595.000 pesetas.

II. Local comercial, en planta baja, del bloque F, señalada con el número 6, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 105,52 metros cuadrados, y linda: Norte, cubierta del sótano número 1; sur, solar sin edificar, ascensor y portal de acceso a la vivienda de este bloque; este, local número 5 del bloque E y escalera de descenso al sótano número 1, y oeste, techumbre del sótano número 1, portales y ascensor de acceso a las viviendas de este bloque.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 641, libro 496, folio 63, finca número 29.032, inscripción cuarta.

Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 9.325.000 pesetas.

Dado en Vera a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.574-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Viciano Soler, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las once quince horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

1. Número 47. Del conjunto urbanístico en construcción denominado «Las Matas», en el pago de La Mata, término municipal de Mojácar. Vivienda en planta primera del bloque seis, denominada 1-A, que tiene una superficie construida de 80 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 40 decímetros cuadrados; compuesta de dos dormitorios, pasillo, comedor-estar, baño, cocina, lavadero, porche y terraza, que linda: Norte, calle abierta en vuelo; este y oeste, escalera de acceso, y sur, desnivel del terreno.

Esta es la finca registral número 14.665 del Registro de la Propiedad de Vera.

Estimo su valor en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—38.584-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel M. Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera-Unicaja, representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Juan Perellón Martínez y doña Rosario Vidal Murcia, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 11 de septiembre y hora de las catorce cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre, y hora de las catorce cuarenta y cinco, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre, a las catorce cuarenta y cinco horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuentas de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones

de los bienes, sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto al remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolas con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa del Juzgado, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Finca número 30.882-N. Urbana. Parcela con vivienda unifamiliar, dúplex, de protección oficial de promoción privada, en el sitio Palmera Baja, Diputación de Aljarilla de este término, descrita en la inscripción primera de este número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al tomo 607, libro 475, folio 70.

Valorada pericialmente en 9.481.440 pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel M. Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.407-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de junio de 1996 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Ruiz, contra don Santiago Aparicio Yuste y doña María Ángeles Serrano Guerrero en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describen.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin

número, el día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas; previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es de 7.000.100 pesetas por la finca número 15.480, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores e ics preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en la regla 7.<sup>a</sup>, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca que se saca a subasta

Finca número 15.480, inscrita al tomo 925, libro 158 de Mojácar, folio 133, del Registro de la Propiedad de Vera.

**Urbana.**—Departamento 9 del edificio B. Apartamento dúplex de tipo 2, señalado con el número 9, que tiene su acceso directo o independiente por el frente del edificio; tiene una superficie útil de 58 metros 97 decímetros cuadrados, y anejo un jardín, que mide 33 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, aseo, trastero y escalera en planta baja, y de dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza en planta alta. Linda: Frente, este, y fondo, oeste, zonas comunes; izquierda, sur, vivienda dúplex número 8, y derecha, entranda, norte, vivienda dúplex número 10.

Dado en Vera a 3 de junio de 1996.—La Juez.—38.577-3.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1995, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Herminia Moreira Álvarez, contra las fincas hipotecadas de los deudores don Marcelino Álvarez Rodríguez y doña Manuela García Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan.

**Primera subasta,** el día 23 de julio de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

**Segunda subasta,** el día 18 de septiembre de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

**Tercera subasta,** el día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 324400018015595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**A) Finca número uno-B.**—Local comercial, planta baja. Se halla situado a la izquierda del paso de las galerías comerciales, según se mira a la fachada del edificio desde la calle Muralla. Tiene su acceso a través del paso de galerías ubicado al oeste de la misma. Ocupa una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número uno-A de la propiedad horizontal; sur, con terreno de don Marcelino Álvarez Rodríguez y su esposa; este, don Ramón Prieto Soto, y oeste, paso de las galerías comerciales. Cuota: Se le atribuye un porcentaje de valoración equivalente a 7,50 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 669, libro 121, folio 77, finca registral número 18.876 del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

**B) Finca número uno-C.**—Local comercial, planta baja. Se halla situado a la derecha del paso de las galerías comerciales, según se mira a la fachada del edificio desde la calle Muralla. Tiene su accesos a través del paso de galerías ubicado al este de la misma. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Muralla; sur, portal de entrada y caja de escaleras; este, paso de las galerías comerciales, y oeste, paso de acceso a la planta sótano del edificio colindante. Cuota: Se le atribuye un porcentaje de valoración equivalente a 7,50 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 669, libro 121, folio 78, finca registral número 18.878 del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

**C) Finca número uno-D.**—Local comercial, planta baja. Se halla situado a la derecha del paso de las galerías, según se mira a la fachada del edificio desde la calle Muralla. Tiene su acceso a través del paso de galerías ubicado al este de la misma. Ocupa la superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, portal de entrada, caja de

escaleras y cuartos de contadores eléctricos y de agua; sur, con más terreno propiedad de don Marcelino Álvarez Rodríguez y su esposa; este, paso de galerías comerciales, y oeste, paso de acceso a la planta sótano de edificio colindante.

Inscrito al tomo 669, libro 121, folio 79, finca registral número 18.880, del Registro de la Propiedad de Verín.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Verín a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—38.524.

#### VIELHA E MIJARAN

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha e Mijaran, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1995, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra fincas especialmente hipotecadas por «Garos Sport, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de julio de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y el precio de tasación de cada una de ellas son los siguientes:

**Uno.**—Edificio destinado a hotel. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 153 vuelto, finca 2.645. Tasado en 666.921.250 pesetas.

**Dos.**—Local destinado a piano-bar. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 159, finca 2.646. Tasado en 47.580.000 pesetas.

**Tres.**—Local comercial. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 161, finca 2.647. Tasado en 28.683.750 pesetas.

**Cuatro.**—Local destinado a cafetería. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 163, finca 2.648. Tasado en 64.680.000 pesetas.

**Cinco.**—Local destinado a salón social. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 165, finca 2.649. Tasado en 68.006.250 pesetas.

**Seis.**—Apartamento N-11. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 167, finca 2.650. Tasado en 16.872.713 pesetas.

**Siete.**—Apartamento N-12. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 169, finca 2.651. Tasado en 16.096.613 pesetas.

**Ocho.**—Apartamento N-13. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 171, finca 2.652. Tasado en 16.569.238 pesetas.

**Nueve.**—Apartamento N-14. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 173, finca 2.653. Tasado en 16.569.238 pesetas.

**Diez.**—Apartamento N-15. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 175, finca 2.654. Tasado en 16.096.613 pesetas.

**Once.**—Apartamento dúplex N-16. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 177, finca 2.655. Tasado en 34.468.374 pesetas.

Doce.—Apartamento dúplex N-17. Inscrito en el tomo 462, libro 33, folio 179, finca 2.656. Tasado en 36.012.125 pesetas.

Trece.—Apartamento triplex E-11. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 182, finca 2.657. Tasado en 41.264.250 pesetas.

Catorce.—Apartamento triplex E-12. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 185, finca 2.658. Tasado en 40.450.250 pesetas.

Quince.—Apartamento triplex E-13. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 187, finca 2.659. Tasado en 40.450.250 pesetas.

Dieciséis.—Apartamento triplex E-14. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 189, finca 2.660. Tasada en 40.450.250 pesetas.

Diecisiete.—Apartamento triplex E-15. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 189, finca 2.661. Tasado en 40.487.250 pesetas.

Dieciocho.—Apartamento triplex E-16. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 191, finca 2.662. Tasado en 40.450.250 pesetas.

Diecinueve.—Apartamento triplex E-17. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 193, finca 2.663. Tasado en 42.515.313 pesetas.

Veinte.—Apartamento triplex N-21. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 195, finca 2.664. Tasado en 43.207.625 pesetas.

Veintiuno.—Apartamento triplex N-22. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 197, finca 2.665. Tasado en 42.062.250 pesetas.

Veintidós.—Apartamento triplex N-23. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 199, finca 2.666. Tasado en 42.062.250 pesetas.

Veintitrés.—Apartamento triplex N-24. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 201, finca 2.667. Tasado en 42.062.250 pesetas.

Veinticuatro.—Apartamento triplex N-25. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 203, finca 2.668. Tasado en 41.745.625 pesetas.

Veinticinco.—Apartamento triplex E-26. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 205, finca 2.669. Tasado en 42.062.250 pesetas.

Veintiséis.—Apartamento triplex N-27. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 207, finca 2.670. Tasado en 43.932.250 pesetas.

Veintisiete.—Apartamento dúplex N-28. Inscrito al tomo 462, libro 33, folio 209, finca 2.671. Tasado en 34.522.750 pesetas.

Dado en Vielha e Mijaran a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.630.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Inversiones Comerciales Gallegas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor, no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado

por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018023596), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Fincas, todas ellas integrantes del edificio señalado con el número 11 de la calle Enrique Lorenzo, de esta ciudad de Vigo.

Primera.—Elemento número 6. Piso primero C), destinado a vivienda. Situado en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie de 109 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ascensor, patio de luces y vivienda A) de igual planta; sur, vivienda D) de igual planta y finca matriz; este, edificio número 9 de la calle Enrique Lorenzo y resto de la finca matriz, y oeste, pasillo común, patio de luces y vivienda D), de igual planta. Se distribuye en «hall»-pasillo, cocina-lavadero, salón-comedor, cuatro habitaciones y dos baños.

Cuota: 3.3776 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 719 de Vigo, folio 152, finca número 44.840, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 15.400.000 pesetas.

Segunda.—Elemento número 12. Piso segundo C), destinado a vivienda y situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene igual superficie, linderos, relativos a la planta correspondiente, cuota y distribución, que el elemento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 719 de Vigo, folio 158, finca número 44.852, inscripción primera.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 15.400.000 pesetas.

Tercera.—Elemento número 17. Piso tercero B), destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta de la edificación. Tiene igual superficie, linderos, relativos a la planta correspondiente, cuota y distribución, que el elemento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 719 de Vigo, folio 163, finca número 44.862, inscripción primera.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Elemento número 22. Piso cuarto-quinto A), dúplex, destinado a vivienda, situado en las plantas cuarta y bajo cubierta de la edificación. Ocupa una superficie útil de 117 metros cuadrados. Linda: Norte, rúa Enrique Lorenzo, vivienda B) de igual planta, patio de luces y ascensor; este, edificio número 9 de don Enrique Lorenzo, y oeste, vivienda B) de igual planta, pasillo común y patio de luces. Se distribuye en vestíbulo, escalera interior, cocina-lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios y tres baños.

Cuota: 4.3944 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 719 de Vigo, folio 168, finca número 44.872, inscripción primera.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 18.520.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—38.731.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300/1993, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 812.121 pesetas en concepto de principal, más la cantidad de 285.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra don José Benavides Gutiérrez y doña Emilia Fernández Martín, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, el bien mueble embargado a los deudores y que se relacionará, convocándose para, en su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, para, en su caso, la segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, y no concurriendo postor, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según establece el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300017030093, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca urbana: Elemento 1. Local de la planta sótano y baja, comunicado interiormente por una escalera, de la casa sita en esta villa, plaza Llarga, número 19, esquina a la plaza de los Cuarteles (actualmente «Casernes»), con una superficie útil, el sótano, de 138 metros 76 decímetros cuadrados y planta baja de 122 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la plaza Cuarteles; al sur, casa de Leonor Ferrer y camino Corella; al este, con la plaza Llarga, y al oeste, finca de Juan Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.160, libro 511, folio 96, finca 34.853. Valoración: 11.524.800 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Maria Ruiz Castejón.—38.616.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 209/95, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Vicenta Blat Llorens y don Juan Cruz Ortiz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta alta señalada con letra B, del edificio «Jonja», en término de Villajoyosa, y su calle Cervantes, en el centro izquierda del rellano de las escaleras. Tiene una superficie de 115 metros 40 decímetros cuadrados construida.

Inscrita en el tomo 530, libro 142, folio 160, finca número 16.828.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución en la suma de 7.620.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—38.780.

#### VILLALPANDO

##### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 46/1995, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Camacho Martínez y doña Filomena Peñín Espada, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, se señala para el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca salen a pública subasta por el tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

##### Bien objeto de la subasta

Una cortina, en el límite del casco urbano de Granja de Moreruela, al pago denominado Las Ericas, con acceso a la vía pública por el camino o calle conocida con el nombre de Tres de la Casilla, hoy calle Patricio, la cual parte de la del Generalísimo para finalizar en la del General Aranda; mide una extensión superficial aproximada de 22 áreas o 2.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con la finca que a continuación se describirá; fondo u oeste, con herederos de don Pedro Peñín Joaquín; izquierda, o sur, con don Jose

Crespo Pastor, y frente o este con la finca de don Evencio Peñín Otero y con la calle Patricio. También linda, por el fondo u oeste, con la expresada finca de don Evencio Peñín Otero. Sobre dicha parcela se levanta la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, mide una extensión superficial aproximada de 2.200 metros cuadrados de los que 240 metros cuadrados aproximadamente ocupa la edificación, destinándose el resto a zona ajardinada. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos años. Linda: Derecha, entrando o norte, con finca de don Evencio Peñín Otero; fondo y oeste, con herederos de don Pedro Peñín Joaquín; izquierda o sur, con José Crespo Pastor, y frente, o este, con finca de don Evencio Peñín Otero y con la calle Patricio, por donde tiene su entrada. También linda por el fondo u oeste, con expresada finca de don Evencio Peñín Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.243, libro 10 del Ayuntamiento de Granja, folio 96, finca número 1.312, inscripción segunda.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—El Secretario.—38.614-58.

#### VILLALPANDO

##### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 71/95, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Ignacio Arguillo Alcalaya y doña Mercedes Alarma Breznes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por el plazo de veinte días del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia

del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Solar en el casco de Villalpando, en la calle Olleros, sin número; de 700 metros cuadrados, con un gallinero enclavado en el mismo, linda: Derecha entrando, María de la Puente; izquierda, casa de Julia de la Puente, y fondo, cercas de San Miguel. Inscrita al tomo 1.087, libro 102, folio 41, finca número 11.294, inscripción primera. Valor de tasación 11.095.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—38.623-58.

### VILLALPANDO

#### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 74/1995, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José García Badallo y doña Flora Escarda Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo. Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Pajar con corral, en la calle del Socorro, sin número, en el casco de Tapioles, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Linda: Izquierda, entrando, don Laureano Alonso; derecha, regato del pueblo, y fondo, don Gerardo García.

Inscripción: Tomo 1.017 del archivo, folio 116, finca número 4.980, inscripción tercera.

Valor de tasación: 3.982.500 pesetas.

5. Urbana. Casa, en el casco de Tapioles, en la calle General Navarro, número 6, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Gaspar Carricajo; izquierda, don Faustino y don Román Suená, y fondo, don Francisco Osorio.

Inscrita al tomo 1.241 del archivo, folio 201, finca 6.385, inscripción primera.

Valor de tasación: 855.000 pesetas.

5. Urbana. Casa, en el casco de Tapioles, en la calle General Navarro, número 2, de vieja construcción, de dos plantas, con una extensión superficial de 1.185 metros cuadrados, de los que 140 en planta corresponden a la vivienda y 1.045 al corral y dependencias agrícolas. Linda: Derecha, entrando, calle de la Laguna; izquierda, don Gaspar Carricajo, y fondo, don José de la Torre.

Inscrita al tomo 1.318 del archivo, folio 84, finca 6.450, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.827.500 pesetas.

Igualmente sobre la tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

2. Rústica. Finca número 10 del plano general de concentración parcelaria, en término de Tapioles. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Llanos, con una extensión de 1 hectárea, 49 áreas. Linda: Norte, finca 11; sur, camino de servicio y otra; este, regato del camino de Benavente, y oeste, finca 7. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.211 del archivo, folio 165, finca 5.869, inscripción segunda.

Valor de tasación: 124.167 pesetas.

3. Rústica. Parcela 59 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria, en término de Tapioles. Terreno dedicado a secano, con una extensión superficial de 5 hectáreas 97 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, término de Cerecinos y zona excluida de concentración; sur, camino; este, don Patrocinio Cabreros Redondo y don Agapito Prieto Gangoso, y oeste, parcela 58 de don Máximo Cambero Barquero.

Inscrita al tomo 1.241 del archivo, folio 198, finca número 6.382, inscripción segunda.

Valor de tasación: 497.667 pesetas.

4. Rústica. Parcela 95 del polígono 1, en término de Tapioles. Terreno dedicado a secano, al sitio de las Viñas, con una extensión superficial de 3 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Casto Anta Casquero; sur, don Valentín Gangoso García; este, regato de la ría, y oeste, camino de las Viñas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.241 del archivo, folio 200, finca 384, inscripción segunda.

Valor de tasación: 381.800 pesetas.

Turismo «Renault» R-12, matrícula VA-9360-D. Valor de tasación 10.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» Dyane 6-400, matrícula ZA-3012-C.

Valor de tasación: 10.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—El Secretario.—38.621-58.

### VINARÒS

#### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 528/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Fed-

rico García Martínez y doña Isidra Juan Juan, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 16. Apartamento sito en término de Vinaròs, partida Amerador, sin número, B4, de 57,41 metros cuadrados; distribuido en cocina-comedor-estar, dos habitaciones, baño-aseo, distribuidor y terraza, en planta baja, con acceso directo

desde la zona común. Le corresponderá como anejo la plaza de garaje o «parking» grafiada con la letra D. Se le asigna una cuota de participación de 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 739, libro 236, folio 79, finca registral número 24.172.

Precio de tasación de la subasta: 6.950.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria, María Carmen Ramírez.—38.401-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 399/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cándido Julio Domínguez Herrera y otros, sobre reclamación de 2.059.373 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda quinta derecha de la casa número 28 de la avenida de Galicia. Inscrita

al tomo 1.838, libro 501, finca 46.697, que consta de vestíbulo, salón, cocina amueblada, baño amueblado y dos dormitorios. Tiene una superficie útil de 37,33 metros cuadrados aproximadamente. Valorada, a efectos de subasta, en 3.674.392 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en el arrabal del Espíritu Santo, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.915, libro 578, finca 55.347. Consta de una superficie útil de 62 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales los 30 metros cuadrados posteriores están doblados en un sobrado, siendo utilizados como almacén. Valorada, a efectos de subasta, en 2.225.000 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—39.304.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de: Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, partida Alcardete,

situada en el distrito municipal de San Pablo, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 142 de Almozara. Cabida: 126 áreas 77 centiáreas, o lo que sea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 91 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 362.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 10.422.000 pesetas.

2. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, partida Alcardete, situada en el distrito municipal de San Pablo, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 144 del Sindicato de Almozara. Cabida: 62 áreas 32 centiáreas, o lo que sea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 19 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 338.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 5.424.000 pesetas.

3. Finca rústica en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 532. Cabida: 2 hectáreas 67 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 28 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 341.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 27.020.000 pesetas.

4. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de San Pablo, partida de Alcardete, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 535 de Almozara. Cabida: 59 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 31 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 342.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 5.211.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la finca rústica, de regadío, en término de Almozara, partida Alcardete, situada en el distrito municipal de San Pablo, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 536 de Almozara. Cabida: 56 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 94 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 363.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 4.825.000 pesetas.

6. Finca rústica, de regadío, situada en el distrito municipal de Zaragoza, en Almozara, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 538. Cabida: 16 áreas 40 centiáreas, o lo que sea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 34 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 343.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.544.000 pesetas.

7. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 540. Cabida: 52 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 37 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 344.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 2.123.000 pesetas.

8. Finca rústica de regadío, término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida Alcardete y Mesones, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano par-

celario, bajo el número de orden 541. Cabida: 109 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 40 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 345.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 9.457.000 pesetas.

9. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 542. Cabida: 13 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 43 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 346.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.351.000 pesetas.

10. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 543. Cabida: 26 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 46 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 347.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 2.316.000 pesetas.

11. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 544. Cabida: 57 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 49 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 348.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 5.018.000 pesetas.

12. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 557. Cabida: 3 hectáreas 5 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 52 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 349.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 30.494.000 pesetas.

13. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 558. Cabida: 106 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 55 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 350.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 9.264.000 pesetas.

14. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 559. Cabida: 89 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 58 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 351.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 7.720.000 pesetas.

15. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Alcardete, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 560. Cabida: 172 áreas

83 centiáreas 66 decímetros 40 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 61 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 352.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 16.791.000 pesetas.

16. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, partida de la Costera, situada en el distrito municipal de San Pablo, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 568 A. Cabida: 40 áreas 52 centiáreas, o lo que sea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 64 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 353.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 3.667.000 pesetas.

17. Finca rústica, de regadío, situada en el término municipal de Zaragoza, partida de Alcardete u Ojo de San Miguel, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 569 de Almozara. Cabida: 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 67 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 354.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 11.773.000 pesetas.

18. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de San Pablo, partida de Alcardete, partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 571 C de Almozara, siendo su calidad huerta y balsa. Cabida: 1 hectárea 32 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 70 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 355.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 11.387.000 pesetas.

19. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida Costera, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 580. Cabida: 62 áreas. La calidad del terreno, silíceo y arcilloso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 73 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 356.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 5.404.000 pesetas.

20. Finca rústica en Almozara, partida Pan y Piedra, situada en el distrito municipal y partido judicial de Zaragoza, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 581. Cabida: 78 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 76 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 357.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.948.000 pesetas.

21. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Ojo del Sal, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 582. Cabida: 2 hectáreas 62 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 79 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 358.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 26.634.000 pesetas.

22. Finca rústica, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Costera, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 590. Cabida: 40 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 82 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 359.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 3.667.000 pesetas.

23. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partida de Costera o Mesones, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 596. Cabida: 1 hectárea 19 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 85 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 360.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 12.342.000 pesetas.

24. Finca rústica, de regadío, en término de Almozara, partida de Pombelo Vegatilla, situada en el distrito municipal de Zaragoza, partido judicial de San Pablo, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las fincas y en el plano parcelario, bajo el número de orden 534 de Almozara. Cabida: 71 áreas 34 centiáreas, o lo que sea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 88 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 361.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 6.166.000 pesetas.

25. Finca rústica, en término de Almozara, partido judicial de Zaragoza. Es la parcela número 143, sita en el polígono catastral 185, número 3 g-h-i. Cabida: 14.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 97 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 364.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 14.089.000 pesetas.

26. Finca rústica, en término de Almozara, partido judicial de Zaragoza. Es la parcela 533, sita en el polígono catastral 185, número 64 a-b. Cabida: 11.385 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al folio 100 del tomo 2.345, libro 7 de la sección 3.ª A, finca número 365.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 9.843.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—38.587.

## ZARAGOZA.

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pretensados Tags, Sociedad Anónima Laboral», don Vicente Torres Gómez, doña María José Sánchez Cabrejas, don Ángel García Navascués, doña María del Castillo Aznar Cuartero, don Francisco Javier Serrano Pérez, doña María del Pilar Cardiel Celimendí, don Crispín Serrano Chueca, doña Carmen Pérez Pueyo, doña Natividad Navascués Solares y don Marcelino Torres García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Terreno sito en Fuendejalón, en la carretera de Magallón a La Almunia, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Daniel Barcos; izquierda y fondo, resto de la finca matriz, propiedad de doña Rosario y su esposo don Vicente Aznar Martínez. Sobre dicha parcela se ha realizado la siguiente obra nueva: Edificio compuesto de dos

plantas sobre la rasante, ambas destinadas a viviendas de protección oficial unifamiliares en dúplex. Es la finca número 7.136, al tomo 1.421, folio 59. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Rústica. Viña de secano, de tercera clase, en término municipal de Fuendejalón, en la partida Planilla, de haber 1 hectárea 32 áreas 39 centiáreas. Polígono 24, parcela 29. Es la finca número 5.269. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica. Campo cereal secano, en término municipal de Fuendejalón, en la partida Cascallos, de haber 49 áreas 63 centiáreas. Polígono 10, parcela 94. Es la finca número 5.961, al tomo 1.421, folio 190. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Urbana. Casa y corral, sita en Ainzón, en la calle Santa Bárbara, número 6, de dos plantas destinadas a viviendas, de 60 metros cuadrados la casa y 42 metros cuadrados el corral. Es la finca número 6.494. Inscrita al tomo 1.439, folio 81. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Rústica. Viña secano, en término de Ainzón, en la partida Campo Nuevo, de 70 áreas 71 centiáreas. Polígono 7, parcela 237. Es la finca número 3.884, inscrita al tomo 1.439, folio 83. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de regadío, en término municipal de Ainzón, en la partida Brazal, de haber 8 áreas 11 centiáreas. Polígono 4, parcela 280. Es la finca número 6.148, inscrita al tomo 1.439, folio 85. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica. Olivar en término de Borja, en la partida Tapiadas, de 6 áreas 73 centiáreas. Polígono 56, parcela 15. Es la finca número 23.762, al tomo 1.442, folio 172. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Rústica. Olivar en término de Borja, en la partida Tapiadas, de 13 áreas 47 centiáreas. Polígono 56, parcela 15. Es la finca número 23.763, al tomo 1.442, folio 174. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Rústica. Campo en término de Ainzón, en la partida Aguazadera, de 1 hectárea 37 áreas 2 centiáreas. Polígono 38, parcela 3. Es la finca número 4.628, inscrita al tomo 1.439, folio 87. Valorada en 850.000 pesetas.

10. Rústica. Viña en término de Ainzón, en la partida Peñas Negras, de 27 áreas 66 centiáreas. Polígono 23, parcela 24. Es la finca número 7.570, al tomo 1.439, folio 89. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Rústica. Una tercera parte indivisa de campo de secano, de segunda clase, en término municipal de Fuendejalón, en la partida Carrizozuelo, de haber 83 áreas 65 centiáreas. Polígono 1, parcela 153. Finca número 5.695. Inscrita al tomo 1.344, folio 118. Valorada en 200.000 pesetas.

12. Rústica. Una tercera parte indivisa de campo de secano, de tercera clase, en término municipal de Fuendejalón, en la partida Cañalentscal, de haber 41 áreas 22 centiáreas. Polígono 18, parcela 561. Es la finca número 5.703, al tomo 1.344, folio 126. Valorada en 165.000 pesetas.

13. Urbana. Solar sito en Fuendejalón, en las afueras. Camino del Pozuelo, sin número de orden, y según registro, de 190 metros cuadrados, y hoy, según medición, de 210 metros cuadrados. Es la finca número 4.308, al tomo 1.409, folio 159. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Borja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, en el próximo día 16 de julio del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depo-

sitando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debido los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Pretensados Tags, Sociedad Anónima Laboral», en ignorado paradero, así como a don Vicente Torres Gómez, doña María José Sánchez Cabrejas, don Ángel García Navascués, doña María Castillo Aznar Cuartero, don Francisco Javier Serrano Pérez, María del Pilar Cardiel Celimendi, don Crispin Serrano Chueca, doña Carmen Pérez Pueyo, doña Natividad Navascués Solares y don Marcelino Torres García, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.433.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOS

#### Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.240/1994, hoy ejecución 32/1996, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Tomás Collado Ledo y otro, contra «Almerex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en poder de la ejecutada, y cuya relación y tasación son las siguientes:

1. Urbana, finca 59.297, folio 137, tomo 1.957. Vivienda en planta 2.ª de la calle Oliva, de Mérida, sin número, en la barriada de Las Sindicales, término de Mérida.

Extensión; 132,94 metros cuadrados.  
Valoración pericial en la suma de 5.982.300 pesetas.

2. Urbana, finca 61.607, folio 79, tomo 2.012. Local en planta semisótano, destinado a garaje, en la calle Oliva, de Mérida, sin número, término de Mérida.

Extensión; 20,847 metros cuadrados.  
Valoración pericial en la suma de 819.480 pesetas.

Se hace constar que según certificación del Registro de la Propiedad existen las siguientes cargas:

La registral 59.297, responde de un préstamo de 7.500.000 pesetas de capital; de otro de 23.001.326 pesetas, y de otro de 422.877 pesetas de principal, más 88.840 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 18 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—38.332.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona (calle Gerona, 2, primer piso), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Mecanizados Selón, Sociedad Limitada», en el proceso de ejecución número 6.386/1994, instado por Abdessamad Chaoui y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación pericial circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.012. Inscripción primera, al folio 23 del tomo 2.159, libro 117 de Sant Andreu de la Barca. Urbana. Número 3: Nave industrial señalada con el número 3, con frente a la calle Granada, número 42, en Sant Andreu de la Barca. Consta: De planta baja, que mide 551 metros cuadrados, y de patio, al frente, de 400 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la calle Granada, con puerta de acceso a la nave taller, a través del patio; sur, nave industrial 4; este, nave industrial

2, y oeste, pasaje Granada, número 10, por el que se accede a las oficinas (altillo), y tiene puerta de acceso al taller. Cuota: 11,40 por 100.

Valor venal: 24.893.000 pesetas.

Pendiente de la asignación de cargas hipotecarias.

Finca número 9.138. Inscripciones primera y tercera, al folio 171 del tomo 2.237, libro 138 de Sant Andreu de la Barca. Urbana. Número 44. Local comercial señalado con la letra I. Situado en la planta baja del edificio sito en término de Sant Andreu de la Barca, parcela 2.2 del plan parcial sector G, actualmente carretera de Martorell, número 21, que está destinado a venta de productos de Mecanizados Selón. Compuesto de una nave y un altillo, de superficie 110 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene entrada independiente, con la N-II (acceso tienda); por la derecha, entrando, con el local J; por la izquierda, entrando, con el local H, y por el fondo, con subsuelo del jardín de la vivienda J-9 y pasillo de acceso al mismo. Se le asigna una cuota de 2,605 por 100.

Valor venal: 11.067.000 pesetas.

Pendiente de asignación de cargas hipotecarias.

Finca número 9.465. Inscripciones primera y décima, a los folios 158 y 159 del tomo 2.253, libro 143 de Sant Andreu. Una participación indivisa de 1,36 por 100 de la finca 9.465, con derecho al uso de la plaza de aparcamiento número 43; consta inscrita a favor de «Mecanizados Selón, Sociedad Limitada», con la siguiente descripción: Urbana. Entidad número 1 bis. Local en las plantas sótano primero y sótano segundo del edificio sito en la parcela 1.3 para apartamentos, destinado a aparcamiento de vehículos en Sant Andreu de la Barca, calle Sport, sector G, actualmente paseo de la Generalitat, número 1. Ocupa la totalidad de dos plantas sótanos del edificio, descontado lo que corresponde a elementos comunes. Mide 1.772 metros 20 decímetros cuadrados, incluyendo las zonas de estacionamiento, paso, maniobra y dos aseos. Corresponde a cada planta la mitad de la superficie, y de dicha superficie, 27 metros 80 decímetros cuadrados son de elementos comunes. Se accede mediante rampa por el resto de finca matriz, y tiene un acceso peatonal por dos escaleras en las esquinas norte y sur. Linda: Al frente, nordeste, vial público; noroeste, calle sin nombre o terreno del Ayuntamiento para aprovechamiento medio o parcela AP3; suroeste, parcela AP3, finca de Ferrocarriles Catalanes y finca matriz, y sureste, calle Sport. Tiene a su favor servidumbre de antena en la inscripción séptima de la finca 9.168, folio 6 del tomo 2.241, libro 139 de Sant Andreu, y en la inscripción tercera de la finca 9.446, folio 62 del tomo 2.253, libro 143 de Sant Andreu. Cuota: 17,811 por 100.

Valor venal: 1.610.000 pesetas.

Pendiente de asignación de cargas hipotecarias.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 37.570.000 pesetas.

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 18.785.000 pesetas. Postura mínima, 25.046.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 18.750.000 pesetas. Postura mínima, 18.750.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 18.750.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas, solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse, separadamente, en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente, por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 0912000064, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—38.599.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a Rodríguez Pozo, José Manuel, nacido el 8 de agosto de 1973 en Granada, hijo de José y de Espíritu, con último domicilio en avenida de Madrid, número 26, bajo, edificio «Torre Principado», Benidorm (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de agosto de 1996, en el NIR B6, en el Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Extremadura kilómetro 7,5, Madrid.

Alicante, 6 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—38.835-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Llebró Bastardo, Ernesto J. Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1968 y documento nacional de identidad número 52.848.984. Lugar de nacimiento: Santa Cruz de Tenerife. Nombre del padre/madre: Alejandro e Inairis. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 Canarias 50, calle 22 de mayo de 1986, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Hernández Vera, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1972 y documento nacional de identidad número 45.550.444. Lugar de nacimiento: Santa Lucía (Las Palmas). Nombre del padre/madre: Antonio y María. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Acuartelamiento «Lomas Coloradas», calle Ctel. M. La Isleta, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 3 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—38.854-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Montes Sequeiros, documento nacional de identidad número 44.448.534, nacido el 6 de mayo de 1974, en Orense, hijo de Manuel y de Luisa, con último domicilio en calle Río Salas, 9, 1.º derecha, 32001 Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de septiembre de 1996, en NIR 93, Tercio norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahon, sin número, El Ferrol.

Orense, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—38.846-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Montes Rivas, documento nacional de identidad número 76.414.620, nacido el 18 de septiembre de 1974, en Cospeito (Lugo), hijo de José y de María Josefa, con último domicilio en calle Valentin Lamas Carvajal, 6, 4.º, Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 12 de septiembre de 1996, en NIR 93, Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahon, sin número, El Ferrol.

Orense, 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—38.850-F.